TOMO 174 Montevideo, Lunes 31 de Enero de 1949 Núm. 12677

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta lo que concierne a los impuestos a las bebidas alcohólicas, y sus esencias, gravamen creado con la ley que modifica los descuentos, limitaciones y montepíos del régimen jubilatorio.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de enero de 1949.

Reglamentando la ley de 18 de diciembre de 1948,
El Presidente de la República,

DECRETA:

TITULO I

Del aumento de impuesto interno a las cañas, grappas y alcoholes

Artículo 1.o Los aumentos de impuestos para las cañas, grappas y alcoholes, establecidos por los incisos A- y B) de la ley que se reglamenta, serán percibidos y fiscalizados de acuerdo a lo que prescriben las disposiciones contenidas en el decreto-ley N.o 10.316 de 19 de enero de 1943 y sus reglamentaciones.

Art. 2.o Los alcoholes potables exceptuados del adicional a que se refiere el inciso B) del artículo 9.o de la ley deberán ser desnaturalizados de acuerdo a las fórmulas oficiales, cuando corresponda a los efectos de su caracterización; o conforme a fórmulas aceptadas por la Dirección General de Impuestos Internos y la A.N.C.A.P.

Art. 3.o El impuesto establecido en el apartado final del inciso B) del artículo 9.o de la ley se percibirá con arreglo a las disposiciones contenidas el el decreto de 6 de agosto de 1946, reglamentario de la ley N.° 10.756 de 27 de julio del mismo año.

TITULO II

Del aumento del impuesto al "whisky, "gin", "old-tom", "dry-gin", "ginebra" y similares.

Artículo 4.o El impuesto interno adicional establecido por el inciso C) del artículo 9.o de la ley que se reglamenta, será percibido y fiscalizado de conformidad a lo que prescribe el decreto-ley N.o 10.316 de 19 de enero de 1943 y sus reglamentaciones.

A los efectos de la determinación de las "similares", a que hace referencia la precitada disposición legal, se estará a la caracterización que efectúe la A.N.C.A.P. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17, inciso 2.o del mencionado decreto-ley.

TITULO III

Del impuesto interno a las esencias y extractos destinados a la preparación de licores y bebidas alcohólicas.

CAPITULO I

Recaudación y contralor

Artículo 5.o La recaudación y contralor del impuesto a las esencias y extractos destinados a la preparación de licores y bebidas alcohólicas establecido en el artículo 9.o, inciso D) de la ley que se reglamenta estará a cargo de la Dirección General de Impuestos Internos y se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos siguientes.

CAPITULO II

Inscripciones

Artículo 6.o Los fabricantes e importadores de esencias y extractos destinados a la preparación de licores y bebidas alcohólicas deberán inscribirse previamente en la Dirección General de Impuestos Internos o sus dependencias.

Art. 7.o Para obtener cualesquiera de las inscripciones deberán los interesados presentarse por escrito, estableciendo en las solicitudes el nombre del peticionante, denominación de la casa comercial, su ubicación, calidad de la inscripción solicitada, relación de las marcas y etiquetas y demás declaraciones que exija la Dirección General de Impuestos Internos. Se acompañará a la solicitud un facsímil de las marcas, etiquetas y envolturas de los productos fabricados o importados. Las etiquetas para productos nacionales llevarán una inscripción "Industria Uruguaya" y el nombre del fabricante.

Art. 8.o La Dirección General de Impuestos Internos expedirá a cada inscripto un certificado en el que se hará constar el carácter de la inscripción el nombre o razón social del inscripto, domicilio y número y fecha de la ley que se reglamenta. El inscripto deberá colocar el referido documento en lugar visible del comercio.

Los cambios de firma, traslados y el cese de la actividad comercial, así como cualquier otra modificación en los datos aportados a la Dirección General con motivo de la

Con el número 12675 (28 de enero) aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1948

inscripción deberán ser denunciados previamente y por escrito.

Art. 9.o Los que a la fecha de la promulgación de la ley que se reglamenta estén fabricando esencias o extractos destinados a la preparación de licores o bebidas alcohólicas, deberán llenar el requisito de la inscripción dentro del plazo perentorio de veinte (20) días, que se contará a partir de la fecha de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial".

CAPITULO III

Pago del impuesto

Artículo 10. El pago del impuesto se efectuará por medio de estampillas que los inscriptos adquirirán directamente en la Dirección General de Impuestos Internos o sus dependencias. La impresión de dichas estampillas estará a cargo de la mencionada Dirección General, con la debida intervención de la Contaduría General de la Nación.

Art. 11. Las estampillas se colocarán íntegramente en los envases, perfectamente adheridas en toda su extensión con cola o goma fuerte, de modo que no pueda abrirse el envase sin desgarrar la estampilla.

Los fabricantes e importadores deberán inutilizar las estampillas cuando éstas hayan sido colocadas en los productos, por medio de un sello de tinta indeleble que contenga el nombre del inscripto, la razón social o su marca registrada.

Art. 12. El pago del importe de las estampillas se verificará al contado o a plazo. En éste último caso la Dirección General de Impuestos Internos, a solicitud del interesado, podrá abrir créditos a los importadores y fabricantes con garantía hipotecaria, depósitos de títulos de deuda pública o garantía comercial a su satisfacción. Los plazos no podrán exceder de un mes para cantidades menores de dos mil pesos ($ 2.000) y de tres meses para cantidades mayores.

Art. 13. Los fabricantes serán provistos por la Dirección General de Impuestos Internos de libretas talonarias a los efectos de la adquisición de las estampillas correspondientes.

Los importadores obtendrán las estampillas mediante documento expedido por la Fiscalía de Impuestos Internos establecida en la Aduana. Dicho documento deberá contener el número del permiso, el nombre del importador, calidad y cantidad de los artículos expresada en unidades imponibles.

Art. 14. La mera tenencia de estampillas usadas será considerada infracción reglamentaria y penada como tal.

CAPITULO IV

Fabricación y contabilidad

Artículo 15. La fabricación de esencias y extractos destinados a la preparación de licores y bebidas alcohólicas sólo podrá ser realizada por las personas inscriptas a tal efecto en la Dirección General de Impuestos Internos.

Terminado el proceso de elaboración, los productos deberán ser estampillados dentro del plazo de diez (10) días.

Art. 16. En los envases de venta al público deberá constar: nombre del fabricante; capacidad de los envases; contenido de los mismos y ubicación de la fábrica.

Se establecerá, además, en los envases el número del análisis expedido por la Oficina Municipal competente, o de la autorización correspondiente en su caso.

Art. 17. Los productos deberán ser estampillados dentro de los diez (10) días de terminado el proceso de elaboración.

Art. 18. Los fabricantes de esencias y extractos destinados a la preparación de licores y bebidas alcohólicas deberán llevar un libro de fabricación rubricado por la Dirección General de Impuestos Internos. Dicha Oficina proveerá a los fabricantes del mencionado libro a precio de costo.

Art. 19. La escrituración del libro de fabricación comprenderá la entrada de materias primas, anotándose la elaboración a la iniciación de ésta y su salida en productos estampillados. La salida se justificará con la respectiva libreta de adquisición de estampillas. La contabilidad se llevará al día y en forma clara y prolija y su cierre será mensual.

Art. 20. Dentro de los cinco (5- primeros días hábiles de cada mes los fabricantes presentarán un estado de las operaciones realizadas, según el libro a que hace referencia el artículo precedente. Dicho estado deberá ser firmado por el fabricante. Se utilizará a tales efectos un formulario que serán provisto por la Oficina encargada del contralor del impuesto. Dichas operaciones deberán ser presentadas aún en el caso de no haberse realizado operaciones.

Art. 21. En ningún caso los productos podrán hallarse sin las estampillas justificativas del pago del impuesto fuera del plazo señalado en el artículo 17 del presente Reglamento.

Cuando los productos hayan salido del taller o local de fabricación, se hallen acondicionados o nó para su expendio, se presumirá que se encuentran en condiciones de venta.

CAPITULO V

Importación

Artículo 22. La importación de esencias y extractos para la preparación de licores y bebidas alcohólicas sólo podrá efectuarse por importador inscripto al efecto en la Dirección General de Impuestos Internos. Dicha Oficina comunicará a la Dirección General de Aduanas la nómina de las personas habilitadas a tal fin, la cual no podrá autorizar el despacho cuando falte el requisito de la inscripción establecido en el artículo 6.o de este Reglamento.

Art. 23. La Dirección General de Correos deberá observar el mismo procedimiento en los casos en que las encomiendas postales contengan algunos de los productos gravados por la ley que se reglamenta. A tales efectos recibirá de la Direción General de Impuestos Internos la nómina a que hace referencia el artículo precedente.

Art. 24. La Dirección General de Aduanas dispondrá que las Oficinas de su dependencia den aviso con la debida anticipación a la Fiscalía de Impuestos Internos de los despachos a efectuarse, a los efectos de la intervención correspondiente. La intervención fiscal de la Dirección General de Impuestos Internos se iniciará en el acto de la verificación del despacho. Se dejará constancia en el "Permiso de Despacho" y en la "Papeleta de Salida", la cual no podrá ser autorizada por el verificador de despacho sin que esté sellada y firmada por el empleado que la Dirección General de Impuestos Internos designe. El conforme de las "Papeletas de Salida" se extenderá ante la presentación de la constancia de haberse adquirido las estampillas justificativas del pago del impuesto.

Art. 25. Facúltase a la Dirección General de Impuestos Internos para autorizar excepcionalmente el estampillado en el local de los respectivos importadores, adoptando las medidas de contralor que estime necesarias.

Art. 26. En el caso del artículo anterior, cumplidos los trámites del despacho, la mercadería circulará hasta la casa del importador con la siguiente documentación: A) el talonario de adquisición de estampillas; B) la guía de tránsito otorgada por la Fiscalía de Impuestos Internos establecida en la Aduana, en la que constará el número del permiso, número del talonario de adquisición de estampillas y número del expediente tramitado al efecto; C) nombre del importador, domicilio, número del vehículo, destino, cantidad de unidades imponibles, fecha y firma del remitente y del empleado expedidor.

Art. 27. Los importadores solicitarán de la Dirección General de Impuestos Internos las estampillas necesarias para la mercadería a despachar, mediante la presentación de un documento expedido por la Fiscalía de esa Oficina en la Aduana, que contendrá la fecha y número del permiso, nombre del importador y cantidad y clase de los artículos gravados.

Art. 28. La mercadería importada en envases mayores para su fraccionamiento y re-envase en el país, deberá ser estampillada en los locales de los respectivos importadores, pero deberá verificarse esta operación por medio de funcionarios fiscales destinados al efecto. Dicha mercadería no podrá ser vendida hasta que no quede concluída la operación de envasamiento y fraccionamiento, para lo cual los importadores tendrán un plazo de veinte (20) días a contar de la fecha de salida de Aduana.

Art. 29. Declárase aplicable a los importadores, en lo pertinente, la disposición del artículo 16 del presente decreto.

CAPITULO VI

Fiscalización

Artículo 30. La Dirección General de Impuestos Internos dispondrá la fiscalización de todos los establecimientos en que se depositen, elaboren o expendan esencias y extractos destinados a la preparación de licores y bebidas

alcohólicas. Asimismo, dispondrá la revisación de las cargas, encomiendas y equipajes, quedando facultada para establecer un servicio de intervención fiscal en la forma que estime conveniente.

Art. 31. Las infracciones se harán constar mediante acta que labrará el funcionario fiscal y que subscribirá con el infractor o quien lo represente. En caso de negativa por parte del mismo, firmarán dos testigos hábiles, o, en su defecto, la autoridad policial interviniente. En los casos de infracción deberá intervenirse la mercadería.

Art. 32. Las actas labradas se remitirán de inmediato a la Dirección General de Impuestos Internos o a la Oficina de su dependencia que corresponda, acompañándose la mercadería en infracción en su caso. Cuando se constate el transporte de productos en infracción, el vehículo deberá ser detenido y conducido al local de la comisaría más próxima, donde se labrará el acta haciendo constar el establecimiento a que pertenece el vehículo, el número de empadronamiento, el de la patente y a nombre de quién ha sido expedida, el nombre del conductor, su domicilio y demás datos referentes a la mercadería en infracción.

Art. 33. Los funcionarios policiales prestarán el concurso necesario, cuando sean requeridos por los funcionarios fiscales de la Dirección General de Impuestos Internos.

Art. 34. Los fabricantes e importadores de los productos gravados tienen, además de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento, las siguientes:

A) De prestar acatamiento a la autoridad fiscal;
B) Determinar la clase de comercio de manera visible;
C) Suministrar al personal fiscal los elementos necesarios para el normal cumplimiento de sus funciones;
D) Exhibir los libros de contabilidad así como cualquier otro documento relacionado con el impuesto o su contralor; y
E) Permitir en cualquier momento la revisación general del establecimiento y sus depósitos, la verificación de existencias así como la observación de las distintas manipulaciones de que sean objeto los productos de su elaboración.

Art. 35. Los comerciantes y fabricantes que operen con esencias y extractos destinados a la preparación de licores y bebidas alcohólicas, deben tener, en todo momento, persona autorizada que represente al propietario en caso de falta o ausencia de éste.

Art. 36. La expedición errónea de documentos, por los empleados fiscales no será eximente de las penas para los infractores, sin perjuicio de las sanciones que correspondan a los funcionarios omisos.

Art. 37. Los elementos de prueba para la constatación de infracciones serán las siguientes:

A) Los libros de contabilidad;
B) Los balances mensuales y su documentación;
C) Las actas;
D) Los artículos secuestrados; y
E) La omisión en la documentación respectiva.

Art. 38. Cuando sean detenidos esencias y extractos destinados a la preparación de licores y bebidas alcohólicas cuya procedencia se ignore, se entregarán al aprehensor o aprehensores, previo pago del impuesto, y pasados que sean treinta días de la fecha de la denuncia.

Art. 39. Los funcionarios fiscales acreditarán su calidad mediante un carnet en el que conste el nombre y apellido del poseedor, cargo que desempeña y número de la credencial cívica. Dicho documento deberá ser exhibido en todos los casos en que les sea solicitado por los interesados.

Art. 40. La Dirección General de Impuestos Internos será representada ante las autoridades judiciales por sus Procuradores, que podrán actuar como tales en todo el territorio de la República.

Art. 41. Facúltase a la Dirección General de Impuestos Internos para tomar todas las medidas no previstas en este Reglamento a los efectos de la normal fiscalización del impuesto, inmediatamente que sean necesarias, dando cuenta al Ministerio de Hacienda.

TITULO IV

Del impuesto interno adicional a los vinos "Champagne", "Espumosos" y "Moscatos espumantes"

Artículo 42. El impuesto interno adicional creado por el inciso E) del artículo 9.o de la ley que se reglamenta, será percibido y fiscalizado de conformidad a las disposiciones de las leyes N.os 6.894 de 27 de febrero de 1919, 10.054 de 30 de setiembre de 1941, 10.056 de 8 de octubre de 1941, decreto-ley N.o 10.132 de 10 de abril de 1942 y ley N.o 10.694 de 31 de diciembre de 1945 y sus reglamentaciones de 6 de agosto de 1929, 31 de octubre de 1941 y 31 de enero de 1946.

TITULO V

Impuesto interno a la sidra

CAPITULO I

Artículo 43. La percepción del impuesto a la sidra estará a cargo de la Dirección General de Impuestos Internos y se hará efectivo por medio de estampillas del valor correspondiente que serán adheridas en los envases de venta en forma que no pueda ser utilizado el contenido sin que la estampilla quede rasgada.

Las referidas estampillas serán inutilizadas por un sello a tinta indeleble que contenga el nombre del fabricante o importador o sus respectivas marcas registradas.

Art. 44. Los importadores y elaboradores de sidra deberán inscribirse en la Dirección General de Impuestos Internos o en las Administraciones Departamentales de Renta según corresponda, a cuyo efecto declararán: nombre y firma del peticionario; carácter de la inscripción; ubicación del comercio, capital en giro y relación de las marcas, rótulos y etiquetas que distinguirán sus productos, acompañando a los fines de su registro dos ejemplares autenticados de cada uno de ellos.

Art. 45. La sidra no podrá ser librada a la circulación comercial sin previo análisis químico que será efectuado por la Dirección General de Impuestos Internos o la Dirección General de Aduanas, según su procedencia. Dichas Oficinas expedirán el certificado de análisis siempre que no acuse substancias nocivas a la salud o prohibidas por los Códigos de Alimentación o disposiciones vigentes al respecto.

Art. 46. Los elaboradores de sidra llevarán un libro de fabricación y expendio rubricado por la Oficina respectiva que será provisto a precio de costo.

Su escrituración abarcará la entrada por concepto de elaboración y la salida por envases estampillados. La contabilidad se llevará al día y en forma clara y prolija, su cierre será mensual y dentro de los cinco primeros días de cada mes se presentará un estado de las operaciones realizadas, de acuerdo con el formulario adoptado a ese efecto.

Art. 47. La importación de sidra se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 22 y siguientes del presente Reglamento.

Art. 48. La defraudación del impuesto a la sidra será penada —de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3) de la ley N.o 10.054 de 30 de setiembre de 1941,— con una multa igual a veinte (20) veces el impuesto defraudado o pretendido defraudar, correspondiendo, además, el decomiso de la mercadería que la motivó.

Las infracciones por concepto del mismo impuesto a las disposiciones del presente reglamento serán castigadas, con arreglo a lo dispuesto en el inciso 4.o de la precitada disposición legal, con una multa de veinte (20) a quinientos (500) pesos. (Artículo 12 de la ley N.o 10.604 de 31 de diciembre de 1945).

TITULO VI

Extensión del impuesto interno creado por el artículo 7.o de la ley N.o 10.604 de 23 de febrero de 1945

Artículo 49. El impuesto interno en las bebidas alcohólicas destiladas, establecido por el artículo 7.o de la ley N.o 10.604 de 23 de febrero de 1945, se aplicará, a partir de la promulgación de la ley que se reglamenta, a todas aquellas bebidas en cuya elaboración entren, directa o indirectamente, alcoholes obtenidos por destilación.

Quedan exceptuados del referido impuesto: A) los vinos con graduación alcohólica inferior a (14°) catorce grados; B) el vino denominado "Seco", cualquiera sea su graduación.

Art. 50. La recaudación y el contralor del impuesto a que se refiere el artículo anterior se practicará, en lo aplicable, de acuerdo a lo que prescribe el Decreto-ley N.o 10.316 de 19 de enero de 1943 y su Reglamentación de 28 de mayo de 1943.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el precedente inciso, los elaboradores de vinos finos, licorosos, especiales y vermouthes, comprendidos en el mencionado impuesto, deberán ajustar sus elaboraciones a lo que establecen las leyes N.o 8.372 de 25 de octubre de 1928; N.o 10.054 de 30 de setiembre de 1941; N.o 10.056 de 8 de octubre de 1941 y Decretos Reglamentarios de 6 de agosto de 1929 y 31 de octubre de 1941.

Art. 51. Los licoristas y elaboradores de vinos finos, licorosos, especiales y vermothes deberán solicitar autorización previa de la Dirección General de Impuestos Internos, a los efectos de preparar las tinturas que utilicen en sus elaboraciones. En dicha solicitud se indicará el volumen total de las materias primas a emplear y del alcohol a adicionarle.

La adición del alcohol a las materias primas se efectuará con intervención de la mencionada Dirección en un tanque con nivel, u otro depósito que admita fácil medición. Se extraerán muestras del alcohol adicionado y del producto concluído.

La utilización de las tinturas sólo podrá operarse una vez obtenido el correspondiente certificado de análisis.

Art. 52. Siempre que se utilicen tinturas en las elaboraciones de vinos finos, licorosos, especiales vermouthes deberá indicarse el número de análisis que corresponda a las mismas. Los que tengan existencias de tinturas a la fecha de publicación del presente Decreto, deberán presentar muestras de ellas a la Dirección General de Impuestos Internos, con indicación del respectivo volumen, a los efectos de la obtención del certificado de análisis.

Art. 53. Declá̈ranse aplicables a las elaboraciones de tinturas las disposiciones de los artículos 18, 19 y 20 de este decreto, salvo en cuanto a la presentación del estado de las operaciones realizadas que se efectuará en forma trimestral.

TITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 54. Las existencias de cañas y grappas en los comercios mayoristas y minoristas abonarán el impuesto adicional de veinticinco centésimos por litro, a que se refiere el inciso A) del artículo 9.o de la ley que se reglamenta, mediante la aplicación de estampillas o boletas que deberán ser adheridas a los respectivos envases.

Estarán exentos del pago del referido adicional las cañas y grappas con caracterización de la ANCAP superior al N.o 1900 inclusive.

Art. 55. Las existencias de los productos gravados por la ley, —con excepción de los mencionados en el inciso B de su artículo 9.o,— deberán ser estampilladas de inmediato, de acuerdo a sus disposiciones.

Dichas existencias, —cuando se trate de comercios minoristas,— deberán hallarse totalmente estampilladas al 31 de enero de 1949.

La Dirección General de Impuestos Internos proveerá a los interesados de los valores respectivos.

La falta de estampillado en las condiciones y fechas establecidas en el presente artículo será considerada defraudación y penada como tal.

Art. 56. Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES. — FERNANDO FARIÑA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se confieren grados de Alférez de Educación Física

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12.942).

Montevideo, 12 de enero de 1949.

Visto: 1.o) Lo que dispone el artículo 319, última parte y el artículo 195 de la ley Orgánica Militar N.o 10.757; y 2.o) El oficio N.o 509|948 de la Escuela Militar de Educación Física, elevado por la Inspección General del Ejército, informando que se encuentran en condiciones de ser promovidos al grado de Alféreces de Educación Física los señores Cadetes-Alumnos que se mencionan en el mismo, a los que les ha correspondido el siguiente orden de precedencia: Agustín Leonel Joubanoba, Juan Nedemir Mancebo, Luis Jorge Milano, Juan Carlos Mendívil, Armando Ricardo Lago, Hermes Concepción Huelmo, Dardo Bernabé Calleros, Asdrúbal Ney de Souza y Spikerman Wilfredo Rodríguez.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese con fecha 22 de diciembre de 1948, el grado de Alférez de Educación Física, a los siguientes señores Cadetes: Agustín Leonel Joubanoba, Juan Nedemir Mancebo, Luis Jorge Milano, Juan Carlos Mendívil, Armando Ricardo Lago, Hermes Concepción Huelmo, Dardo Bernabé Calleros, Asdrúbal Ney De Souza y Spikerman Wilfredo Rodríguez.

Art. 2.o Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a la Inspección General del Ejército y Contaduría General de la Nación y hágase saber a la Caja de Pensiones Militares a los efectos previstos en el decreto-ley N.o 10.273 de fecha 12 de noviembre de 1942, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

3

Decreto. Se dictamina sobre compensaciones y viáticos para Oficiales en misión en el extranjero

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12.964).

Montevideo, 12 de enero de 1949.

Visto: Que por decretos N.os 12933 y 12934 de fecha 30 de diciembre próximo pasado, al fijarse las compensaciones diarias extraordinarias por Misión en el Extranjero, se estableció la cantidad de U$S 13.00, por día para los señores Teniente Ingeniero y Guardiasmarina designados respectivamente.

Atento: 1.o A que con esa misma fecha o sea el 30 de diciembre de 1948 se firmó el decreto N.o 12.842 que establece, con carácter general, esa compensación en la suma de U$S 16.00, por día, para las jerarquías a que se ha hecho referencia.

2.o Que el viático por una sola vez que corresponde asignar para las jerarquías de Capitán Ingeniero y Teniente de Navío es de $ 300.00, (trescientos pesos moneda nacional).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse las compensaciones diarias asignadas para los señores Oficiales en decretos números 12.933 y 12.934 a que se ha hecho referencia en la parte expositiva, las cuales se ajustarán a la escala general establecida por decreto N.o 12.842 del 30 de diciembre de 1948.

Art. 2.o Establécese el viático fijado por el artículo 3.o del decreto N.o 12.933 de fecha 30 de diciembre de 1948, para los señores Capitanes Ingenieros designados, en la suma de $ 300.00 (trescientos pesos).

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

4

Decreto. Se faculta a la Inspección General de Marina para tomar aprendices con destino a la Escuela de Mecánicos.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12.966).

Montevideo, 12 de enero de 1949.

Vista la gestión iniciada por la Dirección de la Escuela de Mecánicos de la Marina, a fin de que se le autorice a admitir para el próximo curso a realizarse, cincuenta aprendices;

Considerando que dicha escuela prepara mecánicos, maquinistas y motoristas, electricistas, radiotelegrafistas y buzos, proveyendo los especialistas del Cuerpo de Equipaje que prestan servicios en las diversas Unidades de la Marina;

Considerando que el constante desenvolvimiento de nuestros principales Institutos Industriales como así también el alcanzado por el privado, absorben un número considerable de estos alumnos a la terminación de sus estudios en la Escuela de Mecánicos o bien después de haberse especializado durante algunos años en la Marina, cuanto más altamente beneficiosa resulta su prestación de servicios, la abandonan para dedicar sus conocimientos a la vida civil;

Considerando que en el proyecto de Presupuesto para el año 1948, se aumenta a 100 el número de aprendices de la Escuela de Mecánicos de la Marina, por lo cual es necesario buscar una solución de emergencia que permita, al iniciar los cursos del año entrante, que el alumnado sea llevado a dicha cantidad, con lo cual dicho Instituto podrá llenar satisfactoriamente la alta finalidad que tiene asignada; y,

Atento al informe emitido al respecto por la Inspección General de Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase a la Inspección General de Marina para tomar, previo Concurso de Oposición de acuerdo con el Reglamento en vigencia, la cantidad de cincuenta (50) aprendices para la Escuela de Mecánicos de la Marina.

Art. 2.o Los mencionados alumnos no percibirán emolumentos hasta tanto reciba sanción legislativa el proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos para el año 1948, en el que se prevée el aumento de dicha cantidad de alumnos.

Ar. 3.o Para los mencionados 50 nuevos aprendices, regirán los beneficios del artículo 21 de la ley N.o 10.603 de fecha 23 de febrero de 1945 (Gratuidad de Enseñanza).

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se dictan normas para el funcionamiento del Servicio de Contralor de la Producción Lechera

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de diciembre de 1948.

Visto que, oportunamente, el Servicio de Contralor de la Producción Lechera fué organizado para especializarlo en fomentar la formación de planteles de alta calidad, capaces de producir toros para el mejoramiento de los rodeos lecheros.

Considerando que los fundamentos técnicos de esa organización se han venido aplicando exitosamente y han dado por resultados la formación de un conjunto de planteles de razas lecheras de alta calidad, que han influído eficientemente en el mejoramiento general de nuestra ganadería lechera.

Que, en consecuencia, existe interés en reglamentar las normas técnicas en que se ha basado el Servicio de referencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Finalidades del Servicio de Contralor de la Producción Lechera

Artículo 1.° El Servicio de Contralor de la Producción Lechera, dependiente de la Sección Zootecnia de la Dirección de Agronomía, estará especializado en la preparación de elementos de selección, con valores individuales, del pedigrée y de la descendencia, tendientes a fomentar el desarrollo de planteles de razas lecheras, con antecedentes y valors contraloreados, capaces de suministrar toros transmisores de productividad para el mejoramiento del ganado lechero general.

A tales efectos deberá:

1.° Contralorear los buenos planteles explotados racionalmente que se inscriban en sus Registros:

A) Determinando los rendimientos lecheros de las vacas de pedigrée inscriptas en los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay y de las vacas no inscriptas en esos Registros, de tipo racial bien definido y buena constitución.
B) Estudiando el valor de transmisión lechera de los toros padres; y
C) Registrando los servicios y las pariciones de las vacas contraloreadas.

2.° Llevar un Registro para cada una de las razas lecheras explotadas en el país: Holando - Uruguaya, Normanda, Shorthorn y Jersey, en los que inscribirá, con su número progresivo y correlativo en relación a la fecha de inscipción, precedido de las iniciales C. L. (Contralor Lechero), los toros padres y las vacas contraloreadas con sus correspondientes antecedentes y valores.

3.o Publicar anualmente un Registro Avanzado de producción para la raza Holando - Uruguaya y Registros de Producción Seleccionada para las razas Normanda, Shorthorn y Jersey, que incluirán las vacas que hayan alcanzado las producciones básicas establecidas para su raza, división y categoría, y sus correspondientes toros padres, si las vacas son de pedigrée inscriptas en los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay o su nacimiento ha sido registrado en el Servicio.

4.° Registrar con todos sus antecedentes, previa individualización, los terneros de las vacas contraloreadas. Los machos deberán ser hijos de toros de pedigrée, inscriptos en los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay, y las hembras, hijas de toros inscriptos en los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay o registrados en el Servicio como hijos de vacas que hayan alcanzado las producciones básicas establecidas para su raza.

5.° Remitir a los propietarios de los planteles una planilla, con las producciones verificadas en cada contralor mensual, y a solicitud de los mismos certificar:

A) Los antecedentes y la producción de las vacas que hayan terminado su lactancia o completado 300 días de la misma, y alcanzado las producciones básicas establecidas para su raza; y
B) Los antecedentes de las crías registradas de estas vacas.

Art. 2.° Todos los ejemplares que contraloree o inscriba en sus Registros el Servicio de Contralor de la Producción Lechera, deberán estar convenientemente individualizados:

1.° Los de pedigrée inscriptos en los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay, en la forma establecida por esta Institución; y
2.o Los no inscriptos en esos Registros:

A) Con la marca del Establecimiento impresa a fuego en el cuero o tatuada en la oreja izquierda; y
B) Con el número del Registro Particular del criador, tatuado en las orejas, impreso a fuego en el cuero o también con un sistema de señales que responda a una numeración progresiva.

Obligaciones de los propietarios de planteles contraloreados

Artículo 3.° Son obligaciones de los propietarios de los planteles contraloreados:

1.° Llevar un Libro de Servicios sin enmiendas, debiendo salvar los errores, en cada caso, con comunicación al Servicio de Contralor de la Producción Lechera.
2.o Declarar las pariciones —dento del mes— ante el mismo Servicio, especificando con toda precisión:

A) El nombre, la edad, el número de pariciones, la marca y el número del Registro Particular de la vaca, el de inscripción en los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay, si es de pedigrée; el del Contralor Lechero si ya está inscripta y el del Contralor Lechero de la madre si su nacimiento fué registrado.
B) El día de la parición, el número del Registro Particular, el sexo y las particularidades del pelaje del ternero; y
C) El nombre y el número del Registro Particular, el de inscripción en los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay y el de Contralor Lechero del padre del ternero.

3.° Facilitar a los Expertos del Servicio de Contralor de la Producción Lechera, la realización de las tareas enumeradas en el artículo 13 del presente decreto, debiendo proporcionarles locomoción y alojamiento adecuados, los útiles y reactivos necesarios para el pesaje de la leche y dosificación de la grasa y una persona que les ayude en su tarea.

Técnica de los contraloreas

Artículo 4.o El contralor de la producción lechera será verificado personalmente por los Expertos del Servicio respectivo, mediante pruebas de veinticuatro (24) horas de duración, repetidas con una frecuencia de treinta (30) días, en las que se determinará:

A) La producción diaria de leche en peso con una aproximación de 100 gramos.
B) El porcentaje de grasa butirométrica, según el método de Gerber; y
C) La producción diaria de grasa butirométrica en peso.

Art. 5.° El Contralor de las lactancias, tomando en consideración el período calostral, en ningún caso se iniciará

antes del octavo día de la parición y se continuará mientras la producción diaria no sea inferior a cuatro (4) kilos de leche, en dos pruebas consecutivas. En el caso de que sea inferior se tomará en cuenta para los cálculos definitivos la producción de la segunda prueba, y se dará por terminada la lactancia quince (15) días después de la primera.

Art. 6.o En base a los valores verificados por los Expertos y empleando el método de cálculo especificado en el artículo 8.º, se determinará para 300 días de lactancia como máximo:

A) La producción total de leche en kilos.
B) La producción total de grasa butirométrica en kilos.
C) El porcentaje medio de grasa butirométrica.
D) La producción expresada en leche con 4 % de grasa butirométrica, dato complementario de gran valor comparativo para reunir en una sola cifra la producción de leche y grasa. La reducción se realizará por medio de la fórmula de Gaines: L 4 % = 0.4 L + 15 G, en que L 4 % es igual a leche con 4 % de grasa butirométrica en peso, L igual a la producción de leche en kilos y G, igual a la producción de grasa en kilos.

Art. 7.º Tratándose de producciones sobresalientes, los rendimientos, además de calcularse para una lactancia de hasta 300 días —término adoptado por el Servicio como el más conveniente—, se estimarán también para 365 días de lactancia como máximo.

Art. 8.º Los rendimientos se calcularán dividiendo la lactancia en períodos de duración igual a la de la frecuencia adoptada (30 días). A cada período se le asignará una producción diaria igual a la de la prueba correspondiente, situándola en el medio del mismo período. La producción total se obtendrá por adición de las producciones de los períodos.

La duración del primer período será igual al número de días transcurridos desde el octavo después del parto a la primera prueba más 15 hasta un máximo de 51 días. La del último igual al número de días necesarios para completar los 300 de la lactancia, hasta un máximo de 30.

Si no se ha podido realizar la prueba correspondiente a un período, la producción de éste se determinará por interpelación. Si las pruebas no realizadas son dos o más consecutivas para el cálculo, se prescindirá de los períodos correspondientes. Para las lactancias de 365 días, en vez de períodos de 30 días, se considerarán meses.

Art. 9.o En los cálculos no se utilizarán coeficientes de corrección para los distintos factores que influyen en las lactancias, —sistema de explotación, alimentación, ordeño, edad, número de pariciones al iniciarse la lactancia, período de tiempo en que la vaca estuvo seca antes de la lactancia, tiempo transcurrido entre la parición y el nuevo servicio, estado de la vaca al parir y durante la lactancia, etcétera—, pero en cambio, con la finalidad de que los criadores puedan deducir su influencia y formar un juicio más exacto de la capacidad lechera, esos factores serán registrados por los Expertos.

Registro Avanzado de Producción para Raza Holando - Uruguaya

Artículo 10. El Registro Avanzado de Producción para la Raza Holando - Uruguaya comprenderá:

A) Las vacas inscriptas en los Registros del Servicio de Contralor de la Producción Lechera que, durante 300 días de lactancia como máximo, hayan alcanzado los límites exigidos para las Divisiones y Categorías en que se contralorean sus lactancias; y
B) Los toros padres de estas vacas, nacidos en el país o importados, siempre que las vacas sean de pedigrée inscripto en lo Registros Genealógicos, o que su nacimiento haya sido registrado por el Servicio.

Art. 11. Las vacas, de acuerdo con el número de ordeños practicados y la edad al iniciar la lactancia serán clasificadas en las siguientes divisiones y ctegorías:

DIVISION A)

Vacas sometidas a tres ordeños diarios

Para su selección se exige una producción básica de 3.600 kilos de leche durante una lactancia de 300 días como máximo y la cantidad de grasa butirométrica establecida para su categoría.

Categoría Primera

Para vacas mayores de cinco (5) años de edad o boca llena: 165 kilos de grasa butirométrica en 300 días de lactancia como máximo.

Categoría Segunda

Para vacas de tres (3) a cinco (5) años de edad o seis a ocho dientes no enrasados: 137 1|2 kilos de grasa butirométrica en 300 días de lactancia como máximo.

Categoría Tercera

Para vaquillonas menores de tres (3) años o hasta seis dientes no enrasados: 125 kilos de grasa butirométrica en 300 días de lactancia como máximo.

DIVISION B)

Vacas sometidas a dos ordeños diarios

Para su selección se exige una producción básica de 3.000 kilos de leche durante una lactancia de 300 días como máximo y las cantidades de grasa butirométrica establecidas para su categoría.

Categoría Cuarta

Para vacas mayores de cinco (5) años o boca llena: 140 kilos de grasa butirométrica en 300 días de lactancia como máximo.

Categoría Quinta

Para vacas de tres (3) a cinco (5) años de edad o de seis a ocho dientes no enrasados: 115 kilos de grasa butirométrica en 300 días de lactancia como máximo.

Categoría Sexta

Para vaquillonas menores de tres (3) años de edad o hasta seis dientes no enrasados: 105 kilos de grasa butirométrica en 300 días de lactancia como máximo.

Registro de Producción Seleccionada para las Razas Normanda, Shorthorn y Jersey

Artículo 12. Los Registros de Producción Seleccionada para las Razas Normanda, Shorthorn y Jersey, comprenderán:

A) Las vacas que, durante 300 días de lactancia como máximo, alcanzaron las siguientes producciones básicas: raza Normanda: 105 kilos de grasa butirométrica. Raza Shorthorn: 105 kilos de grasa butirométrica y raza Jersey: 90 kilos de grasa butirométrica; y
B) Los toros padres de estas vacas, nacidos en el país o importados siempre que las vacas sean de pedigrée inscriptas en los Registros Genealógicos o que su nacimiento haya sido registrado por el Servicio.

Cometidos de los Expertos

Artículo 13. Serán cometidos a los Expertos del Servicio de Contralor de la Producción Lechera, los siguientes:

1.º Inspeccionar mensualmente los planteles a su cargo, para comprobar —en forma personal— los rendimientos lecheros; verificar los tatuajes, marcas, etc., de las vacas, en controlar, toros padres y crías; fiscalizar y rubricar el libro de servicios que debe llevar el criador; observar y anotar los distintos factores que limitan o modifican las producciones y realizar, una vez al año y sin perjuicio de repetirlo, toda vez que lo crean necesario, el desagote de los ejemplares contraloreados.
2.º Elevar al Servicio de Contralor de la Producción Lechera, mensualmente, las planillas, con los rendimientos de todos los planteles contraloreados en el mes, y los datos completos de los ejemplares que hayan empezado a contralorear; y
3.º Comunicar por nota al Jefe del Servicio, cualquier omisión que observen en el cumplimiento de las obligaciones de parte de los propietarios de los planteles contraloreados.

Art. 14. Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ENTREGA DE CREDENCIALES

Recepción oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Israel.

El 25 de Enero de 1949, a las 11 horas, el Señor Presidente de la República, Don Luis Batlle Berres, recibió en audiencia oficial, en la Casa de Gobierno, al Excmo. Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Israel, Señor Jacob Tsur, quien le entregó la Carta Credencial que lo inviste de ese carácter, en el cual quedó reconocido.

Recepción oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala.

El 25 de Enero de 1949, a las 12 horas, el Señor Presidente de la República, Don Luis Batlle Berres, recibió en audiencia oficial, en la Casa de Gobierno, al Excmo. Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala, Señor Don Roberto Arzú Cobos, quien le entregó la Carta Credencial que lo inviste de ese carácter, en el cual quedó reconocido.

Recepción oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Líbano.

El 26 de Enero de 1949, a las 11 horas y 30, el Señor Presidente de la República, don Luis Batlle Berres, recibió en audiencia oficial, en la Casa de Gobierno, al Excmo. Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Líbano, Señor Adib Nahas, quien le entregó la Carta Credencial que lo inviste de ese carácter, en el cual quedó reconocido.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 31 de diciembre de 1948.

1—Mensaje a la Asamblea General comunicándole que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 30 de noviembre último ha resuelto extender para los cultivos del próximo año (zafra 1949|50) el precio fijado de $ 35.00 la tonelada de remolacha azucarera, puesta en ingenio. (Firmado con fecha 7|12|948). (Carpeta número 429|948).

2—Mensaje a la Asamblea General comunicándole que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 10 de diciembre en curso, ha reglamentado la comercialización del trigo de la cosecha 1948|49. (Firmado con fecha 14|12|948). (Carpeta 1700|48).

3—Mensaje a la Asamblea General por el que se comunica la promulgación de la ley sancionada recientemente que establece un nuevo régimen de lucha contra la sarna ovina. (Firmado con fecha 27|12|948). (Carpeta 1746|948).

4—Mensaje a la Asamblea General por el cual se comunica la promulgación de la ley que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para anticipar a los agricultores que lo soliciten, semilla de feterita, hasta las cantidades que económicamente considere conveniente. (Firmado con fecha 5|11|948). (Carpeta número 1522|948).

5—Decreto que reglamenta las normas técnicas en que estará basado el Servicio de Contralor de la Producción Lechera de la Dirección de Agronomía. (Carpeta número 777|948).

6—Resolución que concede a la Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas, un subsidio de $ 1.250.00, destinados a atender el pago de premios y gastos de la XIV Exposición Feria Nacional y Departamental de Ganadería y Productos de Granja, realizada en el mes de octubre de 1946. (Carpeta 1659|946).

7—Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Rural de Young un subsidio de $ 1.600.00, destinado a atender el pago de premios y gastos de la VII Muestra Departamental de Productos de Granja. (Carpeta 1408|948).

8—Resolución que prorroga por el término de 90 días el plazo fijado a la firma Geza Feuermann para exportar 1.500 kilos de plumas de ñandú. (Carpeta número 861|948).

9—Resolución que autoriza al señor Guido Selva para exportar hasta 8 nutrias vivas. (Carpeta 1624|948).

10—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 5.160.96 por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes. (Carpeta 360|948).

11—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 6.867.07 por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes. (Carpeta 360|948).

12—Resolución que manda librar órdenes de pago a favor de los Ferrocarriles Central y Midland del Uruguay Ltda., y a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por un total de $ 95.90, por concepto de pasajes y fletes. (Carpeta 115|5|948).

13—Resolución que manda librar orden de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay Ltda., por la suma de $ 655.60 por concepto de pasajes girados durante el mes de julio próximo pasado. (Carpeta 115|7|948).

14—Resolución que autoriza a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por la suma de $ 44.13, por concepto de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio, en los años 1936 y 1942. (Carpeta número 1450|947).

15—Resolución que manda librar orden de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay Ltda., por la suma de $ 207.18, por concepto de pasajes. (Carpeta 115|8|948).

16 y 17—Resolución en Consejo de Ministerios que autoriza a la Dirección de Agronomía a invertir durante el año en curso los proventos de la Sección Forestal. (Firmado con fecha 23|12|948). (Carpeta 236|948).

18—Resolución que refuerza —por vía de transposición— en la cantidad de pesos 450.00, el rubro 8.03 "Gastos Diversos no Especificados bajo otros Rubros" del item 11.06, tomándose a tal efecto los recursos necesarios del rubro 3.12 "Combustibles y Lubricantes" del mismo item. (Carpeta 1326|948).

19—Resolución que deja sin efecto la orden de pago N.o 1616 a favor de la Facultad de Veterinaria, por la suma de pesos 300.00 para realizar trabajos experimentales antihelmínticos, y que manda librar nueva orden de pago, por la misma suma y a los mismos efectos, con cargo al rubro 2.10 "Servicios Diversos" Inc. B) del item 11.04 (Ejercicio 1948). (Carpeta 1773|947).

20—Resolución que desestima la apelación interpuesta y que confirma la resolución de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, de fecha 21 de octubre de 1948 que sanciona al señor Salomón Melmerstein con el comiso de pieles y una multa de $ 100.00 por infracción a las disposiciones vigentes sobre fauna indígena. (Carpeta 1570|948).

21—Resolución por la que se rectifican los nombres y|o apellidos de diversos funcionarios técnicos dependientes de la Dirección de Ganadería, designados por decreto de fecha 11 de noviembre último. (Carpeta 1639|948).

22—Resolución que designa Inspector Veterinario de la Sección Industria Animal de la Dirección de Ganadería (Categoría II. Grado 14), desde el 27 de agosto al 13 de octubre próximos pasados, al doctor Arturo Declerk. (Carp. 1639948).

23—Resolución que deja sin efecto la designación del señor Ignacio Acosta, para el cargo de Inspector de Sarna Honorario, efectuada por resolución de fecha 5 de marzo de 1948. (Carpeta 27|947).

24—Resolución que declara extendido a nombre del señor Juan Francisco Parra, la designación de Auxiliar de la Dirección de Agronomía, efectuada a favor de Juan Francisco Parras, por resolución de fecha 21 de abril de 1944. (Carpeta número 1635|948).

25—Resolución que designa al doctor Juan Rodríguez García, representante del Uruguay en el Congreso Veterinario a realizarse en la ciudad de Londres en el mes de agosto de 1949. (Carpeta 1501|948).

26—Resolución que manda librar cheque a favor de la firma Talleres Gráficos "33", por la suma de $ 1.622.50 por concepto de impresión del Boletín Informativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carpeta 1398|948).

27—Resolución que manda librar orden de pago a favor del Ministerio de Ganadería y Agricultura por la suma de pesos 19.000.00 a fin de solventar las erogaciones ocasionadas por la concurrencia de este Ministerio a la Exposición Agrario-Industrial de Paysandú. (Carpeta número 441|A|948).

28—Resolución que autoriza al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura para reintegrar al personal de servicio de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, el importe de los gastos extraordinarios de movilidad causados al mismo, por una suma total de $ 400.00. (Carpeta 1674|948).

29—Resolución que concede a la Cooperativa Agropecuaria del Tala (Departamento de Canelones) un subsidio de pesos 7.000.00 destinados a atender el pago de premios y gastos de la Exposición Regional Agropecuaria Industrial, Manualidades, Concurso de Aradores, Exhibición de Maquinarias Agrícolas, etc., a realizarse en la villa del Tala, del día 20 al 28 de febrero próximo. (Carpeta 1088|948).

30—Resoución que autoriza a la Dirección de Agronomía para abonar a su personal de servicio, las cantidades que se indican, importe de gastos causados al mismo con motivo de tareas extraordinarias. (Carpeta 1674|948).

31—Resolución que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para disponer de hasta la cantidad de pesos 35.000.00, para distribuirla entre su personal en carácter de aguinaldo y de acuerdo a las normas que se indican. (Carpeta 1674|948).

32—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería para reintegrar a su personal de servicio, las cantidades que se indican con motivo de tareas extraordinarias. (Carpeta 1674|948).

33—Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a reintegrar a su personal de servicio, con motivo de las tareas extraordinarias que ha

tenido que realizar en el año en curso, las sumas que en cada caso se indican. (Carpeta 1674|948).

34—Decreto que designa —por el término de un año— al señor Claro Virgen Britos para actuar como Tractorista en el Servicio de Conservación y Clasificación de Suelos de la Dirección de Agronomía. (Carpeta 1037|948).

35—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería para adquirir a la firma Carlos Stapff y Cía., los aparatos de Laboratorio que se detallan. (Carpeta N.o 1673|948).

36—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería para adquirir a la firma Pablo Ferrando S. A., los aparatos que se detallan con destino a la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino". (Carpeta 1673|948).

37—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería para adquirir a las firmas Pablo Ferrando S. A. y Finsterwald y Schaich (Casa Suiza), los microscopios que se detallan, con destino a la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino". (Carpeta número 1673|948).

38—Resolución que exonera del pago de derechos aduaneros una partida de siete máquinas pulverizadoras agrícolas introducidas por la firma Hidrosa Hidrotécnica S. A. (Firmado con fecha 30|11|948). (Carpeta 1424|948).

39—Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para extraer del fondo de "Beneficios de Cambios", hasta la cantidad de $ 100.000.00 con objeto de indemnizar a los agricultores perjudicados por el granizo caído durante la noche del viernes 10 de diciembre en las secciones 1.a y 13.a del Departamento de Canelones, parajes conocidos por La Cadena, Canelón Grande y La Paloma. (Firmado con fecha 13|12|948). (Carpeta 412|948).

40—Mensaje y proyecto de ley por el que se ampliaría en la suma de pesos 300.000.00 valor nominal, la deuda pública denominada "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación" destinándose la suma procedente de la aplicación de esos bonos a los fines de la lucha contra la langosta. (Firmado con fecha 14|12|948). (Carpeta 1655|948).

41—Mensaje y proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para extraer del fondo de "Beneficios de Cambio" hasta la cantidad de $ 100.000.00 con objeto de indemnizar a los agricultores perjudicados por el granizo caído el 24 de noviembre último en la zona de Rodríguez, Departamento de San José. (Firmado con fecha 17|12|948). (Carpeta 412|948).

42—Mensaje y proyecto de ley por el que se crearía la Comisión Nacional de Contralor y Comercialización de Carnes y Subproductos, la que dependería del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Firmado con fecha 24|12|948. (Carpeta N.o 7150|948).

43—Ley por la que se establece un nuevo régimen de lucha contra la sarna ovina. (Promulgada con fecha 27 de diciembre de 1948). (Carpeta 1746|948).

44—Decreto que reglamenta la comercialización de trigo de la cosecha 1948|49. (Firmado con fecha 10|12|948). (Carpeta 1700|948).

45—Decreto sobre contralor y fomento de la vitivinicultura. (Firmado con fecha 14|12|948). (Carpeta 702|948).

46—Decreto sobre contralor de la distribución del stock de azúcar y su utilización industrial. (Firmado con fecha 14|12|948). (Carpeta 702|948).

47—Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía para que gire la suma de $ 1.000.00 a cada una de las Jefaturas de Policía de Soriano, Río Negro y Paysandú, e igual cantidad a la Sociedad de Fomento Rural de Conchillas, a fin de solventar los gastos originados en la lucha contra la plaga constituída por palomas y cotorras. (Firmado con fecha 14|12|948). (Carpeta 1719|948).

48—Decreto que comete al Ministerio de Ganadería y Agricultura la tarea de levantar un censo de las existencias de ganado vacuno y lanar en los Departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha. (Firmado con fecha 23|12|948). (Carpeta 1623|948).

49—Resolución en Consejo de Ministros que autoriza a la Dirección de Agronomía para invertir con carácter de oportuno reintegro las disponibilidades actuales del rubro "Proventos Puestos de Monta", hasta la suma de $ 2.077.56 y hasta la cantidad de $ 4.422.44 de los proventos que ingresen por concepto de venta de animales de refugo, en las necesidades de la Cabaña de Bifurcación, dependiente de la Sección Zootecnia, hasta el término del presente ejercicio económico. (Firmado con fecha 23|12|948). (Carpeta 1510|948).

50—Decreto que autoriza a distintas dependencias de Ministerio de Ganadería y Agricultura a acogerse al beneficio establecido por el artículo 1.o de la ley de 1.o de octubre de 1948, con respecto a los contratos de alquileres vencidos de los locales que ocupan. (Firmado con fecha 23|12|948). (Carpeta 1745|948).

51—Resolución en Consejo de Ministros que autoriza al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" para invertir hasta la suma de $ 3.500.00 con cargo a sus proventos en la adquisición de instrumental moderno de laboratorio y algunas obras de consulta para su biblioteca. (Firmado con fecha 23|12|948). (Carpeta 1595|948).

52—Resolución que manda librar orden de pago a favor del señor Albert H. Mc. Nutt, en calidad de representante en el Uruguay del señor Johnn Hession, por la suma de $ 1.008.80, para solventar los gastos ocasionados al señor Hession en su reciente visita al país, especialmente invitado por el Gobierno a fin de realizar demostraciones con el aparato de su invención para combatir plagas de la agricultura. (Firmado con fecha 23|12|948). (Carpeta 1494|948).

53—Decreto aclaratorio del artículo 3.o del de 23 de noviembre de 1948, relativo a la importación de semillas de papa. (Firmado con fecha 23|12|948). (Carpeta número 1030|948).

54—Resolución en Consejo de Ministros que autoriza al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" a adquirir a la firma Arnaldo C. Castro S. A., una máquina de calcular eléctrica (Firmado con fecha 23|12|948). (Carpeta 1509|948).

55— Decreto que establece una prima de $ 10.00 por hectárea sembrada de avena o de una prima equivalente al 70 o|o del costo de la semilla a emplearse, por hectárea, en el caso de obras forrajeras, para los agricultores que efectúen siembras de forrajes de invierno y primavera y que destinen a pastoreo de ganados durante el año 1949. (Firmado con fecha 23|12|948). (Carpeta 1756|948).

56—Resolución en Consejo de Ministros que declara autorizado al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para adquirir en forma directa a la Compañía Swift de Montevideo S. A., hasta 45 toneladas de harina de carne, al precio y en las condiciones que indica. (Firmado con fecha 23|12|948). (Carpeta 1314|948).

57—Mensaje y proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la cantidad de $ 15.000.00 que será entregada a la Federación Ecuestre Uruguaya para organizar competencias y concursos hípicos. (Firmado con fecha 17|12|948). (Carpeta número 1731|948).

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Se intrega el Consejo Paritario para la Compañía de Omnibus de San José

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1949.

Homológase a los efectos de la integración del Consejo Paritario el convenio que antecede; publíquese en el "Diario Oficial" y expídase el decreto dejando sin efecto la convocatoria de 9 de marzo de 1948.

FARIÑA.

En la ciudad de San José a los veinte días del mes de octubre de 1948 en el local de la Inspección Departamental del Instituto Nacional del Trabajo, de acuerdo a lo establecido por la ley 25 de junio del año ppdo. ("Diario Oficial" 12121) comparecen representantes patronales y de los trabajadores de la Compañía de Omnibus San José S. A. y designan a los señores Luis Caputi Seijas, Alejando Cortalezzi Panero y Humberto Costa Yturralde, como titulares y suplentes a los señores Antonio Ceriani, Eulogio Falero y Andrés Stábile y por los segundos los señores Ramón Gallo, César Montes de Oca y Raúl Barceló y como suplentes a los señores Alejandro Chavarría, César Cortalezzi y Raúl Lespada, de acuerdo con el acta presentada por el personal, que queda archivada en esta oficina.

Los representantes de los trabajadores que firman la presenae, aseguran que sus candidatos reunen las condiciones establecidas en el artículo 2.o de la mencionada ley.

A. Cortalezzi Panero. — Luis Caputi Seijas. — Eulogio Falero. — H. Costa Ythurralde. — Andrés Stábile. — Antonio Ceriani. — Ramón Gallo. — César Montes de Oca. — Raúl Barceló. — Alejandro Chavarría. — César Cortalezzi. — Raúl Lespada.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 174 — Montevideo, Lunes 31 de Enero de 1949 — Núm. 12677

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones " 0.20
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .... " 0.50
De más de dos años ...... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 100 sillas, 20 bibliotecas y 100 banquetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Avda. 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 1.o de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 19 de 1949.
(Cuenta Corriente) En.22-20617-v.feb.1.o

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado

Llámase por segunda y última vez, a licitación pública para el suministro de Enero a Diciembre de 1949, de carne, verduras, pan, galleta, leña y comestibles en general, destinado a la confección de la comida para los presos en la Cárcel Central de esta Jefatura.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 31 de Enero de 1949 y deberán ser extendidas en el sellado correspondiente y presentadas en sobre cerrado y lacrado. Serán abiertas el precitado día 31 de Enero a la hora 10, en presencia del subscripto e interesados que concurran al acto, procediéndose a labrar el acta respectiva. La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la que creyera más conveniente o rechazarlas todas si así fuera del caso. El pliego de condiciones a que deben ajustarse los interesados estará a su disposición en la Oficina Central de esta Jefatura todos los días en horario hábil. — Salto, Enero 13 de 1949. — Dr. Nelson S. Migliaro, Oficial 1.o (Subjefe) E. del Desp.
$9.80 En.26-638-v.feb.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir: Vaivén, vaivén blanco, vaivén cáñamo, vaivén alquitranado, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho de Febrero de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Enero 26 de 1949.
(Cuenta corriente) En.28-20213-v.feb.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCON ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir: Forro de lana, seda color beige, percalina, entretela de yute, pielcitas castor, vaqueta color vichy, zapatos de abrigo, guantes de abrigo para vuelo, con destino a Talleres para Aeronáutica Militar de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 a 12 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho de Febrero de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Enero 25 de 1949.
(Cuenta corriente) En.28-20214-v.feb.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir fruta de estación, huevos, limones, manteca, requeridos por la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Febrero de 1949 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1949.
(Cuenta corriente) En.24-20177-v.feb.1.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 138
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir máquina para puntear, máquina para cortar suela, máquina para rebajar contrafuertes y puntas duras, máquina para abrir endidos, máquina para rebajar cortes, máquina para rebajar suela, horma para zapatos de hombre, motores eléc-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

	Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

tricos, máquinas de aparar, martinete, piedra esmeril con motor acoplado, gato hidráulico rodante, prensa hidráulica, equipo soldadura eléctrica, cepillo mecánico, máquina para talabartero, requeridas para los talleres de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero de 1949 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 22 de 1949.

(Cuenta corriente) En.26-20193-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir albayalde, alcohol, aguarrás, aceite linaza, bórax, cola carpintero, cera para pisos, carborundum, corcho prendado, cáñamo para juntas, cordón amianto, cera virgen, carga para extintores, cordón amianto, cola para carpintero, cuero hidráulico, cemento, cordón amianto, grafito en polvo, grafito preparado, gamuza, mechas para candiles, mica, manganicota, masilla, resina, aceite para ejes, valvulina, veneno para matar hormigas, requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Febrero de 1949 a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Enero 22 de 1949.

(Cuenta corriente) En.26-20195-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir aceite de maní o girasol, arvejas, garbanzos, lentejas, porotos, queso fresco, sémola, té, requeridos por la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Febrero de 1949 a las diez horas. — Montevideo, Enero 20 de 1949.

(Cuenta corriente) En.24-20176-v.feb.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 8 - Asunto N.o 84|5278
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 8 para adquirir: Cognac, botellas de ron, whisky sardinas, chinches dorados, cepillos para pisos, tazas de aluminio, pomada caoba para calzado, pomada negra para calzado, espejos, camisetas de punto, pantalones cortos para gimnasia, género para vestidos tipo franela, papeles de alfileres, dedales, hilo yerba mate, colchas, colchas de dos plazas, entretela de lana, seda para forros crin, percalina de algodón, percalina marrón, percalina gris, algodón blanco, algodón negro, jabones perfumados, libretas, lápices tipo Faber, lápices comunes, block para cartas, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el Pliego Particular de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día treinta y uno de Enero de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Enero 18 de 1949.

(Cuenta Corriente) En.21-20151-v.en.31

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 135 - Asunto N.o 84
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 135 para adquirir: Fideos en paquetes, lentejones, orejones chilenos, fariña buena calidad, café torrado, peras en almíbar, calcetines blancos, servilletas blancas, camisas reglamentarias, cordones para botines caoba, cordones para botines negros, visos de jersey, elástico, jabón en polvo, jarritos de aluminio, pocillos para café, platos hondos de loza, platos llanos de loza, blancos y en color, yerberas de aluminio, boquillas silenciosas, irrigadores completos, faroles bombillos, filtros de franela, relojes despertadores, relojes pulseras, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el Pliego Particular de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día treinta y uno de Enero de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Enero 18 de 1949.

(Cuenta Corriente) En.21-20150-v.en.31

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales sanitarios destinados al Liceo Militar (Camino Castro), de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes se presentarán en sobre cerrado y lacrado en este Servicio el día 31 de Enero de 1949 a la hora 10, las que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) En.22-20165-v.en.31.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de material de pintura. La apertura de propuestas se efectuará en el salón principal de la Dirección General, Avda. 8 de Octubre esq. Mariano Moreno el día 2 de Febrero a la hora 10. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta Corrriente) En.24-20178-v.feb.2

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|12

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para ejecutar obras de reformas y adaptación de la parte interior del edificio de la Sucursal Rosario, de acuerdo al pliego de condiciones generales, memoria descriptiva y planos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Colonia y Rosario.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Febrero de 1949, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís) Casa Central. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales Colonia o Rosario, deberán entregarlas en esas dependencias, con el tiempo suficiente para que las mismas, se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) En.26-20198-v.en.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|13

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de una máquina franqueadora eléctrica, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día, 10 de Febrero de 1949, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 19 de 1949.

(Cuenta corriente) En.26-20197-v.en.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 225
Tercer llamado
Esterilizador de colchones

Se hace saber a los interesados que la fecha de recepción y apertura de las propuestas se ha pospuesto para el día 7 de Febrero a las 16 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.27-20207-v.feb.2

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 282
Equipo completo de lavandería

Se llama a licitación pública para el suministro e instalación, o suministro solamente, de un equipo completo de lavandería a instalarse en el edificio destinado a "Central de Servicios Médicos".

Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Marzo de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.25-20181-v.feb.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 281
Construcción edificio de renta

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta en el predio ubicado en las calles Tristán Narvaja, Yaro, Lauro Muller y Dr. Luis Piera de esta ciudad, edificio correspondiente al Predio 1 Grupo A., que forma parte del plan de "Viviendas Económicas", de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos, que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Marzo de 1949 a las 15 horas en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso). Precio del ejemplar: $ 70.00. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.21-20142-v.feb.1.o.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 1|49

Llámase a licitación pública para el suministro de dos unidades de manipulación por desplazamiento de frecuencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Marzo de 1949 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 26 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.29-20221-v.feb.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 500 toneladas de Feterita para consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 1.o de Febrero próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1949. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) En.28-20212-v.en.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

7 de Febrero de 1949. Hora 8 y 20. Licitación N.o 355. Esencia de eucaliptus. Hora 8 y 40. Licitación N.o 356. Escobas y líquido para limpiar metales. Hora 9. Licitación N.o 262. Artículos de vidrio (Periódica) (tercer llamado). Hora 9 y 20. Licitación N.o 330. Cepillo mecánico, Cif. (segundo llamado). Hora 9 y 40. Licitación N.o 337. Filtros para fumigación de vapores (segundo llamado). Hora 9 y 50. Licitación N.o 338. Barraca (segundo llamado). Hora 10 y 20. Licitación N.o 341. Mueblería y carpintería (segundo llamado). Hora 11. Licitación N.o 353. Válvula rectificadora (segundo llamado).

21 de Febrero de 1949. Hora 8. Licitación N.o 269. Grasa de cerdo (Periódica) (tercer llamado). Hora 8 y 20. Licitación N.o 358. Material de cirugía, curaciones y artículos odontológicos.

7 de Marzo de 1949. Hora 9 y 35. Licitación N.o 273. Máquinas de coser, Cif. (tercer llamado).

14 de Marzo de 1949. Hora 8. Licitación N.o 357. Aparatos para laboratorio, Cif.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Montevideo, Enero 24 de 1949.

(Cuenta corriente) En.28-20209-v.feb.1.o.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública por los siguientes artículos, en los días y horas que se detallan:

Día 1o de Febrero de 1949. Hora 8. Verduras y frutas. Hora 8 y 30. Huevos. Hora 9. Víveres. Hora 9 y 30. Artículos de Molino. Hora 10. Papas y boniatos, para consumo. Hora 10 y 30. Artículos de higiene y limpieza. Hora 11. Lamparillas eléctricas; y Hora 11 y 30. Vestuarios y afines.

Día 2 de Febrero de 1949. Hora 8. Bonetería. Hora 8 y 30. Material para la confección de calzado; y Hora 9. Suministros de carne para la Colonia Educacional de Menores (Suárez).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529, segundo piso. — La Secretaría.

(Cuenta corrriente) En.26-20191-v.en.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA No 38
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 38|948, para la adquisición de 50 chapas monolíticas de 1.20 x 0.60 y 004 de espesor. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 7 de Febrero a la hora 9, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.22-20158-v.feb.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5|949, por la adquisición de artículos de almacén, para el ejercicio 1949. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 7 de Febrero, a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación. — Montevideo, Enero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.22-20159-v.feb.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12, por la adquisición de artículos de bazar y ferretería. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 3 de Febrero, a la hora 9, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación. — Montevideo, Enero de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.22-20160-v.feb.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de los siguientes artículos en las fechas y horas que se señalan:

Licitación número 175. — Artículos de menaje: día 3 de Febrero a las 9.30 horas.

Licitación número 180. — Verduras: día 3 de Febrero a las 10.30 horas.

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la adquisición de un carro thermo para el Hospital Penitenciario.

Licitción número 170. — Carro thermo: día 4 de Febrero a las 9.30 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.26-20199-v.feb.4.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitaciones

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de:

Licitación número 42. Apertura: Hora 9. Libretas del Profesor.

Licitación número 43 Apertura: 9 y 30. Equipo del alumno.

Licitación número 44. Apertura: hora 10. Impresos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.o de Febrero de 1948 a las horas arriba indicadas, en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan M. Blanes 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones obran en poder de esta oficina y están a disposición de los interesados todos los días rábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.

(Cuenta corriente) En.21-20141-v.en.31.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de mobiliario, menaje y artículos en general para el servicio de los Comedores Escolares de todo el país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Consejo (Soriano 1045).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día doce de Febrero de 1949 a las diez horas. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Ramiro M. Diez, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.21-20140-v.feb.8.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 35|49

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de redes de trawl, redes de cerco (seine), paños para la confección de trasmallos de distintos tamaños de mallas e hilos de los distintos tipos dentro de lo determinado en el apartado B) (Condiciones técnicas), de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del SOYP, calle Colonia número 1120 donde se precederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 25 de Febrero del año en curso a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.24-20172-v.feb.3.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 36|949

Se llama a licitación pública para la confección de proyecto y construcción de un tanque de agua en la localidad de la Cuchilla próximo al arroyo "La Palma", en la carretera Rocha-La Paloma de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del SOYP., calle Colonia número 1120 donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día cuatro de Febrero de 1949 del año en curso a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.22-20161-v.feb.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.046|49
Ambulacia automóvil

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Marzo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 1 ambulacia automóvil para el transporte de accidentados, completa, con dos camillas y demás accesorios para el servicio a que se destinará, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 25 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.28-20211-v.feb.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 3003|48
Segundo llamado
Placas de bornes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 5.800 placas de bornes para cajas de dispersión: 3.000 placas de 10 pares, 1.000 y 1.800 de 10 y 20 pares respect. para cajas terminales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 27 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.26-20202-v.en.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 3040|49
Reflectores, condensadores, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Marzo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 385 reflectores del tipo 1000|1500, 1000 y 500 W., 8 condensadores de lámparas de arcovoltaico, repuestos y 1.195 lámparas para los mismos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Enero 25 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.26-20203-v.feb.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.044|49
Papel de lija y tela esmeril

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 5.800 hojas de papel de lija desde los números 00 a 2 y 8.900 hojas tela esmeril tipo "Carturundum" o similar desde los números 000 a 4, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.26-20204-v.feb.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3042|49
Baldosas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Febrero de 1949 a las 10 horas, para proveerse de 12.000 metros cuadrados de baldosas acanaladas de 9 panes, de color portland, de ms. 0.20 x 0.20, para veredas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 21 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.25-20180-v.feb.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.039|49
Globos de vidrio y armaduras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Marzo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 3.650 globos de vidrio opalino, forma esférica, para ser empleado como cubierta de lámparas eléctricas y 400 armaduras de hierro esmaltado, especiales para colgar, completas, adecuadas para usar lámparas de 200 a 1.000 W., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.24-20169-v.feb.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.028|49
Cartas para aparatos registradores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Marzo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 989 rollos de cartas registradores (papel obra, ira.) para los aparatos de la Sala de Mando de la Central J. B. y Ordóñez, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.24-20170-v.feb.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.034|49
Timbres y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Marzo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 1.250 timbres de 1 y 5 botones, 600 campanillas, 55 cuadros indicadores de 10 y 5 números, y 60 transformadores para timbres, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 17 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.20-20133-v.en.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.037|49
Conductor doble para intemperie

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Marzo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 250.000 metros de conductor doble vulcanizado o similar con aislación para intemperie, color negro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.21-20138-v.feb.1.o

U. T. E.
LICITACION N.o 3036|49
Interruptores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Marzo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 2.600 interruptores, no automáticos unipolares de 5 A. y tapas para los mismos: p|250 V. y 50 p.s., a palanquita o a botón de presión, de porcelana o composiciones de bakelita, etc.; tapas de hierro cromado, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.22-20162-v.feb.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 3045|49
Camiones - tanques

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Marzo de 1949 a las 16 horas, para proveerse de dos camiones - tanques con capacidad de hasta 10.000 kilos, accionados con motor a gas-oil, destinados al transporte interdepartamental para combustibles pesados (gas - oil, diesel - oil y fuel - oil), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 29 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.29-20223-v.feb.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 3048|49
Maderas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Febrero de 1949 a las 10 horas, para proveerse de 18.200 metros cuadrados de maderas de cedro, ivirar6, curupay, etc., en tablones, tirantes y vigas y 1.350 chapas compensadas de distintas medidas, sin nudos ni rajaduras, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 29 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.29-20224-v.feb.9.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
SUPERINTENDENCIA DE LOCOMOTORAS Y TALLERES
Emplazamiento

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929 se emplaza al peón extraordinario de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor NEPOMUCENO AGUIRRE, credencial cívica C. D. A. 4449, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercer día, a contar de la fecha, o a deducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Ing. Julio J. Ader, Superintendente.
(Cuenta corriente) En.29-20220-v.feb.1.o.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.574. (Segundo llamado). **Fundición** de 2.800 kgrs. de piezas de bronce tipo C. Apertura: 12 de Febrero de 1949, a las 10 horas.

Licitación N.o 1.601. (Segundo llamado). **Compra** de 600 ms.2 de alfombra tipo Wilton. Apertura: 14 de Febrero de 1949, a las 17 y 30 horas.

Licitación N.o 1.610. Construcción del cierre perimetral y portones en el Departamento de Alcoholes (Capurro). Apertura: 23 de Febrero de 1949, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.26-20201-v.feb.5.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1534 (segundo llamado). — Compra de papel de lija. Apertura: 10 de Febrero de 1949 a las 16 horas.

Licitación número 1552 (segundo llamado). — Compra de relojes para contralor de serenos. Apertura: 15 de Marzo de 1949 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.24-20175-v.feb.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELVIO NOBLE, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Andrés Latorre número 5270, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del tango titulado "Amor porteño" de cuya letra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 En.25-657-v.feb.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"RICARDO J. RIBERO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Rivera número 2209. Apto. 2, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del argumento cinematográfico titulado: "Muerte en la sombra" de cuya otra se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 En.20-499-v.en.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

La sucesión de RAUL R. DENTONE, con domicilio en la calle Nicaragua 1865, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de 45 composiciones musicales que se detallarán:

Para piano: In tempo di minuetto: Tristeza de alma (barcarolla); Souvenir de Durazno (nocturno); Reverie Opus. 30. Transcripción para 2 pianos 4 manos de la Canción del Gondolero Veneciano, de Félix Mendelssohn: Bartholdy Op. 19 N.o 6. Transcripción para 2 pianos 4 manos del vals Op. 64 N.o 2, de F. Chopin. Minué Op. 32 para 2 pianos 4 manos. Minué Op. 31 para 2 pianos 4 manos. Minué Melancólico, Op. 41 para 2 pianos 4 manos. Variaciones sobre el tema del Capricho N.o 24, de N. Paganini (inconclusa la variación N.o 8). Sonatina, Op. 36 N.o 1, de M. Clementi Transcripción de concierto inconcluso el primer movimiento). 2.o piano concertante para el estudio N.o 2, Op 72. de M. Moszkowsky (inconcluso). Romanza (inconclusa). Para violín y piano: Serenata Apasionada, Polonesa Brillante, Presto Scharzando. Romanza Op. 40. Para violoncello y piano: Allegro Scherzando Op. 14. Romanza Op. 18. Romanza Op. 24, Au Declin du Jour Berceuse Op. 21, Leyenda Op. 48 N.o 1 Cuartetos para dos violines, viola y violoncello: Duérmete Berceuse Op. 50, La Hilandera Op. 10, Nocturno Op. 52 N.o 1. Transcripciones para dos violines, viola y violoncello: Pochito duerme Berceuse Op 38, El pueblo canta Op. 33, Meditación Op. 47, Elegía Op. 51, Minué Op. 34, Minué Op. 46, Al Declinar la Tarde Reverie Op. 20 N.o 2, Oración de la Tarde Op. 42. Para piano (bailables): Vals Boston Op. 2 N.o 1, Vals Boston Op. 2 N.o 2, 3.er Vals Boston Op. 2 N.o 3, Flores marchitas 4.o Vals Boston Op. 2 N.o 4, Vals Boston Op. 2 N.o 5 (inconcluso), Recuerdo Melancólico Vals Boston Op. 2 N.o 6, 8.o Vals Boston Op. 2 N.o 8, 9.o Vals Boston Op. 2 N.o 9, Señorita... la manera desprendida, Tango Op. 2 N.o 10, Ahora que no te ve la vieja, Tango Op. 2. N.o 11 Decidite Desiderio, Tango Brillante Opus. 5, Poema de Amor, Schottish Op. 2 N.o 12, de cuyas músicas declara autor al causante señor Raúl R. Dentone, que era uruguayo, profesor de música, domiciliado en la calle Nicaragua 1865, de esta ciudad, habiéndose depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$17.00 En.21-443-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55.845. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan el registro de la marca, "INFANTE" para la clase 14 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.20-504-v.en.31.

ACTA N.o 55.842. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Jacquard Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita el registro de la marca, "MILAN" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.21-519-v.feb.1.o.

ACTA N.o 55.841. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Jacquard Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca, "SEVILLA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.21-520-v.feb.1.o.

ACTA N.o 55.932. — Montevideo, Enero 26 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Ricardo y Rodolfo Gioscia (Montevideo), solicitan registrar la marca, "MICRO" para distinguir la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.28-751-v.feb.8.

ACTA N.o 55.803. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Marcelino de la Fuente, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "GODDESS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.22-578-v.feb.2.

ACTA N.o 55888. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicita registrar la marca "STOP", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.25-673-v.feb.4.

ACTA N.o 55893. — Montevideo, Enero 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Motor Company Limited; de Coventry, Warwickshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "VANGUARD" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.25-668-v.feb.4.

ACTA N.o 55890. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Droguería Scrraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "POMAGAN", para la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.25-664-v.feb.4.

ACTA N.o 55.894. — Montevideo, Enero 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Louis Minton, Limited de Manchester, Inglaterra, solicitan registrar la marca, "MINTITE" para las clases 6, 11 y 15 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.26-679-v.feb.5.

ACTA N.o 55889. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Plant Protection Limited, de Yalding, Kent (Inglaterra), solicitan registrar la marca "HORTOMONE", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.25-663-v.feb.4.

ACTA N.o 55886. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por T. J. Smith y Nephew Ltda., solicita registrar la marca "ELASTOPLAST" para distinguir vendas (medicinales y quirúrgicas) y vendajes quirúrgicos (no medicados), clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.25 672-v.feb.4.

ACTA N.o 55.895. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indelseb S. C. (Industrias del Sebo, Soc. Com.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "SMART", para distinguir artículos de las clases 10 y 13 (menos aguas colonia y lociones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.27-696-v.feb.7.

ACTA N.o 55.914. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — Con esta fecha Suzacq Hnos., y Pianalto Cartonera Fibro Vegetal Pando, de Pando, Departamento de Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "CARTONERA FIBRO VEGETAL PANDO" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.27-711-v.feb.7.

ACTA N.o 55.900. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de T. T. De Castillo E Hijos, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "SMART" para distinguir artículos de la clase 10 (aguas de colonia y lociones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.27-692-v.feb.7.

ACTA N.o 55.897. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parrier Motors Limited, de Coventry, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "BANTAM" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.27-694-v.feb.7.

ACTA N.o 55.911. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pesce y Cerini Unidos S. A., de la ciudad de Paysandú, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "PAYSANDU" para distinguir artículos de las clases 1 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.27-713-v.feb.7.

ACTA N.o 55.899. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Richards Tiles Limited, de Tunstall, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "RICHARDS" para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.27-693-v.feb.7.

ACTA N.o 55.896. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "BOUISOL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.27-695-v.feb.7.

ACTA N.o 55.906. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Con esta fecha Hugo A. Davidson, Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca, "EXCELSIOR" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.27-697-v.feb.7.

ACTA N.o 55.905. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Con esta fecha Hugo A. Davidson, Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca, "ASMIONAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.27-698-v.feb.7.

ACTA N.o 55.903. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por A. C. Mayón, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "DENTIFIX" para la clase 9 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.27-704-v.feb.7.

ACTA N.o 55.915. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — Con esta fecha Suzacq Hnos., y Pianalto Cartonera Fitro Vegetal Pando, de Pando, Departamento de Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "PANDO" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.27-712-v.feb.7.

ACTA N.o 55.909. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami, (Montevideo), solicita registrar la marca, "CUMBRE NEVADA" para artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.27-714-v.feb.7.

ACTA N.o 55.910. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca, "POSCAD" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.27-715-v.feb.7.

ACTA N.o 55.846. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Tec-San Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Rosario, Santa Fé, solicita registrar la marca,

PICORETE
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 En.24-602-v.feb.3.

ACTA N.o 55.838. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Raúl Arturo Cortinas, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca,

DEGRASS

para distinguir las clases 1, 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.24-603-v.feb.3.

ACTA N.o 55.864. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Santos Galante, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca,



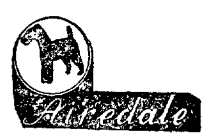
para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.24-634-v.feb.3.

ACTA N.o 55.865. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Santos Galante, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.24-605-v.feb.3.

ACTA N.o 55.866. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Santos Galante, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.24-606-v.feb.3

ACTA N.o 55.852. — Montevideo Enero 17 de 1949. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "NIDIONA F.I.S.C H. E.R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.24-608-v.feb.3.

ACTA N.o 55.851. — Montevideo, Enero 17 de 1949. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "BROMO-YODIL F.I.S. C.H.E.R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.24-609-v.feb.3.

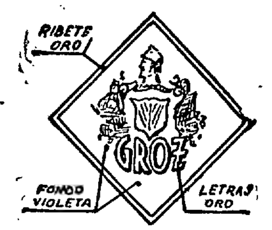
ACTA N.o 55.867. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "SUPERELAR" para distinguir la clases 1, 9 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.24-612-v.feb.3.

ACTA N.o 55.891. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "RAYONSA" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.24-641-v.feb.3.

ACTA N.o 55.878. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Harry Ferguson, Inc., de Detroit, Michigan, Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca, "FERGUSON" para la clase 24 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 En.24-627-v.feb.3.

ACTA N.o 55.872. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca, "LUVLEE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.24-601-v.feb.3.

ACTA N.o 55.868. — Montevideo, Enero 18 de 1949 — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 11 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.24-607-v.feb.3.

ACTA N.o 55.839. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Compañía Recons S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "PINE" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.24-611-v.feb.3.

ACTA N.o 55.848. — Montevideo, Enero 17 de 1949. — Con esta fecha Bay y Foren, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 En.24-514-v.feb.3.

ACTA N.o 55.876. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Con esta fecha Lion D'Or S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca,

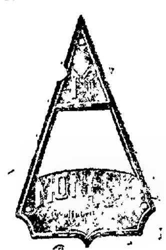
MARILÚ

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.24-613-v.feb.3.

ACTA N.o 55.875. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Con esta fecha Establecimientos Vitivinícolas Agrícolas y Ganaderos Faraut Hermanos Soc. Anón., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "RUBAN BLEU" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.24-614-v.feb.3.

ACTA N.o 55.850. — Montevideo, Enero 17 de 1949. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "TRINIVERINA F.I.S. C.H.E.R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.24-610-v.feb.3.

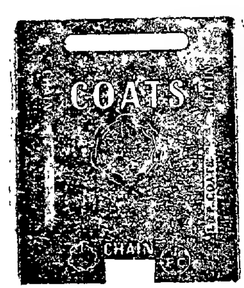
ACTA N.o 55.820. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por A|B Cykelfabriken Monark de Suecia, solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 24 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En.21-524-v.feb.1.o.

ACTA N.o 55.854. — Montevideo, Enero 17 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por J. y P. Coats Ltda. de Escocia, solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 4 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En.21-525-v.feb.1.o.

ACTA N.o 55.856. — Montevideo, Enero 17 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por J. y P. Coats Ltda. de Escocia, solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 4 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

12.00 En.21-526-v.feb.1.o.

ACTA N.o 55.834. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell, por Monsanto Chemical Company, de St. Louis, Missouri, EE. UU. de América, solicitan registrar la marca,

STED

para la clase 9 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 En.21-530-v.feb.1.o.

ACTA N.o 55.855. — Montevideo, Enero 17 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por J. y P. Coats Ltda. de Escocia solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 4 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 En.21-527-v.feb.1.o.

ACTA N.o 55.870. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha C. A. Wareing, de Montevideo, solicita registrar la marca, "PRESTONA" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.22-586-v.feb.2.

ACTA N.o 55.860. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. N. Matthews Corporation, de St. Louis, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca,

MATTHEWS

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.22-580-v.feb.2.

ACTA N.o 55.861. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mixermobile Manufacturers, de la ciudad de Portland, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca,

WAGNERMOBILE

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.22-581-v.feb.2.

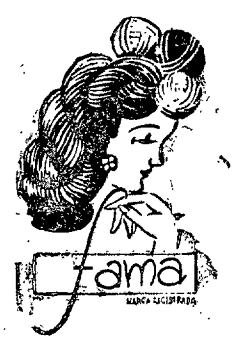
ACTA N.o 55.857. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Apolant S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca,



para artículos de las clases 4 y 5 (excepto medias y calcetines). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 En.22-582-v.feb.2.

ACTA N.o 55.859. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Apolant S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 4 (excepto medias y calcetines). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 En.22-583-v.feb.2.

ACTA N.o 55.862. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wysth Incorporated, de Filadelfia, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca, "PENSTIX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.22-579-v.feb.2.

ACTA N.o 55.869. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell por The Procter y Gamble Company, de Ivorydale, Ohio, Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca, "ACE" para la clase 13 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.22-587-v.feb.2.

ACTA N.o 55.835. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mayoristas Nacionales S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca,



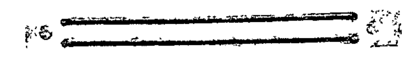
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 En.21-512-v.feb.1.o.

ACTA N.o 55.823. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Distillerie Debrise Freres Societe Anonyme, de La Plaine Saint-Denis, (Seine), Francia, ha solicitado el registro de la marca, "DEBRISE" para distinguir artículos de las clases 1 y 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.21-515-v.feb.1.o.

ACTA N.o 55.853. — Montevideo, Enero 17 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell, por Cristalería Murano S. A. de Milán, Italia, solicita nregistrar la marca,



para la clase 6 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 En.21-529-v.feb.1.o.

ACTA N.o 55.877. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Con esta fecha W. T. Hunter y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca,

HUNTER

para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 En.24-628-v.feb.3.

ACTA N.o 55.883. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Con esta fecha Estanislao Czech, de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 En.24-615-v.feb.3.

ACTA N.o 55.849. — Montevideo, Enero 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi, (Montevideo), solicita registrar la marca, "MERITO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.21-516-v.feb.1o.

ACTA N.o 55.843. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Jacquard Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita el registro de la marca, "CONSTANTINOPLA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.21-518-v.feb.1.o.

ACTA N.o 55.844. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Jacquard Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita el registro de la marca, "BRUSELAS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.21-517-v.feb.1.o.

ACTA N.o 55.916. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — Con esta fecha Caldas y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.29-755-v.feb.9.

ACTA N.o 55.901. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Steirische Gusstahlwerke A. G. de Schgertvigekgasse 2, Viena-Austria, solicita registrar la marca,



STYRIA

para distinguir clases 6, 8 y 24 (artefactos de acero y de hierro, acero en barras, lingotes, elásticos para automóviles y piezas forjadas tales como piezas fraguadas para repuestos de automóviles, engranajes, ejes, cigueñales, bielas, mazas de ruedas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 En.29-754-v.feb.9.

ACTA N.o 55.904. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Con esta fecha el señor Pascual Romeo Castiglioni de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



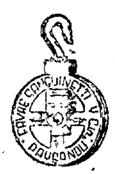
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días sconsecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.27-707-v.feb.7.

ACTA N.o 55.913. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ribbonwriter Corporation Of América, de Dania, Estado de Florida, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca,

RIB·N·RITE

para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.27-716-v.feb.7.

ACTA N.o 55887. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Favre Sanguinetti y Compañía, de Paysandú (Uruguay), solicita registrar la marca,



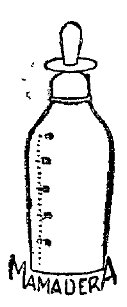
para las clases 6.a y 7.a (menos roldanas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.26-674-v.feb.5.

ACTA N.o 55.918. — Montevideo, Enero 25 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca, "SOMMET" para distinguir la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.29-756-v.feb.9.

ACTA N.o 55.919. — Montevideo, Enero 25 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca, "MONDIALE", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.29-757-v.feb.9.

ACTA N.o 55.902. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Con esta fecha Weissman Hnos. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "WHYT" para distinguir clases 4, 5 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.29-758-v.feb.9.

ACTA N.o 55.840. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Con esta fecha Werner Winterhoff, de Montevideo, solicita registrar la marca,



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. M La Dirección.
$11.00 En.28-717-v.feb.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7577. — Montevideo, Enero 26 de 1949. — Con esta fecha el señor José Ceimi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva escopeta de caza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.29-753-v.feb.9.

ACTA N.o 7573. — Montevideo, Enero 25 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Erling Andreas Wold, de Oslo, Noruega, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a cintas o materiales similares a tiras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.29-743-v.feb.9.

ACTA N.o 7574. — Montevideo, Enero 25 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cyanamid Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas para preparar clorotiofosfatos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.29-744-v.feb.9.

ACTA N.o 7572. — Montevideo, Enero 21 de 1949. — Con esta fecha los señores Manuel L. Pereyra, Carlos A. Oliver y Saturnino V Giribaldi, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte y repuesto para escobas, pinceles y cepillos desmontables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.28-730-v.feb.8.

ACTA N.o 7571. — Montevideo, Enero 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Fidel González, Barcena Fonsdeviela, de Madrid, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para aislar el principio hemopoyético almacenado en el hígado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.26-678-v.feb.5.

ACTA N.o 7569. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Leo Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un combustible hidrocarbónico con un catalizador de combustible nuevo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.25-661-v.feb.4.

ACTA N.o 757. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Leo Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un combustible carbonáceo que contiene un catalizador nuevo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.25-662-v.feb.4.

ACTA N.o 7568. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Piero Niccoli, de Florencia (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un ozonizador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.25-675-v.feb.4.

ACTA N.o 7566. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Compañía General Fabril Financiera S. A., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en condensadores aplicables preferentemente a máquinas continuas de hilar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.24-616-v.feb.3.

ACTA N.o 7567. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar por Friederich Et Fils, de Morges, Vaud, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la filtración de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.24-630-v.feb.3.

ACTA N.o 7565. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Compañía General Fabril Financiera S. A, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en dispositivos de estiraje para máquinas de hilar de tipo continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.24-617-v.feb.3.

ACTA N.o 957. — Montevideo, Enero 17 de 1949. — Con esta fecha Inter-Tarkió Ltda. de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación y utilización de aparatos telemóviles y sus correspondientes equipos para ser usados dentro de un sistema organizado, conexo con comunicaciones telefónicas, así como también para la organización del sistema efectivo para la prestación del servicio en concepto de explotación de orden industrial, en ese tipo o clase de transmisiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$16.00 En.21-531-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Construcción de dos Quioscos Policiales en la Plazuela B. Artigas, avenida Agraciada y Maturana y Plazuela calle Quijote, Yaguarí y F. Rodríguez de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conside-

re más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.26-20192-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE VALIDAD
Licitación pública N.o 1|1949

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.035 metros cúbicos de gravilla para tratamiento bituminoso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 31 del corriente mes a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.-20136-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de la ampliación en 16 viviendas del barrio construído para el personal del Aeropuerto Nacional de Carrasco (A-3), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 14 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.24-20171-v.feb.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 3.598, de la Junta Departamental, de fecha febrero 6 de 1942, para ser expropiados con destino a la desviación del camino Boizo Lanza, los predios siguientes :

Padrón 92.077. — Propietario: Elido Andrés Sanguinetti y otros. Area: 5.690 ms.2.

Padrón 78.920. — Propietario: Benito A. Sanguinetti .Area: 2.980 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Enero 20 de 1949.
(Cuenta corriente) En.25-20183-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.378, de la Junta Departamental, de fecha 16 de Diciembre de 1948, para ser expropiados con destino a ensanche de avenida Peñarol, los predios siguientes:

Padrón 89.945. — Propietario: Rafael Rodríguez Gallardo. Area: 292 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Enero 20 de 1949.
(Cuenta corriente) En.25-20184-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.379 de la Junta Departamental, de fecha Diciembre 16 de 1948, para ser expropiados con destino a ensanche de la avenida Garzón, los predios siguientes:

Padrones 46.703 y 46.704 Propietario: Antonio A. Bertocchi. Area: 465 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Enero 20 de 1949.
(Cuenta corriente) En.25-20135-v.feb.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.399 de la Junta Departamental, de fecha Diciembre 29 de 1948, para ser expropiados con destino al ensanche de la avenida Joaquín Suárez, los predios siguientes:

Padrón 57 662. — Propietario: Sucesión Carlos Carrara. Area: 1.064 ms.2.

Padrón 57.663. — Propietario: Sucesión Carlos Carrara. Area: 698 ms.2.

Padrón 57.683. — Propietario: Arturo Soneira. Area: 384 ms.2.

Padrón 57.685. — Propietario: Juan Cappelletti. Area: 488 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Enero 20 de 1949.
(Cuenta corriente) En.25-20187-v.feb.2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6.398, de la Junta Departamental, de fecha 29 de Diciembre de 1948, para ser expropiado con destino a la regularización del bulevar Artigas y avenida General Flores, el siguiente predio:

Padrón 82.627. Propietario, Andrés Guido. Area: 134 ms.2 72.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Enero 20 de 1949.
(Cuenta corriente) En.25-20186-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derechos, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.402, de la Junta Departamental, de fecha 29 de Diciembre de 1948, para ser expropiados con destino a formación de un centro cívico y barrio de viviendas municipales en la zona del Paso de la Arena, los predios siguientes:

Padrón 42.487. — Propietaria: M. G. de Cabrera. Area: 3 Hs. 0381 ms.2.

Padrón 42.500. — Propietaria: María O. Cabrera. Area: 3 Hs. 0425 ms.2.

Padrón 42.489. — Propietaria: M. G. de Cabrera. Area: 4 Hs. 9897 ms.2.

Padrón 42.492. — Propietaria: J. M. C. de Carena. Area: 1.466 ms.2.

Padrón 42.491. — Propietaria: M. E. de León. Area: 641 ms.2.

Padrón 42.490. — Propietaria: M. E. de León. Area: 810 ms.2.

Padrón 42.488. — Propietaria: C. P. de la Concepción. Area: 2.357 ms.2.

Padrón 134 961. — Propietario: Rómulo Guerrini. Area: 8.160 ms.2.

Padrón 177.035. — Propietario: Demetrio del Cerro. Area. 558 ms.2.

Padrón 177.036. — Propietario: Demetrio del Cerro. Area: 553 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Enero 20 de 1949.
(Cuenta corriente) En.25-20190-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6.401, de la Junta Departamental, de fecha Diciembre 29 de 1948, para ser expropiados con destino a viviendas municipales y espacios libres de la avenida 31 de Marzo y calle Industria, el siguiente predio:

Padrón 74 072. — Propietario: Importación y Fabricación, S. A. Area: 8 Hs. 2.000

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Enero 20 de 1949.
(Cuenta corriente) En.25-20189-v.feb.2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6.400, de la Junta Departamental, de fecha Diciembre 29 de 1948, para ser expropiado con destino al trazado de la rambla Costanera del arroyo Pantanoso, el siguiente predio:

Padrón 47.966. Propietario: Felipe J. Comenzana. Area: 685 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Enero 20 de 1949.
(Cuenta corriente) En.25-20188-v feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO, usuario del nicho número 223 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de José Puppo, Leandra A. de Blanco, Luis Roque Razzetti, María E. Viglino, Elisa Sáez de Pittaluga, Plácido Pittaluga, Juan Mesa Sáez, Francisco B. Sáez, Delia Agueda Mesa, Juan Nicolás Mesa, María Luisa Faget de Auliso, Plácido Pittaluga, Angela Sáez de Mesa y Rosaura Prado de Mesa, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — La Jefatura.
$90 00 Nov.29-14588-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición, la señora BLANCA BRUNO DE GOBBI, solicitando trasladar con destino a

los panteones celulares, procedente del nicho N.o 1424 del Cementerio del Buceo, los restos de Pedro Gobbi, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Octubre de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Oct.28-12960-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS ALBERTO MONGE en su carácter de único heredero, según lo tiene probado, de su padre don Leoncio Monge, solicitando se expida a nombre de éste boleto duplicado de título, por extravío del primitivo, del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días para intervenir el recurso que estimaren conveniente. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Nov.30-14607-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 12, entre 5, 7 y 5 avenida Central; Calle número 5, entre 14 y 12 y calle número 24, entre 1 y 11, del Balneario Atlántida, séptima sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días de esta fecha a la Junta Local Autónoma de Pando a notificarse de las cuentas de pavimentos que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, veinte de Diciembre de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.29-23645-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AMPLIACION ZONA SUBURBANA EN LA VILLA DE PAN DE AZUCAR

Maldonado, Noviembre 30 de 1948. — La Junta Departamental en sesión de hoy; Resuelve: Artículo 1.o) Amplíase la zona suburbana de la villa de Pan de Azúcar a los siguientes límites: "Por el Sudoeste; desde el puente sobre el Paso Real del Arroyo Pan de Azúcar, siguiendo por la vía hasta la estación del Ferrocarril del Estado. Por el Noreste; desde la estación del F. C. del Estado, siguiendo la vía hasta el paso nivel ubicado sobre la prolongación de la calle Francisco Bonilla. Por el Sudeste, una línea recta imaginaria que partiendo del paso nivel anteriormente citado, llegue hasta la conjución de la calle Gral. Artigas con la carretera nacional. Y por el sur desde el puente sobre el Paso Real del Arroyo Pan de Azúcar, siguiendo la desviación proyectada de la Ruta N.o 9, hasta la conjución de la carretera nacional, con la calle Gral. Artigas.

Artículo 2.o) Remítase a la Intendencia Municipal para su cumplimiento, recomendándose especial comunicación a la Dirección de Catastro. Declarándose urgente. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch, Presidente.— Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, Diciembre 15 de 1948. — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento, transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal, Junta Local de Pan de Azúcar, confecciónese mil ejemplares y diligenciado pase al archivo. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-20051-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Dr. E. G. Ciganda entre Dr. A. Espínola e Ituzaingó; Dr. E. G. Ciganda entre Ituzaingó y Artigas; Ituzaingó entre Asamblea y Dr. E. G. Ciganda, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Enero 21 de 1949.

$30.00 En.27-706-v.mar.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Larrañaga entre Dr. A. Espínola e Ituzaingó, Larrañaga entre Ituzaingó y Artigas, Ituzaingó entre Larrañaga y Dr. E. G. Ciganda, Dr. A. Espínola entre Asamblea y Dr. E. G. Ciganda, Dr. A. Espínola entre Dr E. G. Ciganda y Larrañaga, Larrañaga entre Dr. A. Espínola y Fco. Acuña de Figueroa, para que dentro del término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde de abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Enero 15 de 1949.

$36.00 En.21-532-v.feb.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la dispcsición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 29 de 1949

2.a Sección

WALTHER BESADA, 27 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrrito 536 y MARIA ELISA TAPPIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 536.

DOMINGO MURU, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 175, y ISOLINA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrrito 175.

8.a Sección

OCTACILIO LEIVAS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2011, y FLORISBELA MORAES ALVES, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2011.

12.a Sección

LUIS ALBERTO LAMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1980, y AIDA CAROLINA DONATO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3338.

MAXIMO SEVILLA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José L. Terra 2594, y DOLORES POL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guayivú 2771.

PETER WIRGMAN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Flores 2724 (apto. 3), y ANGELA CARBAJAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2724 (apto. 3).

MARIO CALVO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 3059, y AIDA COSSATTI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 3059.

DANTE ROMULO ALFONZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2780, e ISABEL AMATRIAIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Iniciador 1608.

JAIME FREJMAN, 22 años, soltero, pintor, polaco, domiciliado Colorado 2020 (apto. 2), y CECILIA KACHDAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2020 (apto. 2).

JUAN JOSE SUAREZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colorado 1623, e IRMA ELENA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1623.

RAUL FARRAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2438, y LIRIA BLANCA LAGARDERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en General Flores 2593.

NAUM COHEN, 27 años. soltero, empleado, lituano, domiciliado Pando 2605, y MARIA LUISA PAPO, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Pando 2605.

ISAAC STEYNBERG, 44 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en El Iniciador 1579, y LIBA BORENSZTEJN, 41 años, soltera, polaca, domiciliada en El Iniciador 1579.

19.a Sección

DELMIRO COSTA, 41 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Justicia 1931, y ANGELA AGUSTINA TARANTO, 32 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Justicia 1931.

JULIO MARIA DELFINO, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Nicaragua 1990, y VIOLETA CONCEPCION SALVATTI, 26 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Nicaragua 1990.

$2.00 P|p.-v.feb.1.o.

Montevideo, Enero 28 de 1949

1.a Sección

RENATO DOMINGO CIRUZZI, 35 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado 25 de Mayo 631, y MARIA DOLORES PORCILE, 43 años, divorciada, argentina, domiciliada 25 de Mayo 631.

4.a Sección

JUAN PEDRO MARTINEZ, 55 años, soltero, universitario, argentino, domiciliado 18 de Julio 948, y MARGARITA MERCEDES VASARHELYI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 948.

TOBIAS SMILGES, 24 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Río Branco 1087, y GEÑI GAFFE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 973.

8.a Sección

CARMELO MARINO, 25 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Marcelino Berthelot 1521, y BRIGIDA PEPE, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Marcelino Berthelot 1521.

JOSE GUALTERIO PINCUS, 38 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Pampas 1981, y REGINA CURANT, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Pampas 1981.

RUBEN DANIEL PUGLIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1939, y MARIA VIRGINIA SILVA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Pampas 1939.

ERNESTO ECHEVERRIA, 22 años, soltero, maestro mecánica, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2178 (apto. 2), y FARTA LOSADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2175 (apto. 2).

DOMINGO EDUARDO MARAFFI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marmarajá 2290, y GLADYS RENE BRITOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2290.

10.a Sección

OSCAR CESAR FERREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3636, y ELSA RUGHI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2636.

ESTANISLAO RODRIGUEZ, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hospital Pasteur, y ROSA DELGADO, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Camambú 4328. — (Matrimonio contraído "in extremis").

MAXIMO GREGORIO BORGES, 66 años, viudo, pensionista, oriental, domiciliado en el Hospital Pasteur, y DORILA SILVERA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Rosa 4763. — (Matrimonio contraído "in extremis").

EMILIO SIMEONE, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Vitrubio 3715, y VICTORIA ALBAREDA, 28 años, soltera, española, domiciliada Vitrubio 3715.

DANTE DONATO CUDA, 31 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Mariscala 1973, e IRMA BEATRIZ FEDRIZZI, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Irlanda 1973.

OMAR GUIMARANS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1612

ISABEL CABELLI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1669.
NICOLAS LUIS BARDAS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial sin número, y ESTHER RENEE BUSCONI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial sin número.

11.a Sección

FLORENTINO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlomagno 3543, y JOVELINA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3543.
AMADO DELMAR DOPICO, 28 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Coronel Juan Belinzon 4931, y VERONICA MONTERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pavón 4664.
TEODOMIRO ENILDO PEREZ, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado avenida al Peñarol 3056, y ALBA RENEE ROBAINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada avenida al Peñarol 3056.
MODESTO ARRIOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3262, y BLANCA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 3051.

15.a Sección

CIPRIANO DIAZ, 36 años, soltero, argentino, domiciliado Dr. Pablo de María 1372, y JOSEFA JUANA CATALINA SAGGESE, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. Pablo de María 1372.
RAUL SILVIO MENENDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1504, y RENEE ELISA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1809.
ORTELIO PERDOMO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2093, y MARIA AROSA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2093.
CESAR ANTONIO PEREZ CANO, 25 años, soltero, empleado, orieneal, domiciliado Uruguay 1851, y ELDA BLANCO NOVARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1851.
TOMAS CARLOS BELLO, 30 años, soltero, médico, argentino, domiciliado 18 de Julio 1329, y RENEE VIOLETA ADA MARIA IDOYAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1829.

18.a Sección

JULIO ANDRES HERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2292, y ANA MARIA GARRIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2292.
ANTONIO LOPEZ INGLES, 20 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado bulevar Artigas 1059, y DOMINGA ESTANISLADA UBIRIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Aguilar 865.
RUBEN CLEMENTE ESTABLE, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaná 2490, y MARIA MIRTHA CHIARLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2455.
LAURO ALCIDES MARAUDA FROCHAM, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1012, y MARIA DEL CARMEN BERTA BUSCIO CABALLERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1012.
ANATOLE YUDIN CRAVEN, 26 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Coloió 2578, y MARY ELIZABETH FITZHERBERT, 21 años, soltera, inglesa, domiciliada bulevar España 2683.

19.a Sección

ABRAHAM LEON ZALCBERG, 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Arenal Grande 2345, y SARA MATILDE JOSPE, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Arenal Grande 2345.

23.a Sección

FELIX JUAN MUNUA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2775 (apto. 9), e IRMA NUÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 2998.
RAUL HORACIO VIANA, 38 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2679, y NELLY MAGDALENA COROMINAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2743.
WALTER CANTI, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Monte Caseros 2756, y MARIA DE LAS MERCEDES CANEDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2756.

24.a Sección

LUIS ALBERTO BONILLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 716, y HAYDEE BRAVO GOMEZ, 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Estivao 2031.

$2.00 P|p.-v.en.31.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor ERNESTO WETZIG, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma, por su ex esposa Isidora Julia Mercer, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo don Ernesto Wetzig, dictada en fecha 16 de Agosto del corriente año, por la Segunda Corte Judicial de Distrito del Estado de Nevada en y por el Condado de Washoe, Estados Unidos de Norte América, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Alberto C. Russo, Escribano.

$30.00 Dic.27-15977-v.feb.1.o

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EMPLAZAMIETO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor MANUEL CHAMBERS DE SOUSA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ruth Glaserfeld solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo don Manuel Chambers de Sousa, dictada en fecha seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho por el señor Juez de Derecho de la segunda Juisdicción Civil de Oporto (Portugal), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948.

$36.00 En.7-33-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALTER ZARFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 En.29-747-v.feb.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AMBROSIO MAISONNAVE y de ZUNILDA PEDREIRA DE MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 En.21-552 v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Domingo Amadeo Biestro Perinetti y otros con EXALTACION ISABEL PERINETTI DE BARRIOS y otros. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a don Mario Severino Perinetti para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.19-445-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Alberto Marcos Carrasco con LOLA PILAR BELLOSO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Lola Pilar Belloso de Carrasco, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 En.12-201-v.feb 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAVIGLIA DE MIDAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Enero 7 de 1949.

$6.00 En.28-731-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIS RIVAS DE SAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de Diciembre de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.21-549-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KIRIL SVETOGORSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 En.21-522-v.feb.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: NELSON CATALURDA domiciliado en Pablo de María (apto. 5), optando al título de procurador, pide al señor Juez se interrogue a Pedro Montero Sancho, domiciliado en 18 de Julio 896, y a Cristóbal Cano, domiciliado en 18 de Julio 896, para proceder información de vida y costumbres. Sírvase proceder de conformidad. — Nelson Catalurda". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$8.00 Dic.21-15801-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN AUGUSTO DE ASSUMPOAO o ASSUMPCAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$18.00 En.13-103-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: ALBERTO PUIG y otra. Partición", se hace saber que los señores Alberto Puig y María Clara Urtubey de Puig han solicitado la partición judicial de cuatro solares de terreno que poseen en común y proindiviso con el señor José Destombes, ubicados en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, señalados con los N.os 113, 114, 115 y 116, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1906, empadronados con los N.os 63.826, 63.827, 63.828 y 63.829, con frente al Norte a la calle Mariano Uriarte y al Este sobre la calle Bolonia; midiendo cada uno de ellos 1.360 metros cuadrados, formando en conjunto por estar unidos, un área total de 5.440 metros

cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al nombrado señor José Destombes o a sus sucesores o causahabientes, así como a toda persona que se considere con derecho a su parte en los bienes descriptos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.00 En.8-16297-v.feb.12.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUAN LUIS PEREYRA y ELVIRA MONTALDO DE PEREYRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercimbiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 En.15-362-v.feb.7.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulados "MAHAMAD HASSAN NOUECHED. Segunda copia de escrituras", se hace saber que el señor Mohamad Hassan Noueched se ha presentado solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras que se describen a continuación, autorizadas todas por el escribano Juan B. Alvarez, en Nico Pérez (hoy Departamento de Lavalleja): 1o La escritura de venta otorgada por don Pascual Mesano a favor del señor Antonio Cora el 4 de Setiembre de 1904 relativa a una fracción de terreno con sus poblaciones y accesorios, situada en el pueblo Nico Pérez en la manzana número 9 parte del solar número 3, compuesta de 25 metros de frente al Oeste, sobre calle Castelar, por 25 metros de fondo sobre el solar número 4, con el que linda al Noroeste; al Noreste, parte del solar número 3; al Sureste, con doña Octavia Cisneros, y al Sudoeste, calle de Castellar; compuesto de 625 metros de superficie; 2.o La de cesión de derechos que hicieron doña Estanislada Rosas, viuda de don Francisco de León y don Juan Francisco de León a favor de don Antonio Cora, el 17 de Setiembre de 1901, con referencia a los derechos al medio solar de la manzana número 9, en el pueblo Nico Pérez, señalado con el número 3, compuesto de 625 metros de superficie, lindando: al Noreste, con el solar número 7; al Sudeste, parte del mismo solar 3; al Sudoeste, también porción del solar 3, y al Noroeste, con el solar número 4, del señor Cora; 3.o La de venta otorgada por doña Octavia Cisnero, viuda, a favor de don Antonio Cora, el 22 de Setiembre de 1904, referente a parte del solar número 3 de la manzana número 9, situado en el pueblo de Nico Pérez compuesto de 8 metros de frente al Sudoeste, sobre calle Castelar, por 50 metros de fondo, lindando, al Sudeste, con más terreno de Octavia Cisnero; al Noreste, solar 7; al Noroeste, parte del solar 3, del comprador; igual a 400 metros cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Pascual Mesano, doña Estanislada Rosas, don Juan Francisco de León, doña Octavia Cisnero sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras mencionadas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$114.00 Dic.24-15939-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

E[illegible]ión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "De Fortuny (Eulalia) contra LUIS OMAR LOPEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Luis Omar López para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 En.27-618-v.mar.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PALLELA o PAGGELLA o PALLAS o PAYELLA o PAGELLA o PAGGELLA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.22-599-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC ALEJANDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.22-600-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO CHIAPPE o CHIAPPE LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.20-497-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.21-539-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO o ALFREDO EDUARDO AUGUSTO REISSER FUCHS o REISSER LYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.20-498-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GREGORIO DEMATTEIS o D'MATTEI o DE MATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.12-220-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.10-142-v.feb.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Abella (Jose) y DAJAS (EMMA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Abella y Emma Dajas, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 En.8-96-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA DE MILOC o ROSA VALENTINA GARCIA DE MILOC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 En.21-521-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA DE LOS ANGELES RIVERA DE DE SOUZA y don LEONIDAS ALBERTO RIVERA iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre un terreno en la 5.a sección judicial del Dpto. de Tacuarembó, de una extensión de 396 hectáreas, 9156 metros 95 decímetros cuadrados, sin ubicación precisa, dentro de la siguiente fracción de campo que, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, fechado en San Fructuoso, en Febrero de 1910, levantado en mensura judicial y aprobado por resolución del Juzgado Letrado de Tacuarembó, de 8 de Abril de aquel año se describe así: Fracción de campo compuesta de una extensión superficiel de 3191 hectáreas, 9164 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con el arroyo Tres Cruces, que la separa de Olivio Pereira y con los sucesores de Ignacio Silva, don Francisco Rodríguez, don Libindo Rosa, don Pedro Laternois, don Ramón Rodríguez, don Anainetino Rosa; por el Sud, con una línea que partiendo del Cerro del Vigía llega hasta la cañada de la Palma Ombú; por el Este y Noreste con Aníbal Ferreira; por el Este, con la citada cañada de la Palma Ombú, que la separa de Juana N. de Brun, Lucía Núñez, Aníbal Ferreira y sucesión de Agustín Leite; por el Sudeste, con la cuchilla de la Casa de Piedra, que la separa de otra fracción que el doctor José Ramón Mendoza vendió conjuntamente con la que se describe, a don Ramón Rivera, el 20 de Junio de 1910, ante el escribano Osvaldo Acosta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Hilario Pintos, José, José Joaquín y Antonio Joaquín da Rosa o da Roza, Pablo Calatayud, José Suárez da Silva, Juan Ignacio da Silva, Constancia da Rosa, Januaria da Rosa, Constancia da Rosa, Gabriel Otonell y José Gonzálbez de Amorim (sobrino), Anacleto Dufort y Alvarez, Faustino Rodríguez Chaves y doctor José Ramón Mendoza, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razon o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante esté Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$102.00 En.12-236-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RODRIGUEZ DE NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efecto de las publicaciones se habilitó el feriado. — Mon-

tevideo, Enero 6 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 En.11-174-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 En.7-44-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUMARAN DE SHAW o MARIA SAENZ DE ZUMARAN DE SHAW, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se habilitó el feriado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario adjunto.
$ 18.00 Dic.28-16026-v.feb.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ISIDRO RIVA o RIVA PIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.27-15987-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FARAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida Sayago número 954. Se habilitó la presente feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Sayago, Enero 11 de 1949. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz de Feria de la 21.a sección de Montevideo.
$6.00 En.21-536-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE HECTOR PONS TORDECILLAS o TORDESILLAS y da doña OTILIA BRACCINI DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria mayor. — Artigas, Diciembre 28 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 En.20-495-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURENTINO ANTONIO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 En.20-496-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 En.22-555-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCTAVIANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María José, Aquilino, Universina Lorenza, Severiano, Antonina y Eugenia Pereira, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 En.10-110-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "María Luisa Cruzco con LUIS FLORENCIO ABATTE FERNANDEZ. Divorcio", se emplaza por el término de noventa das al nombrado Luis Florencio Abatte Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Canelones, Diciembre 17 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 En.10-143-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. Y habilítese el feriado a los efectos de la publicación. — Colonia, Enero 10 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario-Adjunto.
$6.00 En.20-508-v.en.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MUSSELLI (JUAN BAUTISTA). Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Manuela Cornell o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble siguiente: La mitad indivisa del inmueble padrón número. 2.614, situado en la 1.a sección judicial de este Departamento, con una superficie total de 3 hectáreas y 885 metros, cruzado por la vía del Ferrocarril Central, que lo divide en dos fracciones, teniendo por límites generales: por el Suroeste y Noroeste y por el Noreste, en parte, con Jorge Musselli y el resto con propiedad del Estado, y por el Sureste con frente a Cno. nacional, para que comparezcan a estar a derecho con los documentos justificativos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 En.5-6-v.feb.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituída por el matrimonio JOSE MACHIN e INDALECIA MARIA BELTRAN. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Dic.16-15504-v.en.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "Delfina Puig de Lasso con JOSE ERNESTO LASSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges José Ernesto Lasso y Delfina Eugenia Puig de Lasso y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los fines de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946, habiéndose declarado habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Durazno, Diciembre 30 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.
$20.00 En.19-457-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "MANUEL PEREYRA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Prefisterio Acosta, Doroteo Pereyra, Teófilo Pereyra, Mamerto Pereyra, Luisa Pereyra, Laureana Pereyra, Ema o Maura Ema Pereyra, Leocadio Burgues, Martina Burgues Pereyra, Elvira Burgues Pereyra, Américo Burgues Pereyra, Juan Evan Burgues Pereyra y María Angélica Burgues Pereyra, así como a sus causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con algún derecho, a comparecer por sí o por su apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio que los represente (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Dichas segundas copias solicitadas son las relativas a dos fracciones de campo que adquirió Manuel Pereyra el 18 de Diciembre de 1929 ante el escribano Juan Cardoso y Pena, de los preindicados señores Pereyra y Burgues, ubicadas en Batoví, 1.a sección de Durazno y en la 11.a sección judicial de Florida, sumando las dos fracciones un área total de 46 hectáreas 3.879 metros y lindan: al Oeste, con Pedro Baguala; al Este, Suc. Juan Martínez; al Norte, con la misma sucesión, y al Sur, con la sucesión Baguala. Y la otra segunda copia solicitada se refiere a una escritura autorizada por el escribano F. Edmundo Revello el 31 de Mayo de 1933, que otorgó al gestionante Manuel Pereyra don Juan Prefisterio Acosta, de los derechos que como heredero tenía en las sucesiones de Leoncio P. Pereyra y Laureana Núñez. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a tales fines. — Durazno, Enero 4 de 1949. — Víctor Anza, Actuario.
$72.00 En.19-458-v.feb.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "Manuel Eladio Viñales y MARTHA AZZIZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Eladio Viñales y Martha Azziz, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946, habiéndose declarado habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Durazno, Diciembre 23 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.
$20.00 En.8-109-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, en los autos caratulados 'MANUEL DIONISIO MACHADO Y CAL y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva" (N.o 52. Fo. 67), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Pedro Trillo, sus herederos o sucesores señor Angel Silvera y a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno ubicado en esta ciudad, 1.a sección de Maldonado, empadronado con el número 228 de la manzana 39, compuesto de una superficie de un mil seiscientos diecinueve metros sesenta y dos centímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Arturo Santa Ana; al Este, sucesión de Angela Borges de Machado y Manuel D. Machado Cal; al Oeste, calle Román Guerra, y al Sur, sucesión Angela Borges de Machado y Angel Silvera, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. Haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se habilitó el feriado judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 27 de 1948. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.
$42.00 En.7-17-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, en los autos caratulados "MANUEL CAIRO. Prescripción" (L.o 2, F.o 61) se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana número 68, de esta ciudad de Maldonado, empadronada con el número 378, mensurada por el agrimensor don Antonio Asuaga Nougué en el mes de Febrero de 1948 y consta, según plano, de una superficie de 1.851 ms.2 71 dms.2; linda: al Norte, en 10 metros 91, con el padrón número 850, pared o cerco medianero por medio, y en 31 metros 96 con el inmueble padrón número 381; al Este, en 43 metros 60, con los padrones números 380 y 379; al Sur, en 43 metros 57, de frente a la calle Montevideo, y al Oeste, por formar esquina, en 42 metros 30, de frente sobre la calle Presidente Terra a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 27 de 1949. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$54.00 En.7-18-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Maldonado, en autos "Santiago Cordone con los sucesores de JUSTINIANO TEJERA. Desalojo". se cita, llama y emplaza a Walerico Tejera Riverón para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Se habilitó el feriado mayor. — Pan de Azúcar, Diciembre 7 de 1948. — Federico A. Mullin Nocetl, Juez de Paz.

$18.00 En.12-251-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MONFRINO DE BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1949 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.24-629-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en autos "DOMINGO MESA. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno que es el solar número 4 de la manzana número 10 de esta ciudad y que, según un plano especial, conocido por Banovich, tiene una superficie de 902 metros cuadrados, aproximadamente, y se deslinda así: 21 metros 475 mms. de frente al Sudoeste, a la calle prolongación de la avenida 18 de Julio o camino a Mercedes, por 42 metros, aproximadamente, de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar 3 de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay; por el Nordeste, con el solar 1, de Florencia Rose de Young, y por el Sudeste, con el solar 5, de Dolores Ellcegui o sus sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y procederse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ha sido habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1948. — Mario Dutañona, Actuario.

$54.00 En.28-725-v.mz.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa dictado en los autos: "ATILIA AURORA FALLER DE FAURA. Prescripción treintenaria con respecto al bien empadronado con el número 680" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a cualquier título al siguiente bien: Una finca de material y su terreno, padrón número 680 ubicado en la manzana número 60 de esta ciudad primera sección judicial de Río Negro, de una superficie de 934 metros 20 decímetros, lindando: 21 metros 70 centímetros de frente al Nordeste a calle Hughes; 43 metros 25 centímetros al Noroeste con Angela Abbate del Delgrosso y otros; 21 metros 50 centímetros al Sudoeste con Antonio Lasserre; 43 metros 25 centímetros al Sudeste con Margarita B. de Lasserre. Raúl Maquiel y Lucas Ferraz; para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1948. — Mario Durañona, Actuario

$48.00 En.3-16276-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Eduardo Amuedo y otra contra JOSE MARIA LORIENTE y otra. Medidas preparatorias" (Lo. 35, fo. 53), se cita, y emplaza al Comandante don José María Loriente, a su esposa, doña María Dorera de Loriente y a sus derecho - habientes, a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derechos a o en la hipoteca de los solares números 1 y 2 de la manzana 313 de la planta urbana de esta ciudad, teniendo el solar número 1: 42 mts. 95 de frente al Norte sobre la calle Lavalleja, por igual extensión al Sur lindando con el solar 3 de los comparecientes: 21 mts. 475 al Este sobre la calle Coronilla e igual extensión al Oeste lindando con el solar 2 de los comparecientes, y el solar N.o 2: tiene 42 mts. 95 al Norte sobre la calle Lavalleja, por igual extensión al Sur donde linda con el solar 4 de los comparecientes; 21 mts. 475 al Este lindando con el solar 1 de los comparecientes e igual extensión al Oeste sobre la calle Vichadero, cuya hipoteca fué otorgada por don Eduardo Amuedo a favor del Comandante don José María Loriente, casado con doña María Dorera por escritura autorizada por el escribano don Camilo E. Magariños, en esta ciudad, el 2 de Febrero de 1913, en garantía de un mutuo que por la suma de un mil pesos le hizo el Comandante José María Loriente al nombrado Amuedo, como asimismo a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de las escrituras autorizadas también en esta ciudad por el mismo escribano Magariños, en fechas 14 de Enero de 1912 y 1.o de Febrero de 1913, mediante las cuales la Intendencia Municipal de Rivera escrituró a favor de don Eduardo Amuedo, los solares descriptos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que el solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1948. — Héctor T. Lémez Actuario.

$ 84.00 Dic.28-16034-v.feb.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABELINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó a los solos efectos de las publicaciones, la feria mayor. — Rivera, Enero 12 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 En.20-506-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL BERNARDINO FERNANDEZ y BLANCA BONINO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedore sy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.26-691-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "FRANCISCO PACIELLO o FRANCISCO PABLO PACIELLO. Sucesión" se cita, llama y emplaza a Genaro Luis Paciello Caballero, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$34.00 En.7-45-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "HERMENEGILDO y ABELARDO NAVARRO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Juan Manuel Pereyra, Juana Gómez de Pereyra, Servando Pereyra, Hermenegildo Navarro, Manuela Pereyra de Navarro, Juana Pereyra de Navarro y Nicomedes Navarro, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo situadas en Don Carlos, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el número 1.255, designadas con los números 1 y 2, en el plano levantado por el agrimensor José B. Correa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 187, el 24 de Agosto de 1948 y compuesta cada una de ellas de dieciocho hectáreas mil cuatrocientos treinta metros lindando: A) La fracción número 1: al Nordeste, campo de Coralia Navarro; al Sudeste, Camino Vecinal y línea recta por medio, con la fracción número 2 de Abelardo Navarro Pereyra; al Sudoeste, el arroyo Don Carlos; y al Nordeste, línea recta por medio, con campo de Ramona Navarro de Núñez; y B) La fracción número 2, al Sudeste, Camino Vecinal y línea recta por medio, con campo de Juan de Dios Perdomo; al Oeste el arroyo Don Carlos; y al Nordoeste, línea recta por medio, con la fracción número 1, de Hermenegildo Navarro Pereyra. Para la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 28 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$78.00 Dic.31-16224-v.feb.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSARIO VERA DE ALVAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Teodoro o Andrés o Teodoro Román o Román Teodoro y Valentín o Tomás Valentín o Tomás Vera Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la feria mayor para la publicación del presente edicto. — Rocha, Diciembre 29 de 1948. — Agustín de Vega, Juez de Paz.

$24.00 En.10-115-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINO MARCOS DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Salto, Diciembre 15 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.28-720-v.feb.8.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "JUANA FIGUEROA DE PAXON y otros. acción de prescripción" (Libro 12. Folio 206), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 6.442, manzana 486, con una superficie de 1.223 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte una línea recta de 29 ms 80 cms., con la sucesión Ri-

vas; al Sur, una línea recta de 28 ms. 10 cms., con la calle Cervantes, puerta número 686; al Este, una línea recta de 42 ms., con Luis A. Pinasco, y al Oeste, una línea recta de 42 ms. 50 cms., con Elvira dos Santos de Grattone, y, especialmente, a doña Fernanda Morales y a todos cuantos tuvieran algún derecho que invocar a su sucesión. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que los interesados actúan con auxiliatoria de pobreza y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Noviembre 11 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Dic.29-16096-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "JUAN M. MENENDEZ y otros. Prescripción adquisitiva" (Lo. 12. Fo. 204), se emplaza por el término de noventa días a don Feliciano Carbajal, sus herederos o sucesores o todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble que más abajo se relaciona para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos habiéndose habilitado el presente feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Inmueble: el empadronado con el número 1259, ubicado en la manzana 77 de la ciudad de San José, solares 6 y 7 de la manzana 77 (antes 13) del segundo cuartel, padrón anterior número 2772, con un área, según plano de mensura levantado en Noviembre de 1948 por el agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 311, el 10 de Noviembre de 1948, de 2464 ms. 40 cms. cuadrados, que linda: al Norte, en dos líneas 30.30 ms., calle Solís, y en 14990 ms., Agueda C. Vallejo de C... ... ms., Raúl Moneda y padrón 1273; Este, en dos líneas, una de 54.40 ms., Agueda C. Vallejo de Carrizo y otra de 14.50 ms., sucesión Juan Zugasti; O... 66.16 ms., calle F. D. Roosevelt (ex-Montevideo) y al Noroeste, en 3.53 ms., intersección de las calles Solís y F. D. Roosevelt. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 4 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$66.00 En.12-250-v.feb.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ o MARIA LORENZA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Julián Hernández Sánchez, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que los represente. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 22 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 En.7-58-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO LORENZO MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.20-507-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ISABEL BUSCIO DE GALAGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 En.13-281-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDINO SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación y curso de los emplazamientos se habilitó la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 19 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.28-734-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SAMURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se habilitó la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 20 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.28-735-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA BAEZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y del curso de los emplazamientos se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1948. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$6.00 En.25-670-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA FREITAS o CELIA FREITAS DE SUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación y del curso de los emplazamientos se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.25-671-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "JUAN DOMINGO PIGUILLEM, DIAMANTINA JUANA PIGUILLEM y ELBIO T. RIVAS. Posesión treintenaria", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a J. Durañona Vidal, Joaquín Pereira, Federico Nicola, Antonio, Jonia, Judit, Fermina, Felizardo, Nicolás, Alcides Dorival, Susana y Guillermina Rodríguez Leal, Ignacio de Souza Leal, Felizardo de Souza Leal y Bibiano Rodríguez, Fermina Pereira Leal, Nazario, María Jonia, Luisa, Emiliana, Rosalía, Rosa María y Zulema Souza Leal, sus causantes y causahabientes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el número 6085 que, según plano de mensura y división del agrimensor Zoé Taróco, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 702, el trece de Junio de 1946, corresponde al lote número 7, se compone de 588 hectáreas, 7683 ms.2 (sin caminos) y tiene los siguientes límites: al Noreste, la sucesión de doña María Fátima Souza Leal; al Sureste, Felizardo Rodríguez Leal y la fracción número 6, propiedad de los actores; al Suroeste, el gajo Sur del arroyo Tres Cruces, por medio, la sucesión de Joaquín Pereira y Federico Nicola, y al Noroeste, J. Durañona Vidal. A los efectos de esta publicación y del curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. Tacuarembó, Diciembre 31 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$72.00 En.12-190-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, ... de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.20-485-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA o PALMIRA CLEMENTINA MENDEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.10-135-v.en 31.

REMATES JUDICIALES

REMATE SOLIS

Martillero: Juan Márquez

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en los autos caratulados "Cronier de Zamora (Germana Lucía Collette Adriana) contra ZAMORA (ABEL). Divorcio", remataremos, los días primero y dos de Febrero entrante, a las quince horas, los muebles, alhajas, un automóvil Ford Prefect sedan 4 puertas, modelo 1940 y demás enseres que se encuentran en la residencia ubicada en la calle Juan Benito Blanco número 686, habiéndose habilitado la Feria actual para las publicaciones.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$8.00 En.21-550-v.feb.1.o.

ALBERTO GLOOTDOFSKY

JUDICIAL

Con la base bajísima de $ 22.00 el metro. En el Reducto. Una casa - barraca, disponible, frente a la calle Abayubá número 2821, entre Sitio Grande y Caridad. A poca distancia de la avenida Millán y muy próxima al bulevar General Artigas. Ubicación de creciente valorización y seguro porvenir. El jueves 3 de Febrero a las 17 horas, en su ubicación, remataremos esta casa - barraca que tiene frente con 2 balcones, amplio portón de entrada, 2 piezas grandes y una chica, cocina, patio, w. c., galpón y gran espacio libre. Area total: 365 metros. Verla de 15 a 19 horas. Afirmado, caño colector y medianerías, pagado. Seña: 10 o|o y comisión legal en el acto del remate. Venta de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en los autos "ATAUN FELIPE SANTIAGO. Incapacidad" (Lo. 36|711), se hace saber que el día 3 de Febrero próximo venidero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto Glootdofsky, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sobre la base de veintidós pesos el metro cuadrado, un solar con edificios y mejoras situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 7, manzana 764 de la nueva sección del barrio San Martín, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros, 25 decímetros 11 centímetros, que tienen: 9 metros 45 centímetros frente al Este, sobre la calle Abayubá número 2821, entre Sitio Grande y Caridad, por 38 metros 655 milímetros de fondo y linda: al Norte, con el solar N.o 6; por el Sur, con los N.os 8 y 13, y al Oeste, el N.o 14. Está empadronado con el número 55.190. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, al aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o La venta se hace conlas mejoras de pavimento, colector, medianerías y demás mejoras pagadas, entregándose la finca desocupada al día de la escrituración. La misma no tiene obras sanitarias internas; 3.o Los gastos de escrituración y comisión legal del martillero son de cargo del comprador; 4.o El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana serie 30 N.o 1253) y el expediente de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a disposición de los interesados; 5.o Se habilitó el feriado judicial para la publicación. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — Teléfono 8 - 03 - 57.

$51.00 En.18-397v:feb.3.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Chalet esquina. Disponible. El sábado 5 de Febrero a las 18 hs. (6 p.m.)

De acuerdo con el siguiente edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pri-

mera Instancia en lo Civil de 1er. turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de CARMEN BAVIO MAESO DE REAL DE AZUA" se hace saber que el día 6 de Febrero próximo venidero, a la hora 18 y en su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil de Feria, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 29.000.00 del siguiente bien: Padrón número 96.816. — Una fracción de terrreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Carrasco, 10.a sección judicial de Montevideo, señalada con el número Uno en el plano de división practicado por el agrimensor Eduardo A. Quartino, de Marzo de 1945, inscripto el 27 de Abril siguiente en la Dirección General de Catastro, y según el cual tiene una superficie de: 936 metros 63 decímetros cuadrados, con 25 metros de fretne al Oeste-Suroeste a la calle Potosí, línea curva saliente de 7 metros 85 centímetros que forma la esquina de dicha calle con la de Cremona; 21 metros 40 centímetros de frente al Sur - Sureste, a la calle Cremona; 20 metros al Este - Noreste, y 15 metros al Sur-sureste, con la fracción Dos del mismos plano; 30 metros al Este - Noreste, con la propiedad padrón número 170.027, y 41 metros 40 centímetros al Norte - Noroeste con propiedad padrón 96.815.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso, y 3.o) Que se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones y realización del remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario. — Más informes: Piedras 318.

$ 39.00 En.20-534-v.feb.5

CARLOS MARIA CANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Libro 44. Folio 387. MERELLO GRAFIGNA (ANTONIO). Sucesión", se hace saber al público que el día veintitrés de Febrero próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se mencionarán y bajo las bases que expresarán, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: I) A las diez horas y bajo la base de ocho mil doscientos pesos: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, situada en la manzana número treinta y nueve de la vieja ciudad de Montevideo, compuesto dicho terreno de dos fracciones que en conjunto ofrecen una superficie de ciento veinte metros dos mil setecientos cuarenta y seis centímetros, que se deslindan así: la primera fracción cinco metros ciento cincuenta y cuatro milímetros de frente al Este, a la calle Colón, donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los números mil doscientos ochenta y tres y mil doscientos ochenta y cinco; once metros quinientos noventa y dos milímetros de fondo al Oeste, lindando por este viento, así como por el Norte, con finca de la testamentaría de Manuel Durán, y por el Sur, con propiedad de Ignacio Turqui; y la segunda fracción confina: por el Este, con la fracción anteriormente deslindada; por el Oeste, con la sucesión Mezquita; por el Norte, con propiedad de Melchor de Viana, y por el Sur, con inmueble de doña Manuela Durán de Carballo; II) A las once horas y bajo la base de cuarenta y dos mil pesos: una fracción de terreno y mejoras que le acceden, empadronadas con los números tres mil setecientos catorce y tres mil setecientos quince, ubicadas en la vieja ciudad de esta Capital, compuesta de una superficie de setecientos metros noventa y ocho decímetros sesenta y nueve centímetros y cincuenta milímetros, con dieciséis metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Sarandí, por donde las puertas de entrada del edificio se señalan con los números doscientos setenta y seis, doscientos setenta y ocho y doscientos ochenta, por cuarenta y dos metros setenta centímetros de fondo al Sur, con doña Angela G. de Mezquita y sucesión Salles; por el Este, con el señor Mula, y por el Oeste, con la sucesión de Emilia Blanco. Se previene: 1.o Que el inmueble deslindado en primer término se halla empadronado con el número tres mil setecientos cuarenta y tres; 2.o Que los títulos, el deslindado en primer término, se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 70 serie J), y el descripto en segundo lugar, en las oficinas del Banco Comercial; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 4.o Que los demás antecedentes relativos a la escrituración se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número quinientos veintitrés (tercer piso); 5.o A los efectos de la publicación de este edicto se ha habilitado el presente feriado judicial. — Montevideo, Enero siete de mil novecientos cuarenta y nueve. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$69.00 En.21-538-v.feb.7.

JUAN CARLOS MENENDEZ Y GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "ROSA H. DE TELLECHEA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que en la fecha, hora y lugar que a continuación se expresará y por los rematadores señores Juan Carlos Menéndez y Guillermo Zuasti, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre las bases que se determinarán, los siguientes bienes: 1.o El día nueve de Febrero próximo, a las diez horas, en las puertas del Juzgado, el rematador señor Guillermo Zuasti, rematará sobre la base de pesos tres el metro, un solar de terreno ubicado en el balneario Solís, quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, solar número setenta y siete de la manzana número tres del plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Diciembre de mil novecientos catorce, empadronado con el número ciento veintiuno; mide mil trescientos setenta y un metros sesenta y tres decímetros cuadranos y tiene: al Noreste, sesenta metros, lindando con el solar setenta y ocho; al Sureste, veintidós metros noventa y cinco centímetros, lindando con el solar quinientos sesenta y seis; al Suroeste, cincuenta y cinco metros de frente a la calle número nueve; al Oeste, frente en curva a cruces de las calles número 9 y E, y al Noroeste, diecisiete metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle número dos; 2.o A continuación y sobre la base de ciento veinticinco pesos la hectárea, el rematador señor Juan Carlos Menéndez rematará dos fracciones de campo situadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Flores, empadronadas con el número veintisiete rural y compuestas: la primera, que es la número tres del plano levantado por los agrimensores Prudencio Montagna y Manuel D. Rodríguez, en Marzo de mil novecientos seis, de un área de novecientos treinta y una hectáreas, nueve mil cuatrocientos treinta v siete metros tres decímetros, que lindan: al Norte, en mil quinientos cuarenta y un metros, con Juan de la Cruz Pineyro; al Sud, con el arroyo Guaycurú; al Este, en dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros, con la fracción número cuatro, de Rosa Gerbasia Barrios de Alvarez, y en cuatro mil veintidós metros, con la fracción número cinco, de Amelia Paula Barrios de Portela, y al Oeste, en dos mil doscientos ochenta y cuatro metros sesenta centímetros, con la fracción número uno, de Clementina Barrios, y en tres mil ochocientos un metros cuarenta centímetros, con la número dos, de Agustín Barrios. La segunda: una fracción de campo lindera a la anterior deslindada, se compone de setenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y ochenta y un centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, en trescientos metros cincuenta y seis centímetros, con Juan de la Cruz Piñeyro; al Sur, igual extensión, con Amelia Paula Barrios de Portela; al Este, con Rosa Barrios de Alvarez, y al Oeste, con la fracción número tres ya descripta, midiendo estas últimas líneas dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cada una; 3.o A continuación y sobre la base de doscientos pesos la hectárea, el rematador señor Juan Carlos Menéndez rematará una fracción de campo ubicada en el paraje denominado Molles de Timote, octava sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de seis hectáreas, nueve mil ciento veinticuatro metros seis mil novecientos veintidós milímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la sucesión de don Bautista Tellechea; al Sur, con doña Laura Zipitría (ahora doña Laura Peña de Zipitría); al Este, con doña Clara Hebert de Jackson (hoy don Arturo Hebert Jackson), y al Oeste, con doña Ramona Soca. Esta fracción está empadronada con el número dos mil trescientos noventa y tres; 4.o A continuación y sobre la base de doscientos pesos la hectárea, el señor Juan Carlos Menéndez rematará una fracción de campo próxima a la anterior, compuesta de una superficie de quince hectáreas, mil ochocientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros y treinta y cinco centímetros, que linda: al Norte, con Bautista Tellechea (hoy sucesores); al Sur, con Fortunato Soca; al Este, con Juan Soca, y al Oeste, con campo de Ricardo La Peña. Esta propiedad está empadronada con el número dos mil trescientos ochenta y siete; 5.o El mismo día, a la hora dieciocho, en el lugar de ubicación, calle Eusebio Valdenegro entre Atahona y Pedro Trápani, el rematador señor Guillermo Zuasti, rematará seis solares ubicados en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, antigua quinta de Joanicó, empadronados en mayor área con el número ochenta mil siete, individualizados en la siguiente forma: Solar número uno, con un área total de seiscientos setenta y dos metros, según plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto con el número dieciocho mil setecientos sesenta el día diez de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Departamento de Montevideo, según carpeta número doce mil doscientos treinta y seis, el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, lindando: por el Norte, en línea de frente a la calle Eusebio Valdenegro entre las de Atahona y Pedro Trápani, en línea de veintiún metros; por el Sur, en línea de treinta y dos metros, con solar número dos del mismo plano mencionado; por el Oeste, en línea de veintiún metros, con el solar número 4 del mismo plano. Este terreno y las mejoras que contiene se rematará con la base de cuatro mil pesos. Solar número dos, con un área total de quinientos veintitrés metros con veinte centímetros, según el plano ya mencionado, lindando: por el Norte, con el solar 1, antes descripto, en línea de treinta y dos metros; por el Este, con frente a la calle Eusebio Valdenegro, en línea de dieciséis metros con treinta y cinco centímetros; por el Sur, con el solar número tres, en línea de treinta y dos metros; por el Oeste, en línea de dieciséis metros con treinta y cinco centímetros, con el solar número cinco del mismo plano. Este terreno se rematará con la base de tres pesos el metro. Solar número tres, con un área total de trescientos ochenta y cuatro metros, según el plano ya mencionado, lindando: por el Norte, con el solar número dos, antes descripto, en línea de treinta y dos metros; por el Este, con frente a la calle Eusebio Valdenegro, en línea de doce metros; por el Sur, con el solar empadronado con el número ciento treinta y cinco mil quinientos veintitrés, en línea de treinta y dos metros; por el Oeste, en línea de doce metros, con los solares seis y cinco del mismo plano. Este terreno se rematará con la base de tres pesos el metro. Solar número cuatro, con un área total de quinientos cincuenta y nueve metros con noventa centímetros, según el plano ya descripto, lindando: por el Norte, en línea de veintinueve metros con ochenta y seis centímetros, con el solar empadronado con el número ochenta mil ocho; por el Este, con solar número uno, en línea de veinte metros; por el Sur, en línea de veintiocho metros con trescientos quince milímetros, con el solar número cinco, y por el Oeste, con la futura rambla costanera del arroyo Miguelete, en línea de veinte metros con seis centímetros. Este terreno y sus mejoras se rematará con la base de tres pesos cincuenta centésimos al metro. Solar número cinco, con un área total de quinientos cuarenta y cinco metros con diez centímetros, lindando: por el Norte, en línea de veintiocho metros con trescientos quince milímetros, con el solar 4 antes descripto; por el Este, en línea de veinte metros, con los solares números dos y tres; por el Sur, en línea de veintisiete metros con quinientos cuarenta y cinco milímetros, con el solar número seis; por el Oeste, en línea de veinte metros con seis centímetros, con frente a la futura rambla Costanera del arroyo Miguelete. Este solar se rematará con la base de tres pesos el metro. Solar número seis, con un área total de quinientos diecinueve metros con sesenta centímetros, lindando: por el Norte, en línea de veintisiete metros con quinientos cuarenta y cinco milímetros, con el solar número 5; por el Este, en líneas de nueve metros treinta y cinco centímetros, de ocho metros y de quince metros, con los solares número tres y el empadronado con el número ciento treinta y cinco mil quinientos veintitrés; por el Sur, en línea de diecisiete metros con ochenta y dos centímetros, con solar empadronado con el número ciento setenta y cinco mil quinientos setenta y seis; por el Oeste, en línea de veinticuatro metros con cuarenta y un centímetros, con frente a la futura rambla Costanera del arroyo

Miguelete. Este solar se rematará con la base de tres pesos el metro. Se previene: 1.o Que el diez por ciento como garantía de la oferta del mejor postor deberá ser consignado en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo quinientos veintitrés (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos (de comprador y vendedor) y honorarios de escrituración, certificados, comisiones de remate, como asimismo todo lo que pudiera adeudarse por pavimento, vereda, caño colector, arrimos, medianerías y cualquier otra carga análoga; 4.o Que a los efectos de la confección y publicación de este edicto se ha habilitado el presente feriado judicial. — Montevideo, Enero once de mil novecientos cuarenta y nueve. — Escribano Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$260.00 En.17-399-v.feb.9.

FEDERICO DURDOS

Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oibe, dictada en autos "ELUSA PRESTES LUZ. Venia", se hace saber que el día 23 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdos, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público de todos los derechos que a doña Elusa Prestes Luz pudieran corresponderle sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo con montes y mejoras que puedan existir en ella, con una extensión de trescientas noventa y ocho hectáreas, cuarenta y tres áreas y sesenta centiáreas, más o menos (398 Hás. 43 áreas 60 centiáreas), situada en este Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Cinco Sauces", 8.a sección judicial, cuyos límites son: por el Norte, campos de don Darío Helguera; por el Este, con la viuda de Francisco Sota y Domingo Formoso; por el Sur, también con Domingo Formoso, y por el Oeste, con herederos de Francisco Fileto Prestes y don Crispín Crispiniano Prestes, señaladas en mayor érea con los padrones 5.228 y 1.642. Se previene que la venta se efectuará al mejor postor y sobre la base de sesenta pesos nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro diezmilésimos ($ 60.9854) la hectárea; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la feria en curso. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$33.00 En.28-736-v.feb.14.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de SABAS NAVARRO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 14 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Federico Durdos, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, por precio que supere a las dos terceras partes de la tasación, o sea, a la suma de $ 5.682.30, del siguiente inmueble: Un terreno con la finca en él construída, compuesto de seiscientos once metros cuadrados, empadronado con el número 393, que forma parte del solar número 5 de la manzana número 51 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial, y que linda: por un lado, con la calle Wáshington Beltrán; por otro, con la calle General Flores; por otro, con el escribano Teófilo Carneiro, y por otro, con la sucesión de don Juan Castro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele la postura; B) Que las contribuciones e impuestos municipales atrasados, así como los gastos y honorarios de la escritura de salida municipal, que será el título de la propiedad a rematarse, serán de cargo de la sucesión de Sabas Navarro y esta escritura se otorgará previamente a la escritura definitiva que se otorgará al comprador del bien; C) Que los gastos y honorarios de la escritura definitiva del bien a rematarse serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes que sirven de base al título del bien se encuentran en el expediente administrativo agregado por cuerda a los autos de ejecución y pueden ser examinados en la Oficina por los interesados. A los efectos de esta publicación se habilitó la feria en curso. — Tacuarembó, Enero 4 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$39.00 En.20-509-v.feb.5.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Adán Farías. Curador de su hermano incapaz LEONARDO FELIX FARIAS. Venia", se hace saber que el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, asistido del subscripto Actuario y con pregonero, procederé a vender en subasta pública la cuota - ava parte que le corresponde al incapaz Leonardo Félix Farías, en el siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra situada en la 6.a sección judicial de este Dpto., empadronada con el número 1164, compuesta de una superficie según título, de 29 hectáreas 7924 metros y, según mensura practicada por el agrimensor Ildefonso P. Esteves, en el corriente año, de 28 hectáreas 7724 metros, que se deslinda así: por el Noreste, Eloy Ferreira da Silva y Juana de León; por el Sureste, calle de 18 metros; por el Suroeste, Juan Cabrera, y por el Noroeste, Juana Telles de Sosa. La cuota que le corresponde al incapaz, según título, está constituída por 3 hectáreas, 7249 metros 25 decímetros y, según mensura, de 3 hectáreas, 5965 metros 50 decímetros, las que se encuentran proindivisas dentro de la fracción de terreno antes deslindada.

Se previene: A) Que la parte que corresponde al incapaz será subastada con la base de ciento treinta y cuatro pesos mil seiscientos setenta y nueve diez milésimos ($ 134.1679) por hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma; y C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria en curso. — Tacuarembó, Enero 4 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 En.12-189-v.feb.28.

COMERCIALES

SUD ATLANTICA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 16 de Febrero de 1949 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 519, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio y Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 13 de Febrero de 1949. — El Secretario.

$8.00 En.28-732-v.en.31.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionestas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 31 del actual a las 19 horas. Orden del día: 1.o Memoria, balance anual y rendición de cuentas; 2.o Exposición relativa a la titulación de la propiedad social; 3.o Elección de los miembros del Directorio entrante y del Síndico con los suplentes respectivos (período 1949 - 1950); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que los accionistas deben inscribir y depositar sus acciones en Secretaría tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 2.o, decreto de Julio 16 de 1943). — Florida, Enero de 1949. — El Directorio.

$16.00 En.14-325-v.en.31.

LA LLAVE, S. A.

AMPLIACION DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos, el Directorio de esta Sociedad ha resuelto ampliar el capital social, fijándose un plazo que vence el 31 de Enero de 1949 para que los señores accionistas hagan uso de la preferencia que les acuerda el artículo 6.o.

Informes con respecto a las condiciones de esta emisión serán suministrados por la Gerencia, de 11 a 12 y 17 a 19 horas.

$7.20 En.18-444-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma que gira en esta plaza, calle Gaboto número 1365, denominada "La Argentina", de "Juan L. Valle e Hijos", en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol y licorería, ha prometido vender dicho establecimiento al señor Nelson López Hubert y éste ha prometido comprarlo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores y demás interesados para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal de treinta días, a partir de la primera publicación, en la escribanía de Carlos H. Miranda, en la calle Yaguarón 1594, los lunes, miércoles y viernes de 17.30 a 18.30.

$18.00 En.14-316-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la sociedad que gira en el ramo de almacén en la calle Industria 2998, haciéndose cargo el señor Atanacio Furlet del activo y pasivo, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — ACENTI PROSUK Y ATANACIO FURLET.

$6.80 En.14-291-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Rafael Urti y Manuel Martiarena el almacén, bar y bebidas alcohólicas y billar sito en la calle Yí 1850, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 11 de 1948. — FERNANDO DIEGO SILVA. — ELBA WALLACE DE SILVA. — Rafael Urti. — Manuel L. Martiarena.

$6.80 En.14-292-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Ramón Pablo Hernández el café, bar y bebidas alcohólicas establecido en Paysandú 1351. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1948. — TOMAS MAURICIO LEMOS. — JOSEFINA AGUERRE DE LEMOS.

$6.80 En.14-293-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Fernández Pardo el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1049. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — NORBERTO MAGADAN VEGA. — JOSEFINA GARCIA DE MAGADAN.

$6.80 En.14-294-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Héctor Panizza Farodi el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en San José 933. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — ALCIDES BLANCO DE LA IGLESIA. — AIDA DI MENZA DE BLANCO.

$6.80 En.14-295-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Luis Alberto Goenaga el café, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en Justicia 2297. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — BERNARDINO LAMAS DOMINGUEZ. — ROSA SORDI DE LAMAS. — JESUS PAZOS DOCAMPO. — ZULMA MERCEDES OTEGUI DE PAZOS

$6.80 En.14-296-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "YAÑEZ y Ca.", establecida en 18 de Julio 1275, con restorán y cantina, haciéndose cargo del activo y pasivo Alfredo Yañez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 1.o de 1949. — José Garrido Oso.

$6.80 En.24-297-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Enrique Otero y Cía. el café y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 849. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — ISOLINO VILLANUEVA. — MARIA ESTER MUYA DE VILLANUEVA.

$6.80 En.14-298-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad de esta plaza, en el ramo de compraventa de hierros y metales usados, razón social "MIGUEL AISEMBERG y COMPAÑIA" ha sido disuelta totalmente, tomando a su cargo el activo y pasivo y continuando su giro el socio Miguel Aisemberg. — Tacuarembó, Enero 5 de 1948. — Miguel Aisemberg.

$12.00 En.20-510-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro y artículo cuatrocientos noventa y dos del Código de Comercio, se hace saber al público que Duilio Morriello, el veintidós de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, clausuró sus actividades, taller mecánico y estación de servicios, que giraba en esta plaza. Domicilio a estos efectos: calle General Rivera doscientos noventa y uno, de esta ciudad. — DUILIO MORRIELLO.

$12.00 En.20-511-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Julio Juan Carlos Schappapietra el comercio que en el ramo de café, bar y restaurant tengo establecido en la calle Leandro Gómez 797. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio, denominado "El Fogón". — Paysandú, Enero 11 de 1949. — ENRIQUE CRAVEA.

$12.00 En.19-483-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Justo José Machado el negocio de pompas fúnebres y anexos conocido por Empresa Simonelli, instalado en Colón número 54. El señor Machado se hizo cargo del negocio en el día de hoy. El activo y pasivo en cuentas al 31 de Diciembre de 1948 queda a nuestro cargo. Los acreedores pueden presentar sus cuentas en nuestro domicilio legal, calle Colón 35. — Salto, Enero 1.o de 1949. — SIMONELLI HERMANOS.

$16.00 En.19-484-v.feb.10.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público que doña Graciana París de Sarasola se ha separado de la sociedad "JOSE M. SARASOLA", que gira en esta plaza en la explotación industrial y comercial de los ramos de curtiembre, sus derivados y anexos, según escritura que hoy autorizó el escribano don Emeterio Arrospide, haciéndose cargo del activo y pasivo don José María Sarasola París y las señoras María Felicia Sarasola París de Font y María Inés Sarasola París de Mendiola. — Montevideo, Enero 16 de 1949.

$10.20 En.21-523-v.feb.9.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio del Médano Tennis Club S. A. convoca a los señores accionistas de dicha institución, para la asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede del Médano Tennis Club S. A. en Punta del Este el día 12 de Febrero de 1949 a las 19 y 30 horas, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informes de la Comisión Sindical. Elección de cinco Directores titulares por tres años y elección de diez Directores suplentes, por el término de un año. Elección de tres miembros para componer la Comisión Sindical, por el término de un año.

Nota: El quórum para la asamblea ordinaria de accionistas se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones subscriptas, pero en el caso de no llegar a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después, con el número de accionistas presentes. Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán con tres días de anticipación, depositar sus acciones en la Secretaría o justificar con el recibo bancario el depósito pertinente. — Punta del Este, Enero 20 de 1949. — El Directorio.

$24.00 En.27-733-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometimos vender la casa de comidas y bebidas fermentadas calle Propios número 2878 a Andrés A. Miranda Larrechart. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1949. — HUMBERTO YENO. — JOSEFINA FORESTIERI DE SERGIO.

$6.80 En.27-699-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he vendido a los señores Evergisto Mario y Carmelo Ernesto Curbelo Fernández el comercio que en los ramos de despacho de bebidas y billar empadronado con el número 815 tengo establecido frente al Parque Rodó, de esta ciudad. Presentar comprobantes y cuentas en calle Artigas número 443, de esta ciudad. — San José, Enero 12 de 1949. — RAMON LARRONDO. — Mario Curbelo. — Ernesto Curbelo.

$12.00 En.28-533-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido", R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Claudino, Delfino, Angel, Serafín y José Alonso, el almacén, bar y horno de pizza de la calle 8 de Octubre 3644|50. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — JESUS PEÑA. — ANGELES FERNANDEZ DE PEÑA. — JOSE LOPEZ. — VISITACION VARELA DE LOPEZ.

$6.80 En.28-738-v.feb.16.

VENTA DE NEGOCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Juan Antonio Rizzo y Eugenio Fagúndez la carnicería y patente de mataderista que tengo radicadas en Isla Mala. Los acreedores presentarse al subscripto, que se hace cargo de las deudas y efectos a cobrar. — Isla Mala (Departamento de Florida), Enero 20 de 1949. — MAXIMO RAMON ALVAREZ.

$6.80 En.28-724-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Amílcar Hugo López el almacén, frutas, verduras y lechería sito en la calle Inca 1900, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 25 de 1949. — WACLAO y JOZEF ZDANIO. — Amílcar Hugo López.

$6.80 En.28-726-v.feb.16.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a Evaristo Cambón nuestra carnicería calle Río Branco 1152, cuya documentación está extendida a nombre del anterior propietario Luis Adolfo Baccino. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — SERAFIN MISA. — ANGELA VALANZANO.

$6.80 En.28-729-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra del almacén, frutas verduras y lechería sito en la calle Inca 1900, haciéndose cargo nuevamente los señores Waclao y Josef Zdanio.—Montevideo, Enero 25 de 1949. — WACLAO y JOZEF ZDANIO. — Rubí Tapia.

$6.80 En.28-727-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel, he prometido vender a los señores Higinio Valdazo y Jacinto Valdazo (hijo) el hotel sito en calle Rondeau 1473. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en 18 de Julio 1841. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — AGUSTIN BARCELO.

$6.80 En.27-701-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alejandro Bencdykt compra la fábrica de estopa y algodón calle Emilio Romero 174. Acreedores presentarse en la calle Junta Economica Administrativa 1720. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL VARELA. — Alejandro Bencdykt.

$3.40 En.27-709-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Israel Umpiérrez ha prometido en venta a Ramón Alonso Pérez libre de pasivo, el bar con alcohólicas y billar, establecido en la calle Ramos número 4054, hoy en la calle Mirabal número 1877. Los acreedores de dicho Israel Umpiérrez o de don Criseldo Umpiérrez, deberán presentarse dentro de 30 días en el referido local de la calle Mirabal número 1877, con los justificativos correspondientes, a objeto de percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — ISRAEL UMPIERREZ. — Ramón Alonso Pérez.

$17.00 En.27-705-v.feb.15.

AL COMERCO Y AL PUBLICO

Imprenta Sarandí, de Aued y Brasesco, sita en Fco. Gómez 937, fué prometida en venta a Luis A. González Ferrando. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en Sarandí 444 (apto. 41), escribanía González Poggi.

$7.20 En.14-636-v.feb.12.

CAJA POPULAR DE FLORIDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de los estatutos de la institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Febrero del corriente año a la hora 10, en el local de la Caja, calle Independencia número 718, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico del 10.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948; 3.o Elección de tres titulares y siete suplentes del Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición; 2.o Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra (artículo 37 de los estatutos). — Saludan a usted atentamente. — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$21.60 En.28-722-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que se ha disuelto la sociedad "RAUL A. PEPE PUPPO y Cía.", dedicada a negocios en el ramo de abastecedores. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Carlos Roxlo número 1332.

$4.00 En.28-721-v.feb.8.

A V I S O

Habiéndose extraviado la libreta de caja de ahorrros número 3764, del señor RAMON J. CANCLINI, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, Enero 11 de 1949. — Caja Pupular de Florida.

$1.20 En.28-723-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que el 30 de Noviembre de 1948 autorizó el escribano Domingo A. Cerizola, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 18 al folio 104 del tomo 13 del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, siendo sus componentes los señores Braulio Viñoly Castro, Raúl Siri y César Ferraro. Denominación y firma social: "Galerías Rissi Limitada". Domicilio: Montevideo, actualmente en la casa número 1348 de la avenida 18 de Julio. Objeto: compra y venta de artículos en general y, especialmente, la explotación de los negocios de tienda, sastrería, joyería y ramos anexos. Capital: pesos 20.000.00, aportados así: $ 8.500.00 por don Braulio Viñoly; $ 8.500.00 por don Raúl Siri y $ 3.000.00 por don César Ferraro. Plazo: dos años, a contar del 1.o de Diciembre de 1948, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año, si noventa días antes del vencimiento del plazo o prórroga ninguno de los socios comunica a los otros, por carta, su decisión de que termine la sociedad. Administración y uso de la firma: todos los socios ejercerán la administración de la sociedad, pero, para obligar a ésta se requiere la firma de dos de ellos cualesquiera. Balances: anuales, al 30 de Noviembre. Ganancias y pérdidas: se repartirán y soportarán por partes iguales. En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios la sociedad continuará. Liquidación de la sociedad: se hará, en los casos que corresponda, por el socio liquidador elegido por mayoría de votos. Esta publicación se hace a los efectos dispuesto por la ley número 8.992 de 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Enero 20 de 1949.

$24.00 En.28-728-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y C. A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Rufino Olivera el almacén de comestibles de la calle Guipuzcoa número 350, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — LEOPOLDO FERNANDEZ. — JOSEFINA VILLAR DE FERNANDEZ.

$6.80 En.21-548-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Rafael Ruben Procopio compra el comercio ramo almacén sito en Lavalleja 2052. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — ALEJANDRO NAVARRO. — Rafael Ruben Procopio.

$6.80 En.19-472-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Jacobo Deutsch prometió ceder a Rosa Tovazzi hodos los derechos sobre el activo y pasivo de la sociedad colectiva "Primera Fábrica Uruguaya de Lapiceras", con sede en 18 de Julio 894. Acreedores presentarse en escribanía Gerpe, Ciudadela 1446 (escritorio 7), de 11 a 12 horas, de acuerdo Ley de 1904. — Montevideo, Enero 1949. — JACOBO DEUTSCH. — Rosa Tovazzi.

$ 6.80 En.14-476-v.feb.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hacemos saber que: 1.o La sociedad "RIBEIRO y COMPAÑIA" será disuelta totalmente y sus integrantes Juan Mara Castello, Salvador Couteruccio y José Ribeiro (excepción del socio Daniel Capulla) prometimos vender a Manuel García y Marcelino Calvo las tres cuartas avas partes del activo de la "Panadería Millán", ubicada en la citada avenida número 3665. La promesa de venta hecha por José Ribeiro a José Cabezas, de su parte en la citada sociedad será rescindida. Los acreedores deben presentar sus créditos en duplicado en la escribanía de César Rebagliatti, calle Sarandí número 430 (escritorio número 20). — Montevideo, Enero 15 de 1949. — Juan M. Castello. — Salvador Couteruccio. — Daniel Capulla. — José Cabezas. — Manuel García. — Marcelino Calvo.

$17.00 En.19-449-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Pablo Agustín Salvo el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Guillermo Tell 4001 - 4005, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — JUAN TRISCA. — Pablo Agustín Salvo.

$6.80 En.19-456-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Manuel Pico García la carnicería instalada en la casa número 487 de la calle Sarandí. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Anselo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — Montevideo, Enero 8 de 1949. — ANSELMO ALEGRE. — ELVIRA BORDAGORRI DE ALEGRE. — Manuel Pico.

$ 7.20 En.19-420-v.feb.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Ortelio Pablo Alsina el café y bar sito en la calle José María Vidal 402, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — ALFREDO LORENZO SAINO. — ESPERANZA I. PIREZ DE SAINO. — Ortelio Pablo Alsina.

$ 7.20 En.19-403-v.feb.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo H. Fabtio Preziosi, Sarandí 490, hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "LAMELAS e IGLESIAS", mediante cesión que de su cuota social hace el señor Lamelas a favor del señor Antonio San Martín. Ramo: café y bar, avenida San Martín 2600. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — Manuel Lamelas. — Isabel Publisí de Lamelas. — Serafín Iglesias. — Antonio San Martín.

$ 10.80 En.19-416-v.feb.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores y demás interesados que el cine "Electric Palace", ex "Atlanta", ubicado en la calle José L. Terra número 2470, de propiedad del señor Mikron Mardiressian ha sido entregado en arrendamiento, juntamente con las maquinarias e instalaciones, a los señores Nicolás Papadopulos y Carlos A. Riffaud, quienes vienen a sustituir en tal carácter a los señores Manuel González Martínez y Jaime Schvarzman. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del doctor José Sánchez Fontans, casa de la calle Treinta y Tres número 1324. — Montevideo, Enero 13 de 1949.

$ 14.40 En.19-441-v.feb.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, según documento fecha 1|9|947, comunicamos disolución de sociedad entre BOLIVAR y ALVEAR MARTINEZ. Ramo: almacén y bar, Hocquart número 1945. Activo y pasivo a cargo del segundo. Acreedores: presentarse en dicho negocio. — Montevideo, Enero 12 de 1949.

$8.00 En.15-357-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARIO GERMAN MINETTI y OLGA B. DE MINETTI comunican al comercio y al público en general que prometieron vender al señor Paulino Pérez su comercio de café y bar ubicado en la avenida Centenario 2757. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en la calle Treinta y Tres 1356 (escritorios 36-37). — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Mario G. Minetti. — O. B. de Minetti. — Paulino Pérez.

$10.20 En.15-359-v.feb.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto vender el establecimiento que con la denominación de "Joyería Bamby" gira en la avenida 8 de Octubre número 4600, al señor Carlos Alberto Matonte Scariato. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía De cia Cantón - Dabezies, Rincón 337, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — ESTABLE y COMPAÑIA.

$12.00 En.15-360-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RICARDO LEON MARTINEZ, con domicilio Joaquín Requena 1767, ha prometido ceder a Pedro L. Laures, Armando Laxalde, Pedro Ferrés y Cía., Eugenio Topolanski, Gomercindo Coitinho, Ciriaco Dellepiane Maldonado y Quirque y Domingo Navarro la cuota social que le corresponde en la sociedad "Molinos Arroceros Nacionales Limitada", con domicilio en la calle San Juan 2730. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Pérez del Castillo, Julio Herrera y Obes 1240. — Montevideo, Enero 11 de 1949.

$12.00 En.15-361-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Domingo Quarneti y José Lavignasse el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y horno de fainá y bar establecido en Larrañaga 4093. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — EDUARDO CASTRO. — EDUARDO CASTRO (hijo).

$6.80 En.15-353-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos resuelto vender a don Lorenzo Cadierno Alonso la casa de comercio que bajo la firma de Elda Bustamante Oliver de Castillos funciona en esta plaza, debiendo presentarse los acreedores con el justificativo de sus créditos para hacerlos efectivos a la calle Lavalleja número 1351, de esta ciudad. — Rivera Enero de 1949. — ELDA BUSTAMANTE OLIVER DE CASTILLOS. — ALEJANDRO DA ROSA CASTILLOS. — Lorenzo Cadierno.

$12.00 En.15-348-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo preceptuado en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Sebastian Burone, el comercio de almacén establecido en la calle Velsen número 4546; los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la calle Velsen número 4543, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — RAMON COSTA.

$10.20 En.15-333-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender cuota parte del café y bar "Ariel", calle Río Negro 1075, al señor Andrés Colace, con la intervención de los señores O. Reynés y contador Cipriano González. Acreedores a la misma dirección. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — ANDRES LEMA.

$6.80 En.13-269-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1302. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar avenida San Martín 3898, a Angel Fernández Rodríguez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 8 de 1949. — César Rodríguez Vázquez

$3.40 En.14-311-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido a los señores Juan María Meljem y Juan Segundo Barzani el negocio de billar, fiambrería y bebidas alcohólicas situado en esta ciudad, General Flores y Artigas, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos correspondientes en la escribanía Curutchet, Rivera número 283. — Colonia, Diciembre 31 de 1948. — CECILIO ATILIANO RODRIGUEZ. — HELVECIA FRANCO DE RODRIGUEZ. — ALBERICO FRANCO. — OBDULIA VICTORIA BARALE DE FRANCO.

$10.20 En.12-205-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores José Veiras Botana y Andrés Oscar Veiras Arca mi comercio en el ramo de hotel y restaurant denominado "Gran Hotel España", ubicado en Punta del Este. Los acreedores deben presentarse a la escribanía J. Antonio Marta, calle Sarandí 437, a deducir sus derechos. Desde el 4 de Agosto de 1948 dicho comercio gira al solo nombre de los promitentes compradores. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — JOSE SINEIRO MEIS.

$13.60 En.12-197-v.en 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Artin Santourian la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza en la Ada. Carlos María Ramírez 1117. Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, calle Juncal 1425. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — ZAREK APARIKIAN.

$10.20 En.12-223-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la firma "Barber y Baldomiro" el negocio de electricidad y radio establecido en la calle Buenos Aires número 560. Acreedores presentarse en el estudio de los doctores Rossi Masella y Vadora, Sarandí 659 — Montevideo, Enero 10 de 1949. — SALOMON ZALES.

$6.80 En.12-232-v en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Cándido Losada el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en Montevideo, calle Caparroz 4745. El comprador tomó posesión de ese negocio el 1.o del actual mes y año. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en dicho comercio a cobrar sus créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — MANUEL LIÑARES. — CARMEN CARRERAS DE LIÑARES.

$10.80 En.11-157-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Juan Tobler mi participación en el comercio de almacén que bajo la firma de "Torterolo y Tobler" giraba en esta Capital, camino Maldonado número 6650. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreelores para que presentes sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1767, dentro del plazo legal. — JOSE TORTEROLO.

$10.80 En.11-172-v.en.31.

VENTA DE PATENTE

Alejandro Ostroujov ha prometido en venta al señor Ismael Muñoz la patente de bebidas alcohólicas padrón número 2369. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Sarandí 224. — Montevideo, Enero 7 de 1949.

$3.60 En.11-165-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura ante el escribano Juan Pablo Varese, de 13 Diciembre 1948, inscripta con el número 287 libro 1 de Registro Público de Comercio, fué modificada la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dante N. Berlangieri y Compañía Limitada" así. Nuevos Socios, ingresan las señoras JORGELINA ANGELES LEON BARRETO DE AMBROSONI y ELENA MARCELA RECALDE DE MONTSERRAT, con iguales obligaciones y derechos que los demás y asimismo la calidad de fundadores. Capital: Fué aumentado en $ 5.000.00 más, aportado por partes iguales por las nuevas socias, quedando fijado en $ 10.000.00. Administración: la tienen todos los socios. La representación de la Sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios Dante Nicolás Berlangieri y Miguel Angel Corleto Ambrosoni. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948.

$17.00 En.12-198-v.en 31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto en el decreto-ley número 8.992 se hace constar que por escritura que autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el día 29 de Diciembre de 1948, cuya primera copia está inscripta con el número 3 el día 12 de Enero de 1949 en el Registro Público de Comercio de Salto, los señores PEDRO LUIS MALDINI y MARIO ALFREDO BORTAGARAY, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada siendo las características principales de la misma las siguientes: Objeto. Ramos generales de almacén, barraca y depósitos de frutos del país y demás anexos que se consideren conveniente. Domicilio: Palomas, once sección judicial de Salto. Plazo: 5 años a contar del 1.o de Enero 1949, prorrogable por año indefinidamente. Denominación y razón social: Casa Maldini, Maldini, Bortagaray Ltda. Capital 100.000.00. Integrado: 60.000. Los 40.000 restantes a integrar en 3 años. Totalmente en dinero. Administración y uso de la firma social: A cargo de ambos socios. Asambleas: Anuales. Utilidades y pérdidas: Por partes iguales. Reserva: La legal. Fallecimiento o incapacidad. La Sociedad continua.

$14.00 En.27-708-v.feb.7.

FANMET S. R. L. SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura otorgada el 13 de Diciembre de 1948. Por el escribano José Pedro de Oliveira. Los señores ERNESTO DONAMARI, JOSE VARELA y MIGUEL BRODER constituyeron una Sociedad Responsabilidad Limitada bajo las siguientes bases: Razón social: Fabricación, comercialización, ventas y reparación de muebles metálicos y artículos metálicos para la construcción, plazo tres años por períodos de dos más automáticamente. Con pre aviso de los últimos noventa días de cada plazo. Capital $ 22.000. Integración: Ernesto Donamari $ 11.000, José Varela $ 5.500 y Miguel Broder pesos 5.500. Administración y uso de la firma estará a cargo siempre por dos socios conjuntamente. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno con el número 5 del folio 5 vuelto al 8 del libro N.o 1 de Contratos Sociales.

$12.00 En.27-702-v.feb.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Daniel Pérez del Castillo en Montevideo el 15 de Setiembre de 1948, los señores ANTONIO ORLANDO y JUAN A. BIGIO ZANELLI, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes bases: Denominación: Talquera San Antonio Limitada. Domicilio: en la ciudad de Montevideo Objeto: La adquisición y explotación del yacimiento de talco ubicado en la sexta sección judicial de Lavalleja, paraje Tapes Grandes. Capital: $ 25.000.00 integrado así: El señor Antonio Orlando pesos 24.000.00 y el señor Juan A. Bigio Zanelli $ 1.000.00. Plazo de la Sociedad: 2 años a partir del día de la escritura, prorrogable por períodos de 2 años cada uno. Administración a cargo del señor Orlando. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 236 del folio 540 vuelto al folio 543 en el libro número 2 de Contratos Sociales y en el Registro General de Poderes con el número 936 al folio 1011 vuelto del libro 228.

$12.00 En.27-703-v.feb.7.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 9 de Febrero próximo a las 11 y 30 horas, en el local Cuareó 3154 (bis), a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, inventario y balance correspondientes al ejercicio vencido; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Síndico titular y suplente; D) Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones tres días antes del señalado para que aquélla tenga lugar. — El Director General.

$8.00 En.26-680-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y C. A.", de R. Cercido y Cía.. Cerrito 685 prometimos vender al señor Orlando Ramón Mora el bar, horno de pizza y fiambrería de la avenida 8 de Octubre número 4699, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — JULIO BOUZAS. — ELENA BOSSIO DE BOUZAS.

$6.80 En.14-317-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Otilio Dante Caffa el almacén, bebidas fermentadas, billares y surtidor de nafta sito en avenida Pedro de Mendoza 5702, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3673. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — VICTORIANO BOLOGNA. — MARIA LUISA GONZALEZ DE BOLOGNA. — Otilio Dante Caffa.

$6.80 En.21-540-v.feb.9.

A V I S O

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que vendimos a los señores Victorio Pilar Di Pascua y Oscar Rosas nuestro comercio de almacén, bebidas alcohólicas y billar. Pasivo a cargo nuestro. Acreedores concurrir a "Escribanía Laurenz", 25 de Agosto 3285. — Fray Bentos, Enero 12 de 1949. — EUGENIO MENINI. — IRMA ROSA SOCIAS DE MENINI.

$8.00 En.22-596-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderé a Pablo Szwarc la parte que me corresponde en "Fanatex", fábrica de tejidos de punto, instalada en Cairoli número 2063. El comprador se hace cargo del activo y del pasivo. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — JOSE FROCHT. — Pablo Szwarc.

$6.80 En.22-554-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Braulio E. Torres mi comercio de provisión calle Yaguarón número 1201, los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus cuentas en Treinta y Tres 1469. — Enero 17 de 1949. — HORACIO MERICA.

$8.00 En.22-558-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Guillermo Bukofzer ha prometido vender a Augusto Parapli el comercio que gira en esta ciudad, en la calle Minas número 1013, en el ramo de lechería y fiambrería. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía de don Ernesto M. Rivas, 25 de Mayo 669. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — GUILLERMO BUKOFZER. — Augusto Parapli. — Ernesto M. Ribas, Escribano.

$10.20 En.22-588-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "SOTELO Y RODRIGUEZ", establecida en avenida Gorlero 562|64, Punta del Este (Departamento de Maldonado), con café, bar y restcrán, haciéndose cargo del activo y pasivo Octavio Sotelo Mendoqui. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Serafín Rodríguez Márquez.

$10.20 En.14-299-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Andrés Bracesco y Manuel González el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Isla de Gorriti 2100. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — PRIMO ONESIMO CASTRO. — FELICIA OYHENARD DE CASTRO. — ALBERTO JORGE WOLMAN KIRA, por sí y sus hijas SONIA ONDINA y MABEL EDITH.

$10.20 En.14-300-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores HUGO LEVI y RAUL A. DURVELL han prometido vender a los señores Moisés Nahmias, Aarón Perahia y Roberto Ezratty el establecimiento que en ramo de fabricación de calcetines y tejidos de punto e importaciones gira en esta plaza con la denominación de "Telatex Limitada", en la casa número 3243 de la avenida General Flores. Los acreedores deben presentarse en Ituzaingó 1309 (segundo piso, apartamiento 5). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 1949.

$12.00 En.14-302-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y C A.", de R. Cercido y Cía, Cerrito 685, prometimos vender a José García Gamallo y Eduardo Canedo el almacén y bar de la calle Madrid número 1602, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero 9 de 1949. — PEDRO B. GODIN. — BLANCA PERERA DE GODIN. — GABRIEL B. GODIN. — AURA PALOU DE GODIN.

$10.20 En.14-318-v.feb.2.

VESUBIO, LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro Vannelli, el 3 de Diciembre de 1948 los socios señores Juan Carlos Fígoli y Raúl Costa Ibero (hijo) cedieron a los señores Juan José Gatto y Emilio Raúl Carámbula todas las participaciones sociales que a los cedentes les correspondían en la sociedad "Vesubio, Limitada" quedando por consiguiente integrado el capital social en la siguiente forma: Juan José Gatto, doscientas participaciones, y Emilio Raúl Carámbula, cien participaciones. — JUAN CARLOS FIGOLI. — RAUL COSTA (hijo). — Juan José Gatto. — Emilio Raúl Carámbula.

$8.00 En.20-492-v.en.31.

"ANDRES DEUS, S. A."

(Fábrica de Ladrillos)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 7 de Febrero de 1949 a las 18 horas en el local de la Fábrica, camino Carrasco 5033, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas presentes para proceder al contralor de acciones y cómputo de votos de cada accionista (artículo 30); 2.o Elevación del capital social; 3o Designación de dos accionistas para firmar con la Mesa el acta respectiva (artículo 37).

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea que, de acuerdo a lo señalado por el artículo 29 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad, camino Carrasco 5033, sus acciones o recibos de depósitos bancarios de las mismas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — El Secretario.

$14.00 En.21-542-v.feb.1o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que por dos escrituras que autorizó el 27 de Noviembre de 1948 el escribano Alfonso Arcos Mondino (primeras copias inscriptas en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con los números 35 y 36 a los folios 236 y 240 vueltos del libro 11, número 31 al folio 148 del tomo 12 y números 12, 14 y 16 a los folios 77 vuelto, 87 y 95 del tomo 13): A) Mario Cecilio Braceras cedió a Catalina García Oliver de Viaña 188 cuotas de $ 100.00 cada una de la participación que le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada "Genaro García Limitada, Sociedad Uruguaya"; y B) Emilio Pita, de la participación que le corresponde en la misma sociedad, cedió a las personas que se indican a continuación las siguientes cuotas de $ 100.00 cada una: A) A Fernando Bandín, 10 cuotas; B) A José Padilla, 14 cuotas; C) A Enrique Alejandro Zwirner, 10 cuotas; D) A José Rosalén, 18 cuotas; y E) A Segundo Ramón Intriago, 6 cuotas. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — MARIO CECILIO BRACERAS. — EMILIO PITA. — CATALINA GARCIA OLIVER DE VIAÑA. — FERNANDO BANDIN. — JOSE PADILLA. — ENRIQUE ALEJANDRO ZWIRNER. — JOSE ROSALEN. — SEGUNDO RAMON INTRIAGO.

$18.00 En.14-328-v.feb.25.

"ANDRES DEUS, S. A."

(Fábrica de Ladrillos)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo a lo que prescribe el artículo 26 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 7 de Febrero de 1949 a las 17 horas en el local de la Fábrica, camino Carrasco 5033, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas presentes para proceder al contralor previo de acciones y cómputo de votos correspondientes a cada uno (artículo 30); 2.o Considerar la memoria, balance general, distribución de utilidades y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 31|XII|948; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea que, de acuerdo a lo que señala el artículo 29 de los estatutos deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad, camino Carrasco 5033, sus acciones o recibos de depósitos bancarios de las mismas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — El Directorio.

$14.00 En.21-541-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor David Katz la barraca de materiales de construcción que tenemos establecida en la calle José B. Freire número 24, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — SZAJA WYTKIND. — PEDRO MASAGUEZ.

$10.20 En.26-683-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a don Alberto Lluberas las existencias de mercaderías, muebles y útiles del comercio de mi propiedad en la calle Uruguaya 1299. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores que presenten sus créditos en la casa número 14 de la calle Dr. Emilio Bilbao. — Salto, Enero 15 de 1949. — ANDRES L. FERNANDEZ. — Héctor Lluberas.

$12.00 En.26-689-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas Ariel, 18 de Julio 1841, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compraventa subscripto con fecha 7 de Octubre de 1948, referente a la compraventa del hotel "Cifré", sito en la avenida Rondeau 1473. Acreedores presentarse en oficinas Ariel. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — AGUATIN BARCELO. — HIDEOLINDA RASPINO DE FUREST. — HIGINIO VALDAZO. — JACINTO VALDAZO (hijo).

$6.70 En.26-682-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí, por haber clausurado, las instalaciones del comercio de la avenida Agraciada 3079, que giraba en esta plaza a nombre de Jaime Nudelman. Los acreedores deberán presentarse en Agraciada 3052 con sus justificativos. Por informes: estudio jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Enero de 1949. — JAIME NUDELMAN.

$10.80 En.24-637-v.feb 12.

AL COMERCO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, haberse disuelto parcialmente la sociedad "BRISK SZTEINHAUER y Cía.", con sede en Gaboto 937, fábrica de medias, y que la nueva firma girará bajo la razón de "Szteinhauer Markus y Cía.". Por informes: estudio jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Enero de 1949. — M. Sternin. — L. Szteinhauer. — J. Kempinski. — M. Brisk.

$10.80 En.24-638-v.feb.12.

AL COMERCO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del corredor y rematador señor Romeo Nosiglia he prometido vender a los señores Benjamín Fernández y Plácido Valle mi comercio de fábrica de pastas situada en la calle Larrañaga número 2127. A los efectos de la ley 26|9|1904 acreedores presentarse en el domicilio indicado. — JUAN PEDRINELLI.

$7.20 En.24-640 v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí ceder a Isidoro Weiss derechos y obligaciones que sobre fábrica botones "Gala", Luis Sambucetti 2682, de acuerdo promesa de compraventa celebrada 7|7|948, con sucesión Roberto Stingl. Acreedores presentarse Treinta y Tres 1273 (apto. 5). Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — FELIX POLAK.

$8.00 En.24-623-v.feb.15.

CONSTITUCION SOCIAL

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la constitución de sociedad colectiva del comercio que giraba en el ramo de almacén, calle Propios 2471, bajo la firma Pedro Antonio Nacer. En lo sucesivo girará bajo la razón social de Nacer y Ardito. Los que se consideren con derechos presentarse en oficinas Panzera. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — PEDRO ANTONIO NACER. — OMAR ARDITO.

$10.80 En.25-666-v.feb.14.

AL COMERCO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del almacén sito en la calle San Martín 3819, haciéndose cargo nuevamente la señora Ana Rebryk de Sivik, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 20 de 1949 — ANA REBRYK DE SIVIK. — Sofía del Carmen Vila Doldán.

$7.20 En.24-625-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha he procedido a clausurar el comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenía en la calle Libertad número 2926, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho habrán de presentarse en oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini), Valparaíso número 1269, durante el emplazamiento legal. — Montevideo, Enero 8 de 1948. — JOSE MOREIRA (hijo).

$10.20 En.14-312-v.feb.2.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura que autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández, el 31 de Diciembre de 1948 el señor Elías Juli se separa de la sociedad "ALEJANDRO JULI y COMPAÑIA", con domicilio en Rincón número 408, de esta ciudad. Cumpliendo lo mandado por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación.

$10.20 En.14-329-v.feb.2.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Cumpliendo lo que dispone la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber: que por escritura autorizada por el escribano Alberto L. Thevenet el 28 de los corrientes, se han retirado de nuestra sociedad comercial los socios EDMUNDO ARMANDO SOLARI y HELDER NICOLAS SOLARI haciéndose cargo del activo y pasivo de esta empresa los socios Pedro B. Solari y Angel Gelpi en forma colectiva, los que continuarán las actividades de la misma bajo la razón social de Pedro B. Solari y Cía. desde el 1.o de Enero de 1949. — Salto, Diciembre 31 de 1948. — B. y N. Solari.

$16.00 En.12-236-v.feb.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, con el número 39, al folio 17 del libro 4, con fecha 10 de Diciembre de 1948 quedó constituída la sociedad de responsabilidad limitada "C. A. T. Ltda.". Objeto: explotación del transporte de pasajeros y encomiendas dentro de la zona urbana o fuera de ella. Capital: el capital es de $ 21.300.00 m|n.. Socios y aportes: Orlando M. Arbiza, $ 7.000.00; Juan Fco. Etchazarreta, $ 1.000.00; Francisco J. Ferreira Ramos, $ 1.200.00;; Aquiles Romiti, $ 200.00; Blas Mello, pesos 500.00; Alvaro Cruz, $ 500.00; Eugenio Cueto, $ 500.00; Alberto García, $ 500.00; Antonio J. Escanellas, $ 500.00; Gregorio Lima, $ 3.000.00; Amado Ipar, $ 600.00; Mario Z. Arbiza, $ 1.100.00; Julio García da Rosa, $ 500.00; Georgina F. de Almeida, $ 500.00; Luis Ignacio Aguirregaray, pesos 2.000.00; Higinio A. Pérez Lutra, pesos 200.00; Luis M. Dubra, $ 500.00; Jorge Rilo, $ 1.000.00; José M. González, $ 100.00; Domicilio: Artigas. Razón social y denominación: C. A. T. Limitada (sigla de Compañía Artiguense de Transporte Limitada). Plazo: 10 años. Balances: semestrales. Administración: los socios Juan Fco. Etchazarreta, Orlando M. Arbiza, Alberto García, Antonio J. Escanellas y Blas Mello, en forma de Directorio. Firma social: podrá usarla el Tesorero o Protesorero conjuntamente con cualquier otro miembro del Directorio, indistintamente. Asambleas: se reune una cada seis meses ordinariamente y cuando lo solicitan socios que representen la cuarta parte del total, extraordinariamente. — Ganancias y pérdidas: proporcional a las cuotas.

$22.00 En.2-559-v.feb.2.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a ORLANDO COSSIO VARELA o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta con el número 628, Fo. 148, Lo. 23. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. Se previene a la razón social Gambetta y Marín y al señor Gabriel Bentos Pereira, compradores, respectivamente, de los solares ubicados en el balneario Las Toscas, señalados con los números 3 de la manzana 18 y 248 de la manzana "H", en el plano respectivo, que si dentro del mismo término no comparecen a subscribir la promesa de venta respectiva se les tendrá por desistidos, quedando sin efecto el boleto provisorio. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — Banco Popular del Uruguay.

$18.00 En.22-556-v.feb.8.

"LA URUGUAYA", S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 9 de Febrero de 1949 a las 12 y 30 horas, en el local de la calle Florida 1251, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 18). — La Gerencia.

$10 40 En.25-669-v.feb.8.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 3 de Febrero del corriente año a las 19 horas en nuestro local, calle 18 de Julio 1084, para considerar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y dividendo que se propone distribuir a los accionistas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948; 3) Elección de cuatro titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio. Elección de Síndico y suplente respectivo; 4) Otros asuntos de interés para la Sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres das de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada la misma. — Paysandú, Enero de 1949. — Miguel Saralegui, Presidente. — Mario Pereira Iraola, Secretario.

$20.00 En.25-658-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de HUMBERTO LUIS SANTI y JUAS ASTONIO TISSONI, estación de servicios y venta de lubricantes, calle Nicolás Herrera 4001, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Humberto Luis Santi. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Humberto Luis Santi. — Juan Antonio Tissoni.

$10.80 En.25-642-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hago saber al comercio y al público que he proyectado ceder y enajenar a don Valeriano Alonso la cuota social que tengo en la sociedad con don Generoso López, para la explotación del "Hotel Ritz" ubicado en la calle Bartolomé Mitra 1343. Los justificativos de los créditos deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Treinta y Tres 1418. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — JOSE MASCEIRAS.

$12.00 En.25-655-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Juan Francisco Carrasco y Juan Alberto Pouquette compran el comercio ramos almacén y bar sito en Nueva Palmira 2052|54. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — JOSE OUTEIRO. — Juan Francisco Carrasco. — Juan Alberto Pouquette.

$7.20 En.25-667-v.feb.14.

ESTANCIAS "TORRE ALTA", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 31 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancias "Torre Alta", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 31 de Enero de 1949 a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 506 (tercer piso), a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o Elección de Síndico y de Síndico suplente por el año 1949 y fijar su remuneración.

$6.40 En.22-591 v.en.31.

BALNEARIO OCEANICO "EL CARACOL"
Se pone en conocimiento de los adquirentes de solares que razones de interés general edilicio determinaron el cambio de ubicación de los futuros hotel y parador indicados en las manzanas 9 y 10, respectivamente, del plano de fraccionamiento.
Los compradores que tuvieren objeciones que formular al respecto pueden presentarse en la calle Treinta y Tres 1426 (escritorio 7), escribanía Ricardo Payssé Rolando, dentro de un plazo de quince días a contar de la fecha. Transcurrido el mismo se interpretará que los interesados han aprobado dicho cambio de ubicación. — Montevideo, Enero 20 de 1949.
$4.80 En.21-551-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hacemos saber que hemos rescindido el compromiso de compraventa referente a la panadería Villa del Cerro, Grecia número 3300, retirándose el señor Ambrosio Cabezas, quien cede sus derechos de promitente comprador a Manuel Tasende. Acreedores presentarse en término legal: escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — MANUEL TASENDE. — AMBROSIO CABEZAS. — VICENTE REGUEIRA.
$ 10.80 En.19-421-v.feb.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que se ha prometido vender el bar y despacho de bebidas que gira en esta Capital, avenida 8 de Octubre número 3699, a la sociedad "Urgel y Cassullo", a constituirse entre el señor Joaquín Urgel y el señor Juan Cassullo. Los interesados deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía Decia Cantón - Dabezies, Rincón 287, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — JOAQUIN URGEL. — JUAN CASSULLO.
$10.20 En.20-491-v.feb.8.

BANCO CONTINENTAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Banco, calle Juncal número 1357, el día viernes 18 de Febrero de 1949 a las 10 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 29; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio y del dictamen de la Comisión Fiscal (artículo 17 incisos B) y C).
Se previene, asimismo, a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la institución, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — El Secretario.
$14.00 En.28-737-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
La SUCESION DE DON RAUL J. MARTINEZ ZUBIRI hace saber, de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a los señores Ramón y José Lorenzo la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ramos anexos tenía dicha causante establecida en Polanco, 5.a sección judicial de Lavalleja, quedando los créditos y deudas de la misma por cuenta de la sucesión vendedora. — Minas, Enero 25 de 1949.
$10.20 En.29-752-v.feb.17.

"TOULEMONDE SUD AMERICA LIMITADA"
Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que el 29 de Diciembre de 1948 autorizó el escribano José Curi Zagia, se aumentó en veinticinco mil pesos más ($ 25.000.00) el capital social, que será aportado por el socio señor Mauricio Henri Huygevelde Gaveriaux Se hace esta publicación a los efectos de la ley de Abril 26 de 1933. La modificación de contrato social fué inscripta con el número 29 al folio 166 vuelto del tomo 14 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.
$8.00 En.24-313-v.feb.3

CARNICERIA VENDIDA
Prometimos vender a Alejandro Canedo nuestra carnicería calle Duvimioso Terra 1500. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 (ley de 26 de Setiembre de 1904. — ROGELIO VICENTE. — BATISTINA GAMBINO.
$3.40 En.14-303-v feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo el escribano Julio C. Mussio Baretto prometimos vender al señor José Blanco el café y bar de la calle Estivao número 1940, de esta ciudad. — Enero 18 de 1949. — CESAR GONELLA.
$3.40 En.21-548-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender a los señores Edgardo Buscarons Dotta y Carlos María Aguirre el comercio que en los ramos de panadería y anexos gira en esta plaza bajo la firma de "Dotta y Ponte" y denominación de "Panadería Dopon". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. Los acreedores comparecerán en el citado comercio dentro del plazo. — Juan L. Lacaze, Enero 6 de 1949. — JUAN F. DOTTA. — ALFONSO J. PONTE.
$14.40 En.17-398-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene oficina Ubal Díaz. — Prometi vender la mensajería y salón lustrar calle Dante número 2385. Acreedores: presentarse 25 de Mayo 512 (escritorio número 4). Compradora: Quintina Berrutti. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — TOLENTINO SILVA.
$7.20 En.17-396-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos haber prometido en venta a José Sabatoni la pescadería sita en la avenida Millán número 2683. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — NELLO CASONI. — GRACIELA DESIO DE CASONI.
$7.20 En.13-118-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución social que gira bajo la firma "RUIZ y GONZALEZ", quedando a cargo del activo y pasivo comercial el señor Orlando González hasta el día de hoy. Ramo panadería y fábrica de galletitas, sito en Martín García 222. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Eduardo Ruiz Díaz. — Orlando González.
$7.20 En.18-413-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL
Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado resuelta la liquidación y la disolución de la sociedad que en el ramo de carpintería mecánica y con domicilio en la calle General Prim número 3420 giraba en esta plaza bajo la razón social de "FREIRE y MARTINEZ" y que estaba integrada por los señores Manuel Freire y Rafael Martínez, la cual ha quedado de cuenta y cargo exclusivo del socio señor Manuel Freire, quien continuará en el giro del negocio y se hará cargo exclusivo del activo y pasivo de la Sociedad. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Manuel Freire y Rafael Martínez.
$20.00 En.17-368-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Wáshington Olivera la cuota parte que me corresponde en la sociedad comercial "N. Vallespir y Cía.", con sede en esta ciudad, calle Mercedes número 1336. Los acreedores deberán presentarse en el expresado comercio. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — N. VALLESPIR.
$10.80 En.17-369-v.feb.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Gabriel Calvelo Castelao avisa que ha prometido vender su café y bar, Carlos María Ramírez 807, al señor Rodolfo Mezquita. Los acreedores con sus comprobantes a Treinta y Tres 1356 (escritorios 36 - 37). — Montevideo, Enero 14 de 1949. — GABRIEL CALVELO CASTELAO. — Rodolfo Mezquita.
$6.80 En.29-740-v.feb.17.

WILLIAMS Y CIA PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local de la calle 25 de Mayo número 395, tercer piso, de esta ciudad, el día 19 de Febrero próximo a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, con el informe del Síndico; 2.o) Designación de los miembros del Directorio, Síndico y su suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anterioridad a la reunión. — Montevideo, Enero 25 de 1949. — El Directorio.
$9.60 En.29-741-v.feb.1.o.

APOLANT SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los accionistas, conforme con lo que mandan los artículos 30 y 32 de los estatutos a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 19 (diecinueve) de Febrero de 1949 a las diez horas en el local social, Rincón 720, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de la utilidad neta y dividendos a repartir; 2.o) Elección de los miembros del Directorio y de uno o más suplentes para el año 1949 (artículo 11 de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Enero 26 de 1949. — El Directorio.
$10.00 En.29-745-v.feb.3.

PUNTAL, S. A., TEJIDOS E HILADOS
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 14 de Febrero de 1949 a la hora 17 y 30 en el local de la Sociedad, calle República 1827, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance correspondiente al ejercicio 1948, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Retribución al Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.
Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de los accionistas que representen la mitad del capital integrado. Transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. Para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos, cinco días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en las oficinas de la Sociedad las acciones o comprobantes de que ellas se hallan depositadas en alguna institución bancaria, expidiéndoseles recibo en el que se determinará el número de votos que les correspondan. — Montevideo, Enero 26 de 1949. — El Secretario.
$16.00 En.29-742-v.feb.9.

V E N T A
Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a Luis Parodi Manitto la cuota que me corresponde en la casa de comercio que bajo la firma de "Taglafico y Pegazzano" gira en esta plaza en el local sin número de la calle General Rivera, en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol y de soda. El promitente comprador toma a su cargo activo y pasivo desde el primero de este mes. Acreedores presentarse en el comercio citado (ley 26 Setiembre 1904). — Carmelo, Enero 20 de 1949. — DANTE E. PEGAZZANO LEYS.
$12.80 En.29-739-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. — Sarkis Lapachian compra el comercio ramos almacén y frutas sito en Pedernal 2151. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de .949. — LUCIANO SCAVONE. — Sarkis Lapachian.
$6.80 En 21-547-v.feb 9.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Estatutos de "Vulcano, S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, Bolívar Echevarría, por el de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Vulcano, S. A." solicitando la inscripción de los estatutos que se trancriben a continuación:

Walter I. Arévalo, escribano público, certifica: Que en la ciudad de Montevideo, el cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, compareció el doctor Rodolfo Mezzera, oriental, mayor de edad, casado y domiciliado en la casa número mil cuatrocientos treinta y ocho de la calle Ejido, de esta ciudad, quien me exhibió un libro de actas de asambleas de "Undumont, Sociedad Anónima", solicitando le expida testimonio del acta que se transcribe a continuación:

"Acta de constitución. — En Montevideo, el día dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron los firmantes de esta acta con el fin de considerar la constitución de una Sociedad Anónima que se denominará "Indumont, S. A.", con sede principal en esta ciudad y que tendrá por objeto la compraventa de inmuebles o muebles y títulos, tomar a su cargo de explotación de patentes, privilegios y procedimientos industriales y negociarlos en los diversos países del mundo y encargarse de la representación de fábricas, industrias o comercios. El capital en giro será de cien mil pesos moneda nacional uruguaya. Con anterioridad se había distribuído entre los asistentes un proyecto de estatutos redactados por el doctor Rodolfo Mezzera. Se pasa al estudio y discusión de ese proyecto el que, en definitiva y por unanimidad de votos, quedó redactado en la siguiente forma:

Estatutos de "Indumont, S. A."

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad con el carácter de Anónima, que se denominará "Indumont, S. A." y que se regirá por los presentes estatutos, el Código de Comercio y las leyes complementarias del mismo.

Art. 2.o Tendrá su domicilio en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República y|o en el extranjero.

Art. 3.o La Sociedad tendrá por objeto: A) Dedicarse a la compra y venta, por cuenta propia y|o de terceros, de toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos de deuda nacionales, municipales y|o extranjeros; B) Arrrendar o, de cualquier otro modo, tomar a su cargo la explotación de patentes, privilegios y procedimientos industriales y negociarlos en los diversos países del mundo, pagando y cobrando las regalías que sean del caso; C) Encargarse de la representación de fábricas, industrias o comercios, nacionales y|o extranjeros, propendiendo al mayor desarrollo de los negocios con los países del continente europeo y, muy especialmente, con la República de Francia; D) Ocuparse de toda clase de importaciones y|o exportaciones con todos los países del mundo y realizar toda clase de comisiones o consignaciones, nombrando en el extranjero todos cuantos agentes sea necesario. Para el mejor cumplimiento de sus fines le Sociedad podrá realizar toda clase de negocios comerciales y|o industriales. Podrá, igualmente, adquirir por compra u otro título, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, construir y edificar por cuenta propia o de terceros, celebrar contratos de arrendamiento como locadora o locataria, así como también de locación de servicios; formalizar contratos de fletamento, de transporte y acarreo, adquirir o transferir marcas de fábricas o de comercio, patentes de invención y procedimientos de fabricación; tramitar, aceptar, comprar y|o vender toda clase de concesiones; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o con cualquier otro género de garantía o gravamen; solicitar y obtener crédito de cualquier naturaleza; abrir y mantener cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; firmar, endosar, transferir letras, cheques pagarés, vales, giros, pólizas de seguro, conocimientos, guías, cartas de porte y cualquier otro efecto de comercio, efectuando todas esas operaciones con o sin garantías personales o reales, con particulares, sociedades o Bancos. La Sociedad podrá también tomar participación en otras sociedades o negocios de cualquier índole o naturaleza que sean, nacionales y|o extranjeros y esas operaciones les podrá realizar por cuenta propia o por su cuenta y la de terceros conjuntamente o sólo por cuenta de terceros, a su propio nombre o a su propio nombre o de terceros conjuntamente o en nombre de terceros. Podrá aceptar, constituir, transferir y|o extinguir hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real. Se deja establecido que las operaciones que quedan enunciadas no son limitativas ni tienen tampoco el carácter de obligatorias, sino que, por el contrario, son simplemente declarativas de capacidad, pudiendo realizar cualquier otras que se relacionen directa o indirectamente con su objeto o limitar su acción a aquellas que considere útiles y|o convenientes.

Art. 4.o La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe éstos estatutos.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital inicial de la Sociedad se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 100.000.00) dividido en cien acciones al portador de un mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 1.000.00) cada una. El capital inicial podrá se aumentado hasta trescientos mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 300.000.00). El capital será dividido en series de acciones de cien mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 100.000.00) cada serie. El Directorio tendrá las más amplias facultades para fijar las fechas de emisión y la forma y modo de subscribirlas e integrarlas.

Art. 6.o En los casos de aumento de capital los accionistas tendrán preferencia, dentro de sus respectivas clases, para la subscripción de las nuevas acciones y en proporción de las que posean dentro del capital inicial de cien mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 100.000.00).

Art. 7.o Las acciones serán al portador; un título podrá representar más de una acción; los títulos serán numerados correlativamente, sellados y firmados por dos miembros del Directorio. Mientras no se abonen totalmente las acciones subscriptas se otorgarán certificados nominativos. Una vez integradas las acciones se canjearán los certificados por los títulos correspondientes.

Art. 8.o La posesión de una o más acciones o certificados nominativos implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a todas las resoluciones que legalmente adoptaren los órganos administrativos de la Sociedad.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 9.o La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros. Los Directores, que podrán o no ser accionistas, serán elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas. Podrán ser reelectos. El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 10. La asamblea general ordinaria determinará, en el momento de la elección, el término del mandato de los Directores, que no excederá en ningún caso de tres años. Si ocurrieren vacantes temporales o definitivas en el Directorio éste, de acuerdo con el Síndico, podrá llenarlas con otras personas. Las funciones de estos Directores suplentes durarán, según los casos, mientra dure la vacancia temporal del Director o hasta que se celebre la más próxima asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 11. El Directorio podrá funcionar con la presencia de dos Directores. Las resoluciones se tomarán por voto de la mayoría de miembros presentes, teniendo siempre voto el Presidente y doble voto en caso de empate. En los casos en que sólo se encuentren presentes dos Directores se requerirá la conformidad de esos dos Directores para adoptar cualquier resolución. Todos los documentos que emanen del Directorio deberán llevar dos firmas: la del Presidente y la de otro Director. Se exceptúa el caso de mandatarios especiales de la Sociedad cuando en la escritura respectiva se establezca que pueden actuar con su sola firma.

Art. 12. El Directorio está investido de las más amplias facultades para la administración y representación de la Sociedad; podrá ejecutar por sí solo todas y cada una de las operaciones que forman el objeto de la Sociedad, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. Especialmente, sus atribuciones y deberes serán: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de un Director designado al efecto para el caso de ausencia o impedimento de aquél, debiendo su firma ir acompañada por la de otro Director; B) Vender, comprar y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; celebrar contratos de locación, obra y representaciones; recibir consignaciones, comisiones y mandatos de cualquier índole; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, tomando dinero prestado de los Bancos oficiales o de otros Bancos o de particulares; girar, aceptar y endosar vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes o fletamentos, subscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y contratos de seguros como asegurados; registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención; ejercer todos los derechos que le acuerden las disposiciones legales vigentes y celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad; C) Nombrar Gerentes o Subgerentes y encomendarles la parte ejecutiva de algunas de sus funciones y convenir su remuneración; nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la Sociedad y dictar reglamentos internos; conferir mandatos especiales o generales con las facultades y atribuciones que juzgue convenientes y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario; D) Comparecer ante las autoridades judiciales y administrativas en todos los asuntos en que la Sociedad tenga interés; E) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; F) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria de accionistas el inventario y balance del activo y pasivo de la sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa sobre la marcha y situación de la Sociedad; G) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que considere convenientes.

Art. 13. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas. Podrán ser reelectos. Las funciones y deberes del Síndico serán: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma siempre que lo juzgue conveniente y, por lo menos, una vez al año; B) Informar por escrito a la asamblea de accionistas sobre la contabilidad y los balances anuales que prepare el Directorio; C) Convocar a la asamblea de accionistas cuando el Directorio omitiera hacerlo en las oportunidades debidas; D) Verificar el cumplimiento de los estatutos sociales. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

CAPITULO IV

Asambleas generales

Artículo 14. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se reunirá una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del respectivo ejercicio económico. La asamblea extraordinaria tendrá lugar cuando el Directorio o el Síndico lo resuelvan o cuando un número de accionistas que represente la vigésima parte del capital emitido lo solicite por escrito al Directorio, en cuyo caso éste deberá ordenar la convocatoria dentro de los

seis días siguientes a la presentación de la solicitud.

Art. 15. Las convocatorias para las asambleas se efectuarán por medio de avisos publicados durante cinco días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro periódico, con diez días de anticipación al de la fecha de la asamblea. El aviso de convocatoria indicará sumariamente el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias no incluídas en la convocatoria.

Art. 16. Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad del capital subscripto e integrado. Toda resolución de las asambleas, salvo los casos del artículo 17 de estos estatutos será tomada por mayoría de votos presentes. No celebrándose asamblea por falta de capital representado, se convocará nuevamente mediante avisos publicados durante cinco días con siete días de anticipación al de la asamblea. Esta se verificará dentro de los treinta días de la anterior, siendo válidas sus resoluciones cualquiera que sea el capital representado. Es facultativo de una asamblea legalmente constituída, pasar a cuarto intermedio por el plazo que la misma resuelva y que no podrá exceder de veinte días.

Art. 17. Tratándose de resoluciones que se refieran a todos los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909, las mayorías se ajustarán a lo dispuesto en la misma ley.

Art. 18. Los accionistas que quisieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión en las oficinas de la sociedad.

Art. 19. El voto de los accionistas se computará en la siguiente forma: de 1 a 5 acciones, un voto; de 6 a 15 acciones, dos votos; de 16 a 30 acciones, tres votos; de 31 a 50 acciones, cuatro votos; de 51 a 80 acciones, cinco votos; de 81 en adelante, seis votos, con la limitación establecida por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 20. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) La consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, y reparto de utilidades presentados por el Directorio, y el informe del Síndico. B) Elección de los Directores y Síndicos titular y suplente. C) Determinación de la remuneración de los Directores y de los Síndicos. D) Resolver las demás cuestiones que le someta el Directorio o sean de su competencia, según estos estatutos.

CAPITULO V

Balance y reparto de utilidades

Artículo 21. Anualmente se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad, en cuyo balance se efectuarán las amortizaciones que correspondan de acuerdo con el sistema de contabilidad que se adopte. El inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas deben ser sometidos a la consideración del Síndico y presentados después para su aprobación a la asamblea general ordinaria. El ejercicio económico de la sociedad comprenderá desde el primero de Julio de cada año hasta el treinta de Junio del año siguiente.

Art. 22. Se considerarán utilidades líquidas las que resulten de cada balance luego de haberse cubierto los gastos generales y las demás cargas sociales.

Art. 23. De las utilidades líquidas que resulten se deducirá: A) Dos por ciento (2 o|o) para constituir un fondo de reserva. Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance al décimo del capital subscripto y deberá reanudarse, en cualquier momento en que resulte disminuída y no alcance a dicho diez por cieno (10 o|o). B) La suma que la asamblea fije para la remuneración anual del Direcorio o del Síndico. El saldo que resulte podrá ser repartido, como dividendo, entre los accionistas, pero la asamblea podrá resolver que, —todo o parte de esos beneficios,— sean destinados para constituir fondos especiales de reserva o darle cualquier otro destino. El Directorio queda facultado para decretar dividendos provisorios, —trimestrales o semestrales,— siempre que los balances de esos períodos acusen beneficios reales después de cubiertos los gastos generales y las demás obligaciones exigibles de la sociedad.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 24. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea general extraordinaria convocada a ese efecto. Decretada la disolución de la sociedad, será liquidada por los mandatarios que designarán los accionistas y con la intervención del Síndico. La asamblea fijará, además, las facultades de los liquidadores y el término de su mandato.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer ejercicio económico de la sociedad comprenderá desde el momento en que comience sus operaciones hasta el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Art. 26. El primer Directorio, así como el Síndico titular y suplente, serán elegidos por los fundadores de la sociedad los que también fijarán el término de su mandato. A los efectos de este artículo se considerarán fundadores de la sociedad a las personas que firmen la presente acta.

Art. 27. Queda facultado el doctor Rodolfo Mezzera para realizar todas las gestiones necesarias con el fin de obteenr del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio así como para aceptar cualquier adición o modificación que indicara o exigiere el Poder Ejecutivo de la República. No siendo para más se levantó la sesión, labrándose esta acta que firman todos los fundadores de la sociedad. — Rodolfo Mezzera. — R. Mezzera Alvarez. — O. A. Ribas. — Lala. — Eugenio Páez".

Concuerda lo que antecede con el acta original que luce del folio uno al folio catorce del Libro de actas de asambleas de "Indumont S. A." cuyas fojas rubrico. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Hay un signo). — (Fdo.:) Walter I. Arévalo. Escribano.

Copia: — "Señor Ministro de Hacienda, Escribano don Ledo Arroyo Torres. Presente. Rodolfo Mezzera, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en la casa N.o 357 (primer piso) de la calle Piedras de esta ciudad, ante el señor Ministro se presenta y dice: Que con fecha 2 de Agosto en curso se constituyó una sociedad anónima con el objeto de dedicarse a la compraventa de inmuebles o muebles y títulos; tomar a su cargo la explotación de patentes, privilegios y procedimintos industriales y negociarlos en los diversos países del mundo, y encargarse de la representación de fábricas, industrias o comercios. La sociedad, que ha de girar con un capital inicial de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional uruguaya, se denominará "Indumont S. A.". Las condiciones en que se han de desarrollar las actividades sociales se encuentran legisladas por los estatutos aprobados en la reunión de los fundadores realizada en la fecha indicada, de cuya acta el Escribano don Walter I. Arévalo ha extendido el testimonio que se agrega a este escrito. Corresponde ahora que el Superior Gobierno, con la intervención de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y del señor Fiscal de Gobierno, apruebe esos estatutos y le reconozca a la sociedad la calidad de persona jurídica. Por todo ello, solicito del señor Ministro: 1.o) Se sirva tener presente que la personería que invoco resulta del artículo 27 de los estatutos, y 2.o) Que, previos los trámites legales, se sirva prestar su aprobación a los estatutos de "Indumont S. A." y resolver oportunamente que se me devuelvan los originales que adjunto, con testimonio de lo actuado en este expediente. Saludo al señor Ministro con mi más alta consideración. — Montevideo, 6 de Agosto de 1948. — (Fdo.:) Rodolfo Mezzera.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. Con la aclaración de que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, todo aumento sobre el capital inicial de pesos 100.000.00 debe merecer su previa aprobación, siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — (Fdo.:) Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que los actos y operaciones mencionadas en la parte final el artículo 3.o serán aquéllas, directamente relacionadas con el objeto social, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo a la "Indumont S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Como parte de las operaciones que comprenden el objeto social, podrían estar incluídas en las determinadas en el artículo 1.o de la ley de 24 de Junio de 1948 (publicada en el "Diario Oficial" N.o 12.500 de 30 de Junio de 1948) sobre sociedades de inversión, corresponde que previamente se dé vista a los interesados para que manifiesten si la sociedad tendrá como actividad principal la realización de las mismas, a los efectos de la aplicación del régimen legal respectivo. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Octubre de 1948. Vista a los interesados. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, Esc. don Ledo Arroyo Tores. Rodolfo Mezzera, en el expediente relativo a la aprobación de los estatutos de Indumont S. A. evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: I. El señor Fiscal de Gobierno dictamina en el sentido de que pueden aprobarse los estatutos en trámite con la salvedad de que los actos y operaciones mencionados en la parte final del artículo 3.o serán aquéllos directamente relacionados con el objeto social. El compareciente consiente en dicha salvedad, manifestando a ese respecto que la sociedad tendrá por objeto la realización de las operaciones detalladas en el artículo 3.o y los actos y contratos que a ellas se refieran, o que sean necesarios para su logro y ejecución. II. Expresa también el señor Fiscal de Gobierno que la sociedad debe aclarar si su actividad principal consistirá o no en la prevista por la ley de 24 de Junio del corriente, sobre sociedades financieras de inversión. A ese respecto, cumplo con señalar desde ya que Indumont S. A. entiende no colocarse en las previsiones de dicha ley. III. La Inspección Hacienda —por su parte— señala que todo aumento de capital sobre la cifra de $ 100.000.00 indicada como capital inicial, debe merecer la aprobación del Poder Ejecutivo. En esa forma, el citado organismo supone que la elevación del capital desde $ 100.000.00 hasta $ 300.000.00, implica una reforma estatutaria, que determina la realización de los trámites administrativos correspondientes, con la siguiente intervención y autorización del Poder Ejecutivo. Considero que esa posición es errónea. Los estatutos en su artículo 3.o preven un mecanismo determinado, claramente establecido, en cuanto se refiere al capital de la sociedad. Este se fija en $ 100.000.00 con la posibilidad de elevarlo hasta $ 300.000.00 mediante la emisión de nuevas series de acciones, decretada por el Directorio Ese mecanismo constituye una norma estatutaria que se conviene y se aprueba desde ahora. Al aprobar los estatutos, el Poder Ejecutivo aprueba —igualmente— esa disposición que constituye una parte de los mismos. No es necesario pues, que posteriormente, cuando ese mecanismo del artículo 3.o entre en funcionamiento, se produzca otra autorización del Poder Ejecutivo y nuevos trámites administrativos. El capital total autorizado de la sociedad debe entenderse se establece desde ya en la cifra máxima de $ 300.000.00 sobre esa cifra se calcularán los impuestos de inscripción y los porcentajes exigidos por la ley de 1893. Con las aclaraciones expuestas, quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y aprobar los estatutos en trámite. — Será justicia. — (Fdo.:) Rodolfo Mezzera.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 18 de 1948. Vista: la solicitud de la sociedad anónima, en formación, "Indumont S. A." a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar; Resultando: 1o) Su objeto es la compra y venta por cuenta propia o de terceros, de bienes muebles, inmuebles, títulos de deuda, etc.; representación de fábricas, comercios; importaciones, exportaciones; dejándose aclarado que entre estas operaciones no están comprendidas las previstas en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en trescientos mil pesos ($ 300.000.00) y de esa suma se emitirá de inmediato una primera serie de acciones por valor de cien mil pesos. 3.o) Atendiendo salvedades formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, los interesados aclararon que los actos y operaciones mencionados en la parte final del artículo 3.o son aquéllos relacionados directamente con el objeto social (artículo 3.o), que la sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley N.o 11.073 y que el monto

del capital autorizado es de trescientos mil pesos (artículo 5.o) como se establece de fs. 4 a 5 de estas actuaciones. Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. El Presidente de la República. Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Indumont" con las aclaraciones mencionadas en el 3er. resultando, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947, y especialmente su artículo 2.o incisos B), C) y D). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.:) **BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES**".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948 — (Fdo.:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. Escribano don Ledo Arroyo Tores. Señor Ministro: Rodolfo Mezzera, Rodolfo Mezzera Alvarez, O. A. Ribas, S. F. Lata y Eugenio Paez, constituyendo domicilio en Piedras 357, en el trámite relativo a la aprobación de los estatutos de "Indumont S. A." ante el señor Ministro nos presentamos y decimos: Que los cinco comparecientes tenemos carácter de fundadores de la mencionada sociedad "Indumont S. A." habiendo firmado en ese carácter el acta de constitución el dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, de la cual se ha presentado una copia testimoniada en este mismo Ministerio. Por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1948, el Poder Ejecutivo prestó su aprobación a los estatutos de la sociedad. No obstante esto, no puede todavía considerarse definitivamente constituída y en estado de comenzar sus operaciones porque todavía no se ha procedido a la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, a la publicación de los mismos en el Diario Oficial y a la integración de los porcentajes mínimos de capital que establece la ley de 2 de Junio de 1893. Hasta tanto todas esas formalidades no se hayan cumplido no puede considerarse que la sociedad se ha constituído en forma definitiva con el carácter de anónima. Tal cosa se desprende de lo dispuesto por los artículos 407 y 408 del Código de Comercio y artículos 4 y 5 de la citada ley de 2 de Junio de 1893. Como consecuencia debe entenderse que los fundadores se encuentran todavía habilitados para introducir modificaciones en los estatutos sociales en trámite sin que para ello sea necesario el previo pronunciamiento de la asamblea de accionistas la cual como órgano social, todavía estrictamente no existe. Por tanto, en ejercicio de la facultad que nos corresponde, venimos a solicitar del señor Ministro quiera tener a bien autorizar el cambio de denominación de la sociedad la cual, en lugar de "Indumont S. A.' se denominará: "Vulcano S. A.". Quiera el señor Ministro resolver de conformidad ordenando que por Secretaría se proceda al cambio de nombre al expedir el testimonio a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, dando noticia a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas a sus efectos. — (Fdo.:) Rodolfo Mezzera, AFA 1221. — Eugenio Paez, BBB 273. — Rodolfo Mezzera Alvarez, AFA 1233. — S. F. Lata, Policial 577.425. — O. A. Ribas, AVA 1972.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1948. Informe la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. No existiendo observación al cambio de denominación acordada por las autoridades de la sociedad anónima "Indumont por Vulcano S. A." elévese a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspección General.

Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: También considera el Fiscal, como la Inspección G. de Hacienda y Bancos, que no existe obstáculo legal para autorizar el cambio de nombre de la Sociedad Anónima "Indumont", por el de "Vulcano S. A.", por lo cual corresponde acceder a lo solicitado, y expedir los testimonios pertinentes con la nueva denominación. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1948. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 28|948. Vistos: Estos antecedentes iniciados por los señores Rodolfo Mezzera, Rodolfo Mezzera Alvarez, O. A. Ribas, S. F. Lata y Eugenio Paez, fundadores de la Sociedad Anónima "Indumont" cuyos estatutos fueron aprobados por resolución de 18 de Noviembre último, solicitando se les autorice a cambiar el nombre de dicha sociedad por el de "Vulcano S. A.", Atento a que no puede considerarse aún definitivamente constituída la sociedad porque sus estatutos todavía no han sido inscriptos en el Registro Público de Comercio ni publicados en el Diario Oficial. De acuerdo con la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, El Presidente de la República, Resuelve: Autorizar el cambio de nombre de la sociedad anónima "Indumont" por el de "Vulcano S. A.". A los fines correspondientes otórguese testimonio de esta resolución; comuníquese y archívese. — (Fdo.:) **BATLLE BERRES.— LEDO ARROYO TORRES.** — Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — (Fdo.:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Feria. — Rodolfo Mezzera, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en la casa N.o 357 de la calle Piedras, ante el señor Juez, se presenta y dice: Que por decretos de fechas 18 de Noviembre y 28 de Diciembre de 1948, fueron aprobados los estatutos y modificación de nombre de la sociedad anónima denominada "Vulcano S. A.". Que por el artículo 27 de esos estatutos, se me concede autorización para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Que haciendo uso de esa autorización, vengo a solicitar del señor Juez que con noticia del señor Fiscal de Feria, se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como su publicación, para lo cual acompaño el testimonio original de estatutos y de la tramitación administrativa. Que, además, solicito del señor Juez se sirva habilitar el Feriado para todas las actuaciones solicitadas, incluso para la publicación de los avisos. Las razones de urgencia de este petitorio de habilitación de Feriado, derivan de la necesidad de subscribir un contrato de exclusividad con la firma Alais, Froges y Camargue, para lo cuál es necesario tener legalmente constituída la sociedad. Si el señor Juez lo cree necesario ofrezco prueba de estos extremos. Provea el señor Juez de conformidad y será justicia. — Montevideo, Enero de 1949.— (Fdo.:) Rodolfo Mezzera.

Presentado hoy Enero once de mil novecientos cuarenta y nueve, con un certificado y los estatutos "Vulcano S. A." — (Fdo:) Tróccoli. — Tomé razón con el N.o 1, Lo. 37, Fo. 397 de conocimientos. — (Fdo.:) Tróccoli. — Montevideo, 12 de Enero de 1949. — Al despacho del señor Juez de Feria. — (Fdo.:) Tróccoli.

N.o 5. — Montevideo, Enero 14|949. — Habilítase el Feriado. Por constituído domicilio y vista al Fiscal de Feria. (Fdo.:) Echevarría.— Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Feria doctor Bolívar Echevarría por el de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno en Montevideo el catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — (Fdo::) Juan Antonio Tróccoli. — Montevideo, Enero 14 de 1949. Al señor Fiscal de Feria bajo conocimiento. — Conste. —.Fdo.:) Tróccoli. — Recibido el 15 de Enero de 1949. — Salido el 15 de Enero de 1949.

N.o 106. — Señor Juez: No se opone el subscripto a que se proceda a la inscripción y publicación solicitadas en el escrito en vista, dadas las razones de urgencia alegadas en el mismo. — (Fdo.:) Arturo R. Figueredo. — Montevideo, Enero 15 de 1949. Recibido hoy. — Conste. — (Fdo.:) Tróccoli. — Montevideo, Enero 17|949. — Al despacho del señor Juez Letrado de Feria. — Conste. — (Fdo.:) Tróccoli.

N.o 11. — Montevideo, Enero 17|949. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal de Feria, se resuelve: Decretar la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima "Vulcano S. A." en el Registro Público de Comercio a cuyo fin remítanse los autos. Efectuada la inscripción mandada, háganse las publicaciones legales, a cuyo fin expídanse los edictos respectivos. Y agregados los justificativos de las publicaciones lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito, tásense y páguense las costas, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — (Fdo.:) Echevarría. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Feria doctor Bolívar Echevarría por el de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno en Montevideo, el diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — (Fdo:) Juan Antonio Tróccoli. — Montevideo, Enero 18 de 1949. A los efectos de inscripción en el Registro Público de Comercio se remite al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2 o Turno, bajo conocimiento. — Conste. — (Fdo.:) Tróccoli. — Montevideo, Enero 19|949. — Recibido hoy. — Conste. — (Fdo.:) Altieri. — Montevideo, Enero 22|949. En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 1 del folio 1 al folio 14 vto. del Libro 29 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — (Fdo.:) Altieri. — Montevideo, Enero 24 de 1949. Cumplido, se devuelve. — Conste. — (Fdo:) Altieri. — Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 27 1949. — M. A. Pérez Montebruno.

$ 338.00 - 797

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir: forrajes para atender los suministros de las unidades de la Capital y Campaña: maíz, alfalfa, avena paja para cama o espartillo de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día tres de Febrero de 1949 a las diez horas. — Montevideo, Enero 28 de 1949.

(Cuenta corriente) En.31-20235-v.feb.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 100.000 (cien mil) kilos de conchilla molida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día Sábado 5 de Febrero próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 25 de 1949. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) En.31-20230-v.feb.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 8, para la adquisición de 2.000 kilogramos de café. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 14 de Febrero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953; en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1949.—La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.31-20231-v.feb.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.049|49
Hierro en lingotes para fundición

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Abril de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 150.000 kgs. de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 27 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.31-20229-v.feb.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"AQUILES H. MILANS, uruguayo, radiotelegrafista, con domicilio en la calle Convención número 1165, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro de poesías titulado: "Todo es azul", del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 25 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 En.31-768-v.feb.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"OMAR EDMUNDO CORTAZAR, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle General Francisco Tajes número 1179, Apto. 1, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del li-

bro titulado: "Martín Aquino... La visión del Charrúa", adaptación de la obra del mismo nombre de que fué autor su extinto padre D. Enrique J. Cortazar, y de la que se ha depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. Montevideo, Enero 25 de 1949. — Dionisio Trillo Pays. Interventor".

$3.00 En.31-769-v.feb.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"RAMON W. GARCIA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1591, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia titulada: "Capitán enamorado", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina las copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 20 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 En.31-785-v.feb.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55.937. — Montevideo, Enero 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "GREENPACH" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.31-791-v.feb.10.

ACTA N.o 55.936. — Montevideo, Enero 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "VERTEX" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.31-792-v.feb.10.

ACTA N.o 55.935. — Montevideo, Enero 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "PYRO-KAST" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.31-793-v.feb.10.

ACTA N.o 55.933. — Montevideo, Enero 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "VELITE" para distinguir artículos de las clases 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.31-794-v.feb.10.

ACTA N.o 55.931. — Montevideo, Enero 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O' Farrell por Morris Motors Limited de Cowley, Oxford, Inglaterra, solicitan la marca, "NUFFIELD" para la clase 24 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.31-781-v.feb.10.

ACTA N.o 55.925. — Montevideo, Enero 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pesce y Cerini Unidos S. A., de la ciudad de Paysandú, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 En.31-778-v.feb.10.

ACTA N.o 55.930. — Montevideo, Enero 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "RAYON S. A." para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.31-775-v.feb.10.

ACTA N.o 55.924. — Montevideo, Enero 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pesce y Cerini Unidos S. A., de la ciudad de Paysandú, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.31-777-v.feb.10.

ACTA N.o 55.929. — Montevideo, Enero 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Indquix Limitada (Montevideo), solicita registrar la marca,

N.º 1
Número Uno

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 En.31-776-v.feb.10.

ACTA N.o 55.526. — Montevideo, Enero 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fratelli Borletti, Societa Per Azioni, de Milán, Italia, ha solicitado el registro de la marca, "ALBOR" para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.31-774-v.feb.10.

ACTA N.o 55.928. — Montevideo, Enero 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Myrurgia S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca, "ZAGALA" para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.31-773-v.feb.10.

ACTA N.o 55.927. — Montevideo, Enero 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca, "DECOFOSIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.31-772-v.feb.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7576. — Montevideo, Enero 25 de 1949. — Con esta fecha Samuel Díaz Pumara, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bobinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 En.31-782-v.feb.10.

ACTA N.o 7575. — Montevideo, Enero 25 de 1949. — Con esta fecha Henning Buchholtz y Ejnar Belling, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento que tiene por objeto aumentar considerablemente la producción de yeso, al evaporarse el agua del mar, para la obtención de la sal para el consumo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.?? En.31-783-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública
Primer llamado

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de una casa colectiva compuesta de 107 viviendas y 5 comercios, a emplazarse en un terreno ubicado en las calles María Stagnero de Munar y Asilo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 60.00 (sesenta).

Las propuestas se recibirán en este Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 12 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Enero 26 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.31-20232-v.feb.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
CONTADURIA GENERAL
Amortización de deudas municipales
Segundo llamado

Se llama a propuestas para la amortización de diversas deudas municipales, de acuerdo con el siguiente programa:

Febrero 9 de 1949, hora 10: Deuda I. de Conversión 5 o|o. Ciudad de Montevideo, 1937, serie "J" y Bonos M. de Pavimentación de caminos 1937, serie "I", importe: $ 10.200.00; hora 10 y 10: Deuda Bonos Municipales de Saneamiento (deuda no conjeada), importe: $ 500.00; hora 10 y 20: Deuda Bonos Municipales de Pavimentación (deuda no canjeada), importe: $ 965.00.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día y hora señalados, en el local de la Contaduría General, Palacio Municipal (piso 1 1|2).

(Cuenta corriente) En.31-20234-v.en.31.

ADM. MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 25
Tercer llamado
Adquisición de 50 carrocerías completas para autobuses

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de cincuenta (50) carrocerías completas para autobuses, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Gerencia de esta Administración, calle Rincón número 508, segundo piso, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 7 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local arriba indicado. — Montevideo, Enero de 1949. — La Gerencia.

$1.60 En.31-764-v.en.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita MARIA ELENA MENDOZA DUPUY, en su carácter de usuaria del nicho número 16 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Ignacio Soca, Ciriaca Larrañaga, María C. Bruno, Angel Díaz, Petrona A. de Baccino, Pedro G. Iperal, María D. Facio, María Carreras, Alvaro S. Sivori, María T. Navais, un feto hijo de Laporte, Eduardo Facio, Alberto Carrasco, Carlos M. Facio, Francisco José Garriel y Alberto Carrasco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.

$90.00 En.31-767-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Licitación para la adquisición de 75.000 kilogramos de maíz

1.o) Llámase a licitación por segunda vez, para la provisión de 75.000 kilogramos de maíz, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia. 2.o) Las propuestas en el sellado de ley, serán recibidas en la repartición mencionada precedentemente hasta el día 7 de Febrero próximo a las 10 horas. 3.o) La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Enero 27 de 1949. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nessi, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) En.31-20233-v.feb.4.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 31 de 1949

3.a Sección

RODOLFO CAPRIO, 24 años, soltero, pulidor, argentino, domiciliado Sarandí 483, y ELBA SARA VIÑOLES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 483.

9.a Sección

RAMON BURIAN, 30 años, solero, carpintero, oriental, domiciliado Hilario Cabrera 48, y ROSA MAZZUCO MORASCO, 20 años, solera, orienal, domiciliada Hilario Cabrera 48.

NARCISO UMAS YEYE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia sin número, y ELISA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia sin número.

14.a Sección

PEDRO WASHINGTON CERSOSIMO, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Suárez 3409, y BEATRIZ AIDA MICHELINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3409.

PLINIO TARRES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1183, y EMILIA LENA COBELO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1183.

JOSE PEREZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Arroyo Grande 2440, y MAGDALENA ESQUIBEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2440.

RENAN LUMILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2782, y AMELIA BURGHI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3407.

GREGORIO VICTORIO FERRANDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3654, y ANGELA RAQUEL SCARZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Suárez 3654.

JUAN ANIBAL POSSE QUERCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Ciganda 1338, y ALBINA VICTORIA PEDRON REMEDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada E. Ciganda 1338.

JOSE MARIA FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1453, y DORIS ICILMA NAONE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asencio 1394.

JOSE RUBEN RAMON IGLESIAS PATIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2369, y ELVIRA MOLINA MARINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2369.

ATSEUCAL ELISEO LACUESTA VILA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aiguá 1189, y MARIA ELIDA GARCIA SOLLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aiguá 1164.

CESARIO A. DE ARMAS BURGUEÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3524, y MARIA ELENA PASO PICASSO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Coraceros 3526.

CARLOS AUGUSTO GABRIEL BUCHNER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1310, e IRMA FORTE PAPALEO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1310.

NIEVES IRIGARAY MADEIRAS, 22 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Santa Fe 1064, y FELISBINA BUENO ARAUJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1064.

14. Sección

ALFREDO PELLICER TOURNIER, 27 años, soltero, industrial, oirental, domiciliado 19 de Abril 3316, y ANA MARIA NARIC MARTINEZ REINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3316.

15.a Sección

HUGO ALBERTO MERCON, 24 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1525, y AZUZENA BARRIONUEVO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 925.

LUIS AGUSTIN COLLINO, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Charrúa 2096, y ROSA BASTARRECHEA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Charrúa 2096.

JOSE SUAREZ SANTI, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dr. Pablo De María 1372, y DELIA SARA PANIZZA BALZE, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. Pablo De María 1372.

17.a Sección

ROBERTO AGUSTIN BORGHINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázques Cores 3059, y SENA BETHULIA BANQUERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 4069.

EVASIO GENOVESE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 4047, y LAURA GUERRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 4047.

JUAN MARIA ROQUE CASABALLE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andalucía 3438, y AURORA ALBERTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4425.

21.a Sección

ELEUTERIO FLORISMAN MACHADO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Casaravilla 862, y ESTHER MARGARITA MORO, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Casaravilla 850.

ALBERTO RIVAS PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Sayago 1151, y OFELIA EMA GUERRA ECHEZARRETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sayago 1151.

COFRE JACINTO HERNANDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Soria 1299, y AURORA DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4156.

22.a Sección

VICENTE MARTINEZ, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Flores 4178, y ELENA AMALIA DE ANGELIS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3664.

SALOMON KARSZENBAUM, 45 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado 20 de Enero 3742, y MARINA BIRRIEL, 32 años, viuda, oriental, domiciliada 20 de Enero 3742.

OSCAR ALBERTO HOFFMANN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 4044, y CLEMENTINA RAMONA REBOLLAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Huáscar 4087.

24.a Sección

MANUEL GARCIA CANCELA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bustamante 1407, y AUREA ELVIRA HERITIER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bustamante 1407.

JUAN RAMON SOLTELO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3647, y GLADYS ESTHER GAMARRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1762.

JOSE BERNAL LOPEZ, 25 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado Rizal 3775, e IRIS POEMA GONZALEZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1461.

$2.00 P|p.-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MARIA o MARIA LUISA PINI DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.31-760-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA PAOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.31-759-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA FERREÑO o FERREÑO SOTO DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.31-761-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Bernarda Santellán, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Enero 20 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.31-788-v.feb.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique Negrín y Alina Gonnet de Negrín solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo OSCAR DANIEL NEGRIN GONNET, por cuanto en ella aparece el apellido materno como "Connet" en lugar de "Gonnet", que es el verdadero, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 En.31-789-v.feb.16.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA OFELIA PICASSO DE CATSOURIS, solicitando segunda copia de la escritura de partición autorizada el 20 de Mayo de 1933 por el escribano Aparicio Imas, de los bienes quedados al fallecimiento de don Juan Bautista Picasso y en las que se encuentra comprendido el bien inmueble ubicado en la manzana número 208, de esta ciudad, padrón número 2826 (anteriormente número 1470), compuesto de 68 metros de frente al Sur, a la calle Dr. Ferrería; 46.50 al Eeste, con Gabriel Picasso, y al Norte y Oeste, línea quebrada que parte del frente, calle Dr. Ferrería, hasta cerrar el perímetro, lindando con el lote número 1 y Juan Dufour. En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al bien descripto y quieran oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y, al solo efecto de las publicaciones se habilitó el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 20 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$54.00 En.31-790-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN ABREU ó AGUSTIN ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se habilitó la presente feria judicial a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 21 de 1949. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$18.00 En.31-784-v.mz.8.

ASOCIACION "FRATERNIDAD"

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer a la Asociación de 3 automóviles de 12 a 18 caballos de fuerza (segundo llamado).

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Asociación, calle Yí número 1285, dentro del siguiente horario de 8 y 30 a 11 y 30 y 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán entregarse en el mismo local hasta la hora 18 del da lu-

nes 31 de Enero corriente, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 26 de 1949.

$1.60 En.31-765-v.en.31.

CAJA POPULAR DE LOS CERRILLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Domingo 6 de Febrero próximo, a las 10 horas a. m., en la sede propia de esta Institución; para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior; B) Considerar la memoria y balance anual correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1948 y el dividendo a distribuirse a los señores accionistas; C) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, tres suplentes, Síndico y suplente del mismo, de acuerdo con la lista de elegibles confeccionada por este Directorio (artículo 21 de los estatutos); D) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que para tener derecho a concurrir a la asamblea y participar en sus deliberaciones, es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponden a cada accionista, expedirán las Oficinas de la Caja desde el día de la fecha, hasta las 12 horas del día 3 de Febrero próximo. (Artículo 44 de los estatutos); 2.o) Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran. (Artículo 40 de los estatutos); 3.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la Caja o el Certificado del depósito de las mismas efectuado en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. — Los Cerrillos, Febrero de 1949. — Miguel F. Estévez, Presidente. — Dr. José Carlos Vercesi, Secretario.

$4.40 En.31-803-v.en.31.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 de Febrero a las once horas en el local calle 25 de Mayo 395 (apto 5), para considerar el siguiente orden del día: Nombramiento de tres Directores y tres suplentes; 2.o Designación de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$6.00 En.31-795-v.feb.4.

ESTANCIAS "AVERIAS", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancias "Averías" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 15 de Febrero de 1949 a las 17 horas en el local calle Zabala 1489, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948; 2.o Elección de Directorio y Síndico y de suplentes; 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$11.20 En.31-796-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de "BENHAYON y YAVARONE" giraba en esta ciudad, avenida General San Martín 2601, en el ramo de fábrica de impermeables, camisas y demás artículos similares, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Sándalo Yavarone. A los efectos indicados en el artículo 492 del Código de Comercio se efectúa esta publicación. — Montevideo, Enero de 1949. — Sándalo Yavarone.

$10.80 En.31-780-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Elbio Parodi el día siete de Enero del corriente año se disolvió parcialmente la sociedad "B. A. LARGHERO e HIJOS", que gira en el ramo de fábrica de pinceles y afines, retirándose el socio Horacio Larghero.

$7.20 En.31-763-v.feb.19.

V E N T A

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jesús Pena Suárez la casa de comercio en el ramo de panadería instalada en la avenida San Martín número 2329. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Anteló, Sarandí 430 (escritorio número 18). — MODESTO GONZALEZ. — MANUEL M. GARCIA. — ANGEL LAMAS. — Jesús Pena.

$7.20 En.31-771-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enajenaré a Roberto Rama el almacén, ferretería y despacho de bebidas sito en Verdún, primera sección de Lavalleja. Acreedores en el mismo. — Minas, Enero 5 de 1949. — LORENZO CASTRO. — Roberto Rama.

$10,20 En.31-779-v.feb.22.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

José J. Vallarino S. A.

Balance general al 31 de Octubre de 1946

Activo—

Propiedad 8 de Octubre 2720|22	$	62.687.19
Maquinarias y útiles de laboratorio	"	11.045.43
Muebles, enseres y vehículos	"	7.000.00
Filial Argentina, muebles y enseres	"	248.99
Existencia de mercaderías y materias primas	"	58.566.74
Existencia de material de propaganda	"	1.793.25
Material de escritorio e impresos	"	300.00
Caja y Bancos	"	5.655.22
Depóstios bancarios en garantía de monedas extranjeras	"	8.226.03
Varios deudores en cuenta	"	3.247.28
Deudores varios	"	31.204.84
Comisiones en suspenso	"	1.516.07
Banco de la República, cuenta custodia	"	101.30
Acciones (a emitir)	"	17.200.00
Filial Argentina, depósito en garantía alquileres	"	184.40
Marcas en explotación	"	31.211.50
Representaciones exclusivas	"	14.000.00
Representaciones con fabricación local	"	12.500.00
Gastos de constitución S. A.	"	2.556.85
Filial Argentina, gastos generales	"	1.909.52
	$	266.334.61

Cuentas de orden:

Consignaciones generales	$	9.876.77

Pasivo—

Capital autorizado (a subscribir)	$	17.200.00
Capital integrado	"	182.800.00
Fondo de reserva	"	1.268,82
Fondo Previsión Seguro Marítimo	"	195.77
Varios acreedores en cuenta	"	41.548.40
Bancos	"	1.748.53
Varios acreedores	"	5.196,01
José J. Vallarino, Filial Argentina	"	1.246.80
Fondo para amortizaciones	"	255.68
Utilidades a distribuir	"	14.874.60
	$	266.334.61

Cuentas de orden:

Varios acreedores por consignaciones generales	$	9.876.77

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 13.00. — 15293.

W. T. Hunter y C.o S. A.

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1947

Debe—

Lanas	$	15.471.59
Gastos generales	"	12.424.10
Banco Londres, cuenta dólares	"	152.10
Cuenta jubilaciones	"	317.60
Extractores Bentely	"	352.29
Menno Graseras	"	220.28
Gastos formación sociedad anónima	"	1.170.75
Muebles y útiles	"	62.00
Banco Comercial	"	195.56
Mercaderías generales	"	1.86
Intereses	"	61.00
Saldo Caja	"	115..79
	$	30.544.93

Haber—

Banco Londres	$	14.800 35
Comisiones	"	4.266.64
Cuenta capital	"	5.000.00
J. L. Duesberg	"	641.81
W. T. Hunter y C.o S. R. L.	"	3.622.42
Mark R. Lucas C.o	"	1.258.18
Fermín Donazar	"	955.52
	$	30.544.92

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20. — 15219.

W. T. Hunter y C.o S. A.

Balance de saldos al 29 de Febrero de 1948

Debe—

Gastos generales	$	15.235.74
Banco Londres, cuenta dólares	"	136.67
Cuenta jubilaciones	"	864.10
Extractores Bentley	"	354.49
Menno Graseras	"	220.28
Gastos formación sociedad anónima	"	1.170.75
Muebles y útiles	"	62.00
Banco Comercial	"	331.36
Mercaderías generales	"	1.86
Intereses	"	188.55
Acondic. de aire	"	538.76
British Overhead Irrigation	"	615.26
Banco Caja Obrera	"	2.846.67
Letras al cobro	"	5.400.60
Lanas	"	6.231.16
Banco Comercial, cuenta dólares	"	350.19
Banco Caja Obrera, cuenta Francos Belgas	"	1.806.57
Carlos M. Arrosa	"	11.11
Saldos Caja	"	66.99
	$	36.433.11

Haber—

Banco Londres	$	13.983.60
Comisiones	"	5.458.48
Cuenta capital	"	5.000.00
J. L. Duesberg	"	3.066.43
W. T. Hunter y C.o S. R. L.	"	3.622.42
Mark R. Lucas C.o	"	344.59
Fermín Donazar	"	4.400.00
E. Reilly C.o	"	557.59
	$	36.433.11

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.80. — 15220.

W. T. Hunter y C.o S. A.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1948

Debe—

Gastos generales	$	19.136.50
Cuenta jubilaciones	"	1.005.15
Extractores Bentley .	"	1.602.94
Menno Graseras	"	713.21
Gastos formación sociedad anónima	"	1.170.75
Muebles y útiles	"	62.00
Banco Comercial	"	410.65
Mercaderías generales .	"	13.86
Intereses	"	730.82
Acondic. de aire	"	1.083.49
British Overhead Irrigation	"	1.141.44
Banco Caja Obrera ..	"	534.25
Lanas	"	1.803.80
Banco Caja Obrera, (cuenta Francos Belgas)	"	2.103.05
Saldo Caja	"	4.77
	$	31.516.68

Haber—

Banco Londres	$	14.366.36
Comisiones	"	5.458.48
Cuenta capital	"	5.000.00
J. L. Duesberg	"	3.066.43
W. T. Hunter y C.o S. R. L.	"	3.622.42
Letras al cobro	"	2.99
	$	31.516.68

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.20. — 15221.

Compañía Uruguaya de Cemento Portland

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1947

Activo—

Inmuebles	$	650.262.62
Maquinarias, herramientas, muebles y útiles.	"	114.190.80
Mejores varias, no completadas	"	27.212.89
Inventarios de almacén, materiales, etc.	"	1.678.763.03
Caja y Bancos	"	230.451.83
Valores realizables ...	"	1.942.494.40
Deudores varios	"	1.454.292.78
Pagos adelantados ...	"	1.983.87
	$	6.099.652.22
Cuentas de orden	"	282.863.25
	$	6.382.515.47

Pasivo—

Capital autorizado e integrado	$	5.000.000.00
Reservas varias	"	345.385.31
Acreedores varios	"	538.759.38
Otras cuentas acreedoras	"	90.166.58
Beneficios sobre cambios no realizados ..	"	125.340.95
	$	6.099.652.22
Cuentas de orden	"	282.863.25
	$	6.382.515.47

Montevideo, Febrero 19 de 1948.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 15179.

Compañía Uruguaya de Cemento Portland

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1948

Activo—

Inmuebles	$	631.506.65
Maquinarias, herramientas, muebles y útiles, etc.	"	98.201.94
Mejoras varias, no completadas	"	155.260.03
Inventarios de almacén, materiales, etc.	"	1.763.505.15
Caja y Bancos	"	93.344.14
Valores realizables ..	"	1.876.000.00
Deudores varios	"	1.526.003.27
Pagos adelantados ...	"	16.673.89
	$	6.160.495.07
Cuentas de orden	"	308.668.10
	$	6.469.163.17

Pasivo—

Capital autorizado e integrado	$	5.000.000.00
Reservas varias	"	394.508.89
Acreedores varios, etc. .	"	427.952.98
Otras cuentas acreedoras	"	338.033.20
	$	6.160.495.07
Cuentas de orden	"	308.668.10
	$	6.469.163.17

Montevideo, Abril 20 de 1948.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 15178.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

ACTIVO

Disponible:

Caja			$	122.963.62		
Banco de la República			"	1.317.78		
Cámara Compensadora			"	582.555.48		
Deuda Pública (valor nominal $ 200.350.00)			"	186.183.15	$	893.020.03

Realizable:

Inmuebles			$	432.098.27		
Letras moneda extranjera comprada			"	141.307.41	"	573.405.68

Exigible:

Cuentas corrientes			$	1.029.959.92		
Préstamos			"	3.136.972.95		
Plazo fijo	$	1.671.420.35				
Amortizables	"	511.925.88				
Descuento conformes	"	526.828.92				
Amortizables hipotecario s	"	358.162.71				
Plazo fijo — Hipotecarios	"	68.635.09				
Compradores de inmuebles			"	1.460.308.58		
Deudores en gestión y mora			"	142.593.91		
Cuentas especiales			"	258.244.45	"	6.028.079.81

Fijo:

Edificio sede del Banco			$	764.672.65		
Muebles, útiles e instalaciones			"	153.863.13	"	918.535.78

Transitorio:

Sellados y timbres	$	681.17		
Dividendo provisional 64 ejercicio 2,5 o|o	"	62.500.00		
Fondo para habilitaciones	"	11.358.35	"	74.539.52
Cargos diferidos			"	1.714.34
			$	8.489.295.16

Cuentas de orden:

Valores depositados	$	3.818.288.80		
Recibos de alquileres al cobro	"	89.098.82		
Promitentes compradores por cuenta de terceros	"	1.570.498.14		
Créditos comerciales abiertos	"	36.551.00	"	5.514.436.76
			$	14.003.731.92

PASIVO

Patrimonial:

Capital integrado	$	3.000.000.00		
Fondo de reserva	"	459.581.85		
Total de Capital y Reservas			$	3.459.581.85

Exigible a la vista:

Cuentas corrientes	$	1.101.433.55		
Cuentas corrientes con el exterior	"	141.355.46		
	$	1.242.789.01		

Exigible a plazos:

Cajas de Ahorros y otros depósitos a 30 días o más	"	2.165.388.52		

Exigible:

Acreedores diversos	"	486.362.00		
Total del Pasivo Real			"	3.894.539.53

Transitorio:

Intereses a vencer	$	150.013.41		
Descuentos a vencer sobre ventas a plazos	"	483.889.57		
cuotas a vencer — Pavimiento y Saneamiento	"	7.446.72		
Intereses a percibir	"	516.70		
Fondos diversos para auxilios y pensiones y varios	"	17.869.73		
Alquileres a vencer de Cofres Fort	"	1.214.98		
	$	660.951.11		
Intereses pasivos a liquidar	"	17.633.12		
Total del Pasivo Transtorio			"	678.584.23
Utilidades a distribuir			"	456.589.55
			$	3.489.295.16

Cuentas de orden:

Depositantes de valores	$	3.818.288.80		
Administración de terrenos	"	1.570.498.14		
Clientes por créditos comerciales	"	36.551.00		
Alquileres al cobro	"	89.098.82	"	5.514.436.76
			$	14.003.731.92

BALANCE DE RESULTADOS

Débito—

Gastos generales y de administración	$	272.373.83
Gastos de administración de propiedades y terrenos	"	115.659.25
Intereses, comisiones y varios	"	166.044.15
	$	554.077.23
Utilidades líquidas	"	456.589.55
	$	1.010.666.78

Crédito—

Intereses, comisiones, alquileres, descuentos, ventas de inmuebles y otros conceptos	$	1.010.666.78

Raúl E. Baethgen, Presidente. — Raymundo Bazerque, Gerente. — Luis Mario Limido, Subgerente Contador. — Luis Mattiauda, Síndico.

$ 84.80. — 677.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 45 de los Estatutos)

Utilidades a repartir				$	456.589.55
Distribución:					
10 %	Fondo de reserva	$	45.658.95		
10 %	Dividendo acciones preferidas (2.94 %)	"	45.658.95		
13 %	Directorio y Sindicatura	"	59.356.64		
6 %	Fondo para habilitaciones	"	27.395.37		
2 %	Fondo para pensiones y auxilios	"	9.131.79		
		$	187.201.70		
	Dividendo 6 %	"	165.000.00		
	Provisión para pago impuestos	"	37.000.00		
	Reservas extras	"	67.387.85		
		$	456.589.55	$	456.589.55

CAJA POPULAR DE PASO DE LOS TOROS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

ACTIVO

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 1.885.50		
Vellón	" 180.45	$ 2.065.95	
Encaje fiduciario		" 74.284.00	$ 76.349.95
Exigible a la vista:			
Banco República (Sucursal Paso de los Toros)			" 83.710.81
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública (valor nominal $ 22.000.00)			" 20.460.00
Suma del Encaje			$ 180.520.76
Realizable:			
Valores		$ 200.00	
Inmuebles		" 11.845.00	" 12.045.00
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 98.342.57	
Vales amortizables		" 189.910.73	
Préstamos hipot. amortizables		" 90.744.06	
Vales a cobrar		" 255.980.02	
Documentos descontados		" 10.646.12	
Préstamos hipotecarios		" 5.325.00	
Banco Comercial		" 438.13	
Intereses a cobrar		" 2.329.21	
Deudores varios		" 15.277.04	" 668.992.88
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 2.331.59	
Alcancías		" 279.77	" 2.611.36
Varias cuentas deudoras:			
Acciones			" 84.000.00
			$ 898.170.00
Cuentas de orden:			
Valores al cobro			$ 2.541.12
Valores en custodia			" 8.556.00
Títulos y acciones en garantía			" 977.00
			$ 12.074.12

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 116.000.00	
Fondo de reserva	" 1.854.01	
Fondo de previsión	" 496.83	$ 118.350.84
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 63.[illegible]1.45	
Banco La Caja Obrera	" 9.[illegible]90.08	
Banco de San José (Sucursal Montevideo)	" 9.336.94	" 82.398.47
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 250.578.58	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 315.648.06	" 566.226.54
Exigible:		
Dividendos atrasados	$ 2.258.00	
Acreedores varios	" 10.248.65	" 12.506.65
Varias cuentas acreedoras:		
Intereses a vencer	$ 18.948.91	
Capital autorizado por subscribir	" 84.000.00	
Utilidades a distribuir	" 15.738.59	" 118.687.50
		898.[illegible]
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		$ 12.074.12

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Debe—	
Amortizaciones y castigos	$ 1.344 42
Alquileres	" 540.00
Gastos generales	" 3.122.66
Sueldos	" 11.535.00
Patente, Cont. e Impuestos	" 5.247.84
Utilidades a distribuir	" 15.738.59
	$ 37.528.51
Haber—	
Intereses y descuentos	$ 29.633.21
Comisiones	" 4.189.20
Recargos	" 3.706 10
	$ 37.528.51

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

60 %	Accionistas	$ 9.280.00	
	Y fondo de previsión	" 163.15	$ 9.443.15
10 %	Fondo de reserva		" 1.573.86
18 %	Presidente, Vicepresidente, Directorio, Síndico		" 2.832.94
6 %	Empleados		" 944.32
1 %	Unión Económica		" 157.39
5 %	Beneficencia		" 786.93
100 %			$ 15.738.59

José M.a Olaso, Presidente. — Doctor Dante Zerboni, Secretario. — José A. Boullosa, Gerente. — Doctor H. Rodríguez Bonavita, Síndico.

$ 30.60. — 660.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 20 de enero de 1949

Nelson Américo Alcoba, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Abdón Daniel López, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Manuel Lesma Castro Martínez, oriental, 36 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Elciro Flores Olivera, oriental, 48 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Gladys Carballo Righetti, oriental, 21 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Dionisia Pintos Vega, oriental, 32 años, soltera, Hospital Pasteur.
Estanislao Rodríguez, oriental, 53 años, casado, Hospital Pasteur.
Manuel Forte, portugués, 58 años, casado, Hospital Pasteur.
Bechara Chediac, libanés, 50 años, soltero, Hospital Maciel.
Gilberto Coca, oriental, 45 años, casado, Hospital Maciel.
Isabel Díaz de Píriz, oriental, 68 años, viuda, Hospital Maciel.
Antonio Giusti, oriental, 52 años, Hospital Maciel.
Isabel Haydée Martínez, oriental, 2 días, Hospital P. Rossell.
Tomasa Alsamendi, oriental, 61 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Carolina Panizza de Fusaterio, oriental, 73 años, viuda, Roncagua 3830.
Mario Benito Rodríguez, oriental, 52 años, casado, Av. 8 de Octubre 4191.
Laura Curbelo de Pereyra, oriental, 27 años, casada, Asilo 146.
Concepción Pérez de Del Río, española, 63 años, casada, José Castro 4077.
María Zaragoza Pérez, oriental, 50 años, divorciada, Cabildo 2047.
Romualdo González, oriental, 56 años, casado, Comodoro Coé 3460.
Victoria Moreutti de Bigio, italiana, 62 años, casada, Asamblea 4081.
Aníbal José Arcieri, oriental, 42 años, soltero, Gualberto Méndez 2011.
Nicolás Alemán, oriental, 68 años, viudo, Antonio Díaz, 4448.
Carlos Sauleda Adroher, oriental, 45 años, soltero, Cerro Largo 1896.
Juan Bassalum, oriental, 74 años, casado, Gral. Flores 2392.
Ana Sebastiana Méndez, oriental, 84 años, soltera, J. Herrera y Obes 4634.
Leonor Joaquina Vicenta Gastasi, oriental, 80 años, soltera, Av. España 2407.
Margarita Baez de Cabrera, oriental, 52 años, casada, Agraciada 2711.
Rita López de Rodríguez, oriental, 70 años, viuda, Gral. Freire 1321.
Adolfo Rodríguez, español, 53 años, casado, Hospital Maciel.

Día 21 de enero de 1949

Luis Alberto Malvárez, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Serafín González, oriental, 88 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Luisa Blanco de Ilich, oriental, 23 años, casada, Hospital Maciel.
Paulino Davila, oriental, 53 años, divorciado, Hospital Maciel.
Juan Carlos Veiga, oriental, 3 días, Hospital P. Rossell.
Vilma Ethel Martínez Freire, oriental, 3 días, Hospital P. Rossell.
Héctor Alvarez Reyes, oriental, 7 años, Hospital P. Visca.
Santiago Parodi, italiano, 62 años, casado, Coruña 2705.
Carmen Mouriño de Sanda, española, 84 años, casada, Solano Antuña 2746.
Flora Margarita García Moreno de Segui, oriental, 62 años, 8 de Octubre 2599.
Natalia Andrea Tabeira, oriental, 85 años, soltera, J. de Salterain 1412.
José Romero, español, 83 años, casado, Amsterdam 1407.
Benito Segundo, oriental, 77 años, soltero, Cuñapirú 1981.
José Kopriva, checoslovaco, 83 años, viudo, M. Berinduague 1170.
Raquel Barragán, oriental, 21 años, soltera, G. Flores 2392.
Edelmira Benítez, oriental, 62 años, soltera, Cabildo 3047.
María Angélica Beltrán de Ramos, oriental, 27 años, casada, Ceibal 1672.
Teófilo Rocha, oriental, 67 años, viudo, Propios 2276.
André Gorezyca Paterek, austriaco, 68 años, casado, R. Anador 3051.
María Angélica Federico Berlingeri, oriental, 24 años, soltera, S. Fructuoso 1211.
Juan Fernández, oriental, 36 años, soltero, G. Flores 2392.
Elena Gutiérrez Zavala oriental, 69 años, soltera, 18 de Julio 2205.
Indulgencio Alfonso Lima Alvarez, oriental, 49 años, casado, Colonia S. Bois.

Día 22 de Enero de 1949

Nilda Mary Ferradans, oriental, 6 días Casa del Niño.
Eusebio Campodónico, oriental, 79 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Amanda Peña de Maidana, oriental, 54 años, casada, Hospital Pasteur.
Felipe Lasanta, español, 72 años, viudo, Hospital Pasteur.
Primitiva Valdez de Reyes, oriental, 54 años, casada, Hospital P. Rossell.
Angela Echeverry Risso, oriental, 37 años, divorciada, Hospital P. Rossell.
Constantino Mironi, oriental, 14 años, Hospital P. Rossell.
Lydia Tana, oriental, 38 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Genera Rodríguez de Díaz, oriental, 78 años, viuda, Hospital Maciel.
Silvina Martínez, oriental, 67 años, soltera, Hospital Maciel.
Carlos Amaro, oriental, 55 años, casado, Hospital Maciel.
Berta Techera, oriental, 73 años, soltera, Hospital Maciel.
Catalina Pedito de Caruso, italiana, 68 años, casada C. M. Maggiolo 790.
Agustín Candan Rey, oriental, 78 años, casado, Municipio 2079.
Tomás Baldovino, oriental, 81 años, casado, Pablo de María 936.
María Scarpati de De Sio, italiana, 61 años, viuda, Chuy 3340.
Elma Silva, oriental, 37 años, soltera, Millán 4482.
Aurelia Vesaschini de Siri, oriental, 60 años, viuda, Rivera 2076.
Manuel Gómez Pose, español, 55 años, casado, General Flores 2392.
Ema Asteriano, oriental, 62 años, soltera, San Martín 2175.
José Araújo, español, 66 años, soltero, Gaboto 933.
María Josefa Masanés de Moreno, oriental, 58 años, viuda, Punta del Este.

Día 23 de Enero de 1949

José Delfino Casanova, oriental, 46 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Hermenegilda Lairiboy de Caraballo, oriental, 68 años, viuda, H. Pasteur.
Ramón Tabárez, oriental, 82 años, casado, Hospital Pasteur.
Haydée Mattis de Curbelo, oriental, 48 años, viuda, Hospital Militar.
Pedro Bonelli, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.
Roque Carabajal, oriental, 49 años, soltero, Hospital Maciel.
Tomás Barrios, Hospital Maciel.
Andrés Puertas, oriental, 59 años, soltero, Hospital Maciel.
Ana Picioni, oriental, 53 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Juan Justino Zeballos, oriental, 37 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Estela Marys Benavente, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Yolanda Cabrera, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Raquel Goncalvez de Nunes, portuguesa, 42 años, casado, B. Artigas 1632.
Josefina Cartaing de Bula, oriental, 90 años, viuda, Burgues 3436.
Martín Theissler Bachner, rumano, 58 años, soltero, Canteras P. Rodó.

Día 24 de Enero de 1949

Estrella Blanco de Zugallo, española, 72 años, casada, Hospital Maciel.
Nelmar Trindades, oriental, 87 años, soltero, Hospital Maciel.
Zulma Arocena de Cuevas, oriental, 65 años, viuda, Hospital Militar.
Ismael Picun, oriental, 6 horas, Hospital P. Rossell.
Walter Lamancha, oriental, 4 años, Hospital P. Visca.
Ubaldo Arce, 71 años, casado, Evaristo Ciganda 1260.
Jaime Macia Pamias, oriental, 74 años, soltero, Colonia 1789.
Carlos Fernando Sanguín, oriental, 71 años, viudo, General Flores 2392.
Aorsina Merlo de Vigliola, argentina, 62 años, viuda, Blandengues 1684.
Ofilia Pereira das Neves de Chudecki, oriental, 29 años, casada, Charrúa 2163.
Ernesto Dell'Acqua oriental, 68 años, casado, 8 de Octubre 2429.
Josefa Sandes de Maceira, española, 82 años, casada, B. Artigas 1964.
Heriberto Acuña, oriental, 42 años, casado, Inca 1829.
Juan Camilo Negro Casasco, oriental, 58 años, casado, G. Piccioli 3291.
Miguel Angel Fernández Romero, oriental, 3 meses, Uruguay 1508.
Hilario Morales, oriental, 75 años, casado, Camino Maldonado 5879.
Benito Castro Sobrino, español, 37 años, soltero, Cabildo 2047.
Wilfredo Terra, oriental, 23 años, casado, Departamento de San José.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes concedidas el día 27 de Noviembre de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

20060, Jaime Ratto, Anteojos y cristales, 1.000.

22059, J. Raña Bilbao Co., Despertadores, 1.003.
58042, Ramfelder y Stem., Ojos p. juguetes, 140.
11151, Ulderico Ralli, Cintas de rayón, 140.
12026, José Pumarega, Cámaras fotográficas, 233.
11106, Luquín Hnos., Cintas de rayón, 1.166.
11106, Luquín Hnos., Agujas de metal, 1.166.
11106, Luquín Hnos., Cintas de algodón, 700.
11106, Luquín Hnos., Dedales de metal, 466.
11106, Luquín Hnos., Cierres relámpagos, 1.166.
11106, Luquín Hnos., Cintas de raso, 1.166.
11106, Luquín Hnos., Broches de gancho, 700.
11106, Luquín Hnos., Agujas p. tejer, 1.166.
22029, V. Fco. Macri, Relojes, 933.
16041, Somba Ltda., Reps. y acc. p. vehículos, 6.997.
16031, Soc. Exp. Michelin, Neumáticos p. bicicl., 8.396.
11174, Sibils y Cía. Ltda., Alfombra, 3.731.
20082, Shaw y Cía., Reps. p. motocicletas, 280.
20082, Shaw y Cía., Motocicletas, 6.064.
17059, Ing. A. Scafati Co., Aparatos electrodom., 700.
16039, Saquieres Parad., Películas vírgenes, 233.
16039, Saquieres Parad., Plumas y lapiceras, 2.565.
15094, H. H. Persitz Hord. Utiles de geometría, 283.
13017, Helios S. A., Calentadores, 1.259.
11195, Iriart y Cía., Compl. tejidos algodón, 10.
22040, Bresciani y Cía., Compl. despertadores, 4.
13045, Varela Radio Cía., Compl., navajas, 27.
12026, José Pumarega, Loza doméstica, 4.664.
14028, Helguera Morixe, Compl. loza ordinaria.
16092, Berro y Cía. Ltda., Compl. chassis.
11058, La Madrileña S. A., Dif. cambio tejidos.
30000, Ute., Compl. conductores.
11055, Luis Costa y Cía., Reps. automóviles com.
20090, Kulla y Cía., Compl. despertadores.
21010, Biraben y Cía., Compl. amalgama, 2.
21080, J. J. Vallarino S. A., Compl. pastillas y s., 31.
30026, Min. Obras Públicas, Contadores p. agua, 941.
10063, G. Morawsky y Cía., Navajas p. afeitar, 1.507.
13006, Cassarino Hnos., Cobre y bronce, 10.000.
17010, Walter Carbuto, Cristales p. lentes, 1.166.
60000, Arturo Bruller, Cristales para anteojos, 2.000.
14014, A. Corallo e Hij., Vidrios p. autos, 7.463.
17060, Sparano Rapshy, Metrónomos, 303.
13026, Martínez y Cía., Arts. de ferretería, 933.
11178, Soler Hnos. S. A., Compl. hilo algodón.
14029, Hierromat S. I., Compl. alambre púas.
20087, Wilson Sons y Co., Compl. papel celofán.
60000, Bromberg y Cía., Compl. graseras.
11138, Pizzorno Theodul., Compl. hilos p. coser.
12021, Liprandi De Boni, Cristalería de mesa.
12021, Liprandi De Boni, Piezas cristal adorn.
20020, Vda. Cacciatori, Compl. ornamentos rel.
11058, La Madrileña S. A., Compl. guantes cuero.
12021, Liprandi De Boni, Piezas crist. adorno.
11020, Balandra Mesa Co., Compl. artículos de tienda.
12021, Liprandi De Boni, Cristalería de mesa.
12021, Liprandi De Boni, Cristalería de mesa.
12021, Liprandi De Boni, Cubiertos de mesa.
13022, Agustín Bianchi, Compl. arts. metálicos.
11058, La Madrileña S. A., Ropa interior.
12015, J. Gómez y Cía., Compl. vajilla porcel.
12026, José Pumarega, Compl. cubiertos, 1.
12009, Bazar Druillet, Compl. rosarios, 21.
10061, Dante Magnone, Aceitunas verdes, 1.726.
10018, Castig. y Lucas, Dátiles, 2.006.
10041, González Danree, Clavo de olor, 233.
10041, González Danree, Conservas de pescado, 3.265.
10053, V. Martínez y Cía., Conservas de pescado, 6.530.
10030, Faridone y Cía., Sardinas, 1.049.
20546, Campanela y Paz, Sardinas en aceite, 1.003.
10012, M. Brunet S. A. C., Sardinas en aceite, 5.364.
10122, E. J. Subirana, Clavos de olor, 257.
20546, Campanela y Paz, Chauchas vainilla, 317.
11041, Carlisle y Cía., Seg. tej. algodón, 101.
18020, Gasparri Hnos. S. A., Papas p. semilla, 29.592.
18021, M. Gaggero S. C., Papas para semilla, 29.592.
18012, Carnelli y Cía., Papas p. semilla, 29.592.
18030, Cía Prod. Agrícol., Papas p. semilla, 29.592.
18015, G. A. Dellepiane, Papas p. semilla, 5.561.
30027, Minist. Salud Pública, Productos químicos, 484.
30027, Minist. Salud Pública, Productos químicos, 1.104.
3027, Minist. Salud Pública, Coca en polvo, 16.
30017, Fac. Ingeniería, Carbones p. hornos, 113.
14052, F. Rocco S. A., Hierro galvanizado, 2.253.
13032, Ratti y Crosta, Caños hierro galvan., 697.
20469, J. y M. Garibaldi, Chapas de bronce, 1.157.
13032, Ratti y Crosta, Chapa de cobre, 1.971.
14052, F. Rocco S. A., Alambre de acero, 2.853.
51036, Methol Tarres Co., Alambre p. industr., 1.749.
13043, Trabucati y Cía., Herramientas, 677.
16013, Dunlop Rubber Co., Cubiertas p. tractor, 596.
13030, Ferr. Artigas Ltda., Compl. tijeras p. esq., 40.
15088, Castg. y Lucas, Compl. máq. imprenta, 534.
19025, E. Quincke S. A., Tractores, 28.210.
19043, SAIDAT, Tractores agrícolas, 14.891.
19043, SAIDAT, Tractores agrícolas, 29762.
19043, SAIDAT, Arados p. tractores, 4.252.
19043, SAIDAT, Segadoras, 721.
19043, SAIDAT, Tractores agrícolas, 2.136.
23015, Wilson Sons y Co., Carbón coke de gas, 3.313.
19043, SAIDAT, Reps. p. tractores, 778.
19008, Suc. L. Casaretto, Alambres de púas, 1.020.
12048, Venlenrob Ltda., Hojalata, 2.958.
14023, E. Fontana S. C., Caños galvanizados, 3.039.
14023, E. Fontana S. C., Caños galvanizados, 1.185.
14023, E. Fontana S. C., Caños galvanizados, 2.966.
17046, Manuel Sánchez, Caño y chapa bronce, 2.015.
29049, O. A. Quesada, Máqs. p. panadería, 5.642.
19025, E. Quincke S. A., Reps. p. tractores, 8.060.
21011, Bogage Bujulante, Gasa hidrófila, 1.483.
20021, Caviglia Hnos., Compl. telas p. tapic., 85.
13022, Agustín Bianchi, Compl. tachuelas, 12.
17059, Ing. A. Scafati Co., Compl. reps. p. cocinas, 12.
21027, Chimex S. A., Goma arábiga compl., 117.
11146, Ponseti Hnos., Compl. fleco algodón, 36.
11017, Bakirgian y Cía., Compl. tejidos, 1.552.
11186, London Paris S. A., Loza doméstica, 10.075.
16013, Dunlop Rubber Co., Tela impermeable, 4.030.
20087, Wilson Sons y Co., Loza doméstica, 10.075.
17060, Sparano Rapshy, Pianos, 7.254.
16096, Ildefonso Soler, Bicicletas y repuestos, 4.030.
16013, Dunlop Rubber Co., Cubiertas bicicleta, 8.060.
16013, Dunlop Rubber Co., Botas de goma, 4.030.
16046, D. Torre y Cía., Reps. p. bicicletas, 2.015.
12027, G. Risso y Cía., Bicicletas y repuestos, 60.450.
12027, G. Risso y Cía., Motocicletas, 8.060.
16046, D. Torre y Cía., Bicicletas, 6.1120.
16046, D. Torre y Cía., Reps. p. motocicletas, 2.015.
14028, Helguera Morixe, Loza doméstica, 10.075.
12048, Venlenrob Ltda., Arts. de pesca, 403.
13058, The Intercontin., Alfombras y caminero, 4.433.
20236, Ernesto Martins, Calentadores a kerosene, 2.015.
20498, Molgo Sdad. Com., Relojes sobre mesa, 2.015.
17039, Luis A. Méndez, Arts. de escritorio, 2.015.
16067, Denissow Hnos., Motos y accesorios, 10.075.